

8  
29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

LAS COFRADIAS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO  
DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LA ORGANIZACION SOCIAL  
NOVOHISPANA. SIGLO XVII



T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A :

MARIA DEL CARMEN ESPINOSA VALDIVIA

MEXICO, D.F.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

OCTUBRE 1991.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## INDICE.

CAPITULO	PAGINAS.
* Agradecimientos.	3
* Presentación.	5
I. Las cofradías como asociaciones piadosas.	9
1. Origen de la cofradía.	11
2. La previsión social y las cofradías en España.	16
II. La cofradías en el México colonial.	21
1. Fines y variantes de la cofradía novohispana.	23
2. Reglamentación y administración interna.	29
3. Previsión social.	33
4. Culto religioso y festividades civiles.	35
5. Importancia económica.	39
III. Aspectos y desarrollo de la sociedad novohispana.	43
1. Formación de la sociedad novohispana. Siglo XVI.	45
2. La consolidación de las instituciones y la organización social novohispana. Siglo XVII.	53
3. La conquista espiritual y la Iglesia novohispana.	63
IV. Las cofradías en el convento de San Francisco y la organización social novohispana.	73
1. Los franciscanos y las cofradías en su convento de México.	75
2. Composición y diferencias sociales en las cofradías del convento franciscano.	93
a. Constituciones y objetivos: los miembros de las cofradías y sus beneficiarios.	93
b. Manifestaciones religiosas y cultura barroca.	108
c. Jerarquías y divergencias sociales.	120
V. Las transformaciones sociales y la decadencia de las cofradías.	125
* Conclusiones.	151
* Bibliografía.	159

## AGRADECIMIENTOS.

Toda la obra de investigación, aunque sea de carácter individual requiere en la participación de múltiples colaboradores, directos e indirectos. Lo presente libro no es una excepción.

La gravedad de esta lesión la motivó de todas aquellas que hicieron contribuciones al trabajo para ser reconocida señalando al autor, a sí mismo.

Debo agradecer, antes que nada, al apoyo brindado por mi esposa tanto en la investigación como en la redacción de los trabajos correspondientes. Un vínculo de unión viene al matrimonio.

También debo agradecer la ayuda brindada por Néstor Martínez Suedoguer quien me facilitó el acceso a los datos de estadísticas correspondientes a México y a Alicia Pazares, quien me orientó con los datos finales del trabajo en prensa.

Por otra parte, agradezco al más valioso recurso humano a las personas que leyeron el trabajo escrito habiendo colaborado con sus comentarios, entre ellas Estrella Ibarra de la familia Alicia Pazares, Regelia Guzmán, Martha Fernández y Daniel de Luna.

Finalmente, quiero agradecer al personal que desde los estudiantes de centros y bibliotecas, participaron en esta labor; particularmente a Oscar Lombardo del Fondo Reservado de la Biblioteca Gabriel García Márquez.

Fine disculpas por todo aquello que no pude hacer en el tiempo, ya que agradeceré por igual todo lo que colabora en alguna forma a pesar de los obstáculos en esta búsqueda así.

Eventualmente hay que agradecer por la disponibilidad de la computadora en esta tesis, con sus programas y programas de colaboración así.

Carla del Carmen Espinoza Velasco,  
Octubre de 1991.

LAS COFRADIAS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL NOVOHISPANA.  
SIGLO XVII.

PRESENTACIÓN.

Las cofradías eran asociaciones de carácter piadoso que se vinculaban con diversos aspectos de la realidad colonial mexicana en la cual se presentaba un condicionamiento recíproco entre elementos económicos, sociales y religiosos. Estos elementos se pusieron de manifiesto en instituciones como las cofradías. Por esta razón, el estudio de dichos organismos de ayuda mutua y caridad no se limita al conocimiento de la religiosidad o de la previsión social (aspectos fundamentales de estas agrupaciones), sino que se extiende a temas como el crédito, la inversión, la movilidad social, el control laboral, entre otros.

La comprensión del papel que desempeñaban las cofradías en la sociedad novohispana requiere de una revisión global de la misma, la cual se pretende realizar en este trabajo aplicado a las cofradías en el convento de San Francisco de México.

El material documental que se encontró sobre el tema, principalmente en el Archivo General de la Nación, y el interés personal, canalizaron la investigación hacia el siglo XVII, ya que el acervo referente al siglo XVI es escaso. Por su parte, el siglo XVII es rico en sus manifestaciones culturales marcado por el despunte del barroco en México, y hace posible la realización de un corte temporal en el momento de la consolidación del dominio español sobre sus posesiones en América.

El trabajo consta de cinco capítulos que contienen las

materias que se presentan a continuación: el primero hará referencia al surgimiento de las cofradías en Europa y la forma en que fueron desarrollando sus características de religiosidad y asistencia. En este apartado de pondrá especial atención al desenvolvimiento de las cofradías en España y la manera en que se definieron los rasgos que serían trasladados posteriormente a la Nueva España.

El segundo capítulo se refiere al establecimiento de las cofradías en México, al análisis de las variantes en la cofradía novohispana y al estudio de las diversas funciones -asistenciales, religiosas y económicas- llevadas a cabo por dicha institución.

La ubicación espacial y temporal del tema hace necesario un vistazo muy general sobre las condiciones históricas que condujeron a la conformación y la estabilidad de la sociedad novohispana durante el siglo XVII. Este tema se trata en el tercer capítulo que, además, incluye un breve bosquejo sobre la trayectoria de la Iglesia en el México colonial. Cabe resaltar que este marco se centrará, preferentemente, en la ciudad de México, ya que no se abarca la generalidad de la Nueva España. También hay una delimitación en cuanto al desarrollo de la Iglesia: los franciscanos son el eje de este apartado, ya que es en el convento de San Francisco en la ciudad de México donde se sitúa la investigación. El resto de las órdenes religiosas apenas serán mencionadas.

El tema central de esta obra se presenta en el capítulo cuarto. La investigación archivística y algunas crónicas de la orden franciscana son las fuentes primordiales en este punto, donde se maneja el impulso que dieron los franciscanos al establecimiento de las cofradías en la ciudad de México.

El convento de San Francisco fue seleccionado por la variedad de materiales que se localizaron al respecto. Además, en él se asentaron muchas y muy variadas cofradías que facilitan la comparación. De las asociaciones instituidas en el edificio franciscano se revisarán los miembros y beneficiarios de la asistencia prestada por las agrupaciones, así como la participación en la vida religiosa, y la jerarquización social en relación con el poder económico. Todo ello a partir de las siguientes consideraciones: en la cofradía se sintetizaron diversos aspectos de la sociedad novohispana, particularmente la complejidad y la conflictiva sociales.

La Tercera Orden de San Francisco y la Santa Escuela de Cristo no serán incluidas en el presente trabajo ya que, si bien estuvieron asentadas en el convento de San Francisco, no eran realmente cofradías. La primera era una asociación mucho más vinculada con la orden religiosa, ya que se podía decir que era la sección secularizada de la misma. Las autoridades de la orden tenían mayor participación en la organización interna de la tercera orden que en las cofradías. Además, la abundancia de material sobre esta institución permitiría la realización de un trabajo sobre ese tema en particular. En cuanto a la Santa Escuela, era una organización educativa, más que asistencial, aunque también llegó a administrar capellanías y obras pías. De manera que tampoco entra en el límite establecido para la presente investigación.

Por otra parte, la información sobre la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú es escasa ya que ésta ha sido investigada a profundidad por Clara García, no fue posible contar con el trabajo concluido y se consideró poco aportativo llevar a cabo una

indagación intensiva sobre esta asociación.

En cuanto al marco temporal supera en cierto sentido al siglo XVII, ya que para algunas cofradías el material se extiende hasta mediados del siglo XVIII. Sin embargo, existe cierta continuidad en las condiciones sociales que permite hacer esta prolongación. El fin del periodo que enmarca este apartado lo establece el inicio de las reformas borbónicas, que transforman la situación económica, social y política de la Nueva España, incluyendo a las cofradías.

La manera en que las reformas implantadas por los borbones afectaron la situación de corporaciones como las cofradías es el tema del quinto capítulo. En él se exponen las modificaciones del marco social novohispano y la forma en que afectaron a los citados organismos al grado de que casi llegaron a desaparecer o al menos se encontraron en franca decadencia.

Entre paréntesis, hay que reconocer el carácter incompleto de la presente investigación. Las cofradías apenas comienzan a ser estudiadas con consistencia y seriedad. Realmente no se ha estructurado una obra general al respecto y hay muchos aspectos de estas asociaciones que faltan por investigarse. Este trabajo es limitado en cuanto a la temática y también en lo que corresponde al material empleado. Dejaron de investigarse varias secciones del Archivo Histórico del Ayuntamiento de la ciudad de México y no pudieron ser consultados el Archivo General de Notarías ni el Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional. De manera que puede considerarse plenamente abierto el campo para la investigación sobre un elemento fundamental para la cabal comprensión de una sociedad como la de Nueva España.

## LA COFRADIA COMO ASOCIACION PIADOSA.

## Origen de la cofradía.

Las cofradías son asociaciones de carácter básicamente religioso que tienen entre sus funciones primordiales la ayuda mutua.<sup>1</sup> Hay cofradías a las que pueden estar incorporadas otras asociaciones del mismo tipo y reciben el nombre de archicofradías.<sup>2</sup>

Estas instituciones se diferencian, en las sociedades católicas, de otras como las órdenes terceras, ya que estas últimas poseen votos de carácter religioso,<sup>3</sup> y de las uniones pías, cuya fundación no está sujeta a una reglamentación ni a un control tan estricto como las cofradías.<sup>4</sup>

Asociaciones comparables a las cofradías, por su carácter religioso y mutualista, existieron desde el surgimiento de las grandes culturas del Viejo Mundo. Sin embargo, es hasta el desarrollo de la cultura clásica romana que se cuenta con noticias claras sobre este tipo de organismos.<sup>5</sup>

El espíritu de confraternidad, vinculado con las ceremonias funerarias, condujo a la formación de *collegia* y *sodalitates* en Roma y sus áreas de dominio.<sup>6</sup>

Estos *collegia* llegaron a relacionar el culto a los dioses

1. Broderick. *The catholic encyclopedia*, p. 132 y *Diccionario enciclopédico de la fe católica*, p. 147-149.

2. *A catholic dictionary*, p. 115 y *Diccionario enciclopédico*, p. 48-52.

3. *Diccionario enciclopédico...*, p. 566.

4. *Ibid.* y *A catholic dictionary*, p. 305.

5. Alicia Bazarte. *Las cofradías de españoles en la ciudad de México*, p. 21-22.

6. Rubiera de Armas. *Historia de la previsión social...*, p. 17.

lares con la participación política logrando una estrecha relación con el Estado romano.<sup>7</sup>

Ello significó que la independencia de la que gozaron en sus inicios fuera reduciéndose y aumentando, a la par, el control estatal sobre ellas hasta su decadencia y destrucción en la época del imperio.<sup>8</sup>

El avance del cristianismo vino a dar un nuevo impulso a estas agrupaciones, sobre todo con base en el concepto cristiano de caridad.<sup>9</sup>

Alrededor de los siglos III y IV de nuestra era surgieron las primeras instituciones influenciadas por la idea de ayuda al prójimo.<sup>10</sup> Entre ellas se encontraban las diaconías, extendidas en el occidente cristiano,<sup>11</sup> y los *spondaeii* y *philoponos* en el oriente.<sup>12</sup>

Ya hacia el siglo VIII San Bonifacio comenzó a preocuparse por la reglamentación de las asociaciones piadosas, con el fin de evitar que otros objetivos entorpecieran su carácter asistencial y caritativo.<sup>13</sup>

En los siglos IX y XII surgieron nuevos reglamentos para mantener a las uniones bajo el control de la Iglesia.<sup>14</sup>

A pesar de ello, las cofradías se difundieron ampliamente entre los siglos X y XII, con bases y funciones de tipo socio-religioso, pero con un campo de acción muy variable. Aunque ya se

7. *Ibid.*, p. 10 y 12-13.

8. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 12-16.

9. Hector Martinea, *Las cofradías en México*, p. 21.

10. Teresa Sepúlveda, *Los cargos políticos y religiosos...*, p. 13.

11. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 20-21.

12. *Enciclopedia de la religión...*, t. II, p. 611.

13. Dezaque, *op. cit.*, p. 23-24.

14. *Ibid.*, p. 26.

tenía noticia de su existencia desde la época carolingia en los siglos VIII y IX.<sup>15</sup>

No es casualidad que las cofradías se hayan consolidado y difundido intensamente en el siglo XII, que el investigador Jacques Le Goff llamó "el siglo de la explosión de la cristiandad".<sup>16</sup>

En él se sintetizaron diversas transformaciones de los esquemas del pensamiento. Los sistemas de ordenación binarios (Dios y Satán, poderosos y pobres, clérigos y laicos) se convirtieron en ternarios (clero, nobles y masa campesina), a partir del siglo X.<sup>17</sup>

Estos cambios en la mentalidad medieval surgieron de una sociedad modificada por el crecimiento urbano y el nacimiento del sector integrado por los burgueses.<sup>18</sup>

Lo anterior implicó que el "más allá", conformado hasta entonces por el Paraíso y el Infierno<sup>19</sup>, adquiriera un lugar intermedio: el Purgatorio. Elemento que también fue una conquista del siglo XII.<sup>20</sup>

El Purgatorio era un lugar de tránsito carente de eternidad<sup>21</sup> en el que se podían corregir las injusticias de este mundo<sup>22</sup> y donde se purgaban las penas temporales producidas por los pecados olvidados y veniales. Los primeros eran aquellos cuya pena se había quedado sin cumplir, y los segundos aquellos que merecían

15. Cfr. Bazarte, *op. cit.*, p. 28. *The catholic encyclopedia...*, vol. IV, p. 223 y Héctor Martínez, *op. cit.*, p. 22.

16. J. Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*, p. 131.

17. *Ibid.*, p. 259.

18. *Ibid.*, p. 260.

19. *Ibid.*, p. 10.

20. *Ibid.*, p. 133.

21. *Ibid.*, p. 15-16.

22. *Ibid.*, p. 241.

perdón.<sup>23</sup>

El Purgatorio se hallaba limitado temporalmente por la muerte del individuo y el Juicio final. Pero el alma podía verse libre antes del Juicio, de manera que llegó a calcularse el tiempo de estancia del alma en el Purgatorio. Para ello se tomaban en cuenta, por una parte, la calidad y cantidad de los pecados, y, por otra, los sufragios que los vivos ofrecieran por los muertos.<sup>24</sup> Lo cual significó que se estrechara la relación entre ambos y que se desarrollaran instituciones que estimularan dichos vínculos, como las cofradías.<sup>25</sup>

Estos sufragios implicaban el amor o la caridad entre vivos y muertos, y los principales eran: la limosna, la plegaria, la misa y el ayuno.<sup>26</sup>

La fuente que permitía reducir la pena de los individuos la constituían los méritos de la Iglesia<sup>27</sup>, que podían manifestarse en forma de indulgencias. Estas eran manejadas en tiempo de penitencia. Las indulgencias podían ser parciales o totales y eran otorgadas por el papa, los arzobispos y los obispos, e implicaban el cumplimiento de diversas devociones.<sup>28</sup> Lo cual proporcionó a la Iglesia importantes beneficios económicos.<sup>29</sup>

En el siglo XIII el Purgatorio triunfó desde el punto de vista dogmático<sup>30</sup> fomentando el entierro de laicos en las iglesias; práctica impulsada principalmente por los mendicantes.<sup>31</sup>

23. *Ibid.*, p. 250-253.

24. *Ibid.*, p. 334-335.

25. *Ibid.*, p. 22.

26. *Ibid.*, p. 316.

27. *Ibid.*, p. 286.

28. *Diccionario enciclopédico*, v. p. 298-299.

29. Le Goff, *op. cit.*, p. 207.

30. *Ibid.*, p. 331.

31. *Ibid.*, p. 317.

También las órdenes mendicantes, creadas en el el siglo XIII, propiciaron la difusión de instituciones como las cofradías,<sup>32</sup> que hacia los siglos XIII y XIV se vieron impregnadas del espíritu de solidaridad entre vivos y muertos vinculado con el Purgatorio.<sup>33</sup> éste adquirió particular importancia para las cofradías puesto que dichas organizaciones tenían entre sus funciones primordiales los servicios funerarios y el velar por sus miembros difuntos.<sup>34</sup>

Además de los antecedentes romanos, y de la influencia cristiana, surgió un tipo de cofradía, la gremial, fomentada por el florecimiento de los oficios durante el siglo XII<sup>35</sup>. Este tipo de asociación probablemente tuvo sus antecedentes más claros en las *gildas*: agrupaciones de defensa y ayuda mutuas entre los germanos.<sup>36</sup>

En el siglo XIII era ya muy clara la existencia de cofradías sujetas a una regulación y autorización episcopal, principalmente en Francia y en España.

Estas cofradías llevaron a cabo una actividad de beneficencia teniendo como base el principio de la caridad cristiana. La ayuda proporcionada tenía un carácter voluntario, ya que la asistencia no era concebida aún como un derecho, ni como obligación del Estado. La Iglesia era la institución encargada de prestar este tipo de auxilios.<sup>37</sup>

32. H. Martínez. *op. cit.*, p. 23-24.

33. Le Goff, *op. cit.*, p. 337.

34. *Ibid.*, p. 375-376.

35. Teresa Sepúlveda, *Los cargos políticos...*, p. 18.

36. *Ibid.*

37. Rumeu de Armas. *Historia de la previsión...*, p. 166 y Adolfo Llanas, *Seguridad social en la Nueva España*, p. 21 y 125.

## La previsión social y las cofradías en España.

A través de la presencia romana en la península Ibérica, se desarrollaron en esta región los *collegia* y las *sodalitates*.<sup>38</sup>

En España también se crearon las diaconías durante los primeros años de la consolidación y difusión del cristianismo.<sup>39</sup>

Sin embargo, la cofradía gremial tuvo su antecedente en el auge y la organización del artesanado libre durante la época visigoda.<sup>40</sup>

Con las invasiones de los árabes, se presenta un vacío de información por lo que es difícil encontrar rastros de asociaciones piadosas entre los siglos VIII y XII.<sup>41</sup>

Parece ser que el resurgimiento de la cofradía estuvo, durante la Edad Media española, íntimamente relacionado con el municipio y su división en *collationes* o parroquias, encargadas de llevar a cabo la labor caritativa.<sup>42</sup>

Por su parte, el municipio fue el lugar de asentamiento del artesanado que, con el antecedente de las *gildas* germanas, tendió a agruparse en organizaciones que darían paso a la formación de las cofradías gremiales.<sup>43</sup>

Sin embargo, algunas de las más famosas cofradías españolas se crearon a partir del contacto entre España y Francia en las

38. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 3 y T. Sepúlveda, *op. cit.*, p. 17.

39. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 23.

40. A. Lamas, *Seguridad social en la...*, p. 126.

41. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 29 y A. Lamas, *op. cit.*, p. 126.

42. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 41.

43. *Ibid.*, p. 31-32.

empresas bélicas de Alfonso VI de Castilla, y eran principalmente de carácter militar.<sup>44</sup>

A partir del siglo XIII se hizo indispensable aumentar el control sobre diversas corporaciones, entre ellas, las cofradías gremiales, las cuales sufrieron varios ataques hasta su virtual desaparición a fines del siglo XVIII.<sup>45</sup>

Los reyes de Castilla y Aragón intentaron evitar que las cofradías, asociadas a los gremios o siendo una variante de los mismos, se convirtieran en grupos monopolizadores o que se cometieran excesos encubiertos por la actividad religiosa.<sup>46</sup> Por lo que se hizo obligatoria —hacia el siglo XV— la aprobación real para fundar cofradías. Norma que, según parece, nunca se cumplió.<sup>47</sup>

Sin embargo, a pesar de las regulaciones, las asociaciones piadosas se difundieron ampliamente.<sup>48</sup> Hasta los salteadores y maleantes fundaron sus propias cofradías.<sup>49</sup>

Pronto estas agrupaciones llegaron a tomar posturas de exclusivismo racial y religioso. Ya en el siglo XV, había cofradías separadas para judíos conversos y moros, por ejemplo.<sup>50</sup>

La segregación también tomó en consideración elementos de carácter profesional, principalmente en el caso de las cofradías gremiales. Ésta se intensificó al grado de que dichas instituciones crearon verdaderos sistemas de privilegio.<sup>51</sup>

44. *Ibid.*, p. 32-33.

45. *Ibid.*, p. 56.

46. *Ibid.*, p. 89 y Lamas, *op. cit.*, p. 135.

47. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 119.

48. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 73. y T. Sepúlveda, *op. cit.*, p. 16.

49. *Ibid.* y Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 58.

50. *Ibid.*, p. 112 y G. M. Foster, "Cofradía and compadrazgo...", p. 21.

51. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 93.

Posteriormente, los Reyes Católicos estimularon la organización corporativa del trabajo, lo cual ayudó a la proliferación de las cofradías gremiales.<sup>52</sup> Pero también se extendieron las cofradías que, independizadas del gremio, llevaban a cabo una labor religiosa y de beneficencia.<sup>53</sup>

En el siglo XVI, la cofradía abarcaba todas las clases sociales<sup>54</sup> y se podían establecer diversos tipos como: la cofradía sacramental, con funciones básicamente religiosas; la de naturales, con miembros de determinadas regiones que se hallaban como forasteros; las de extranjeros, parecidas a las anteriores; las religioso-benéficas; las hermandades de socorros y las cofradías o congregaciones de profesiones liberales.<sup>55</sup>

Estas asociaciones estaban sujetas desde el siglo XV a una reglamentación. La mayoría de las decisiones importantes se llevaban a cabo en la junta general de la cofradía llamada Cabildo. En ella se elegían los funcionarios por votación y se determinaba: la expulsión de los cofrades por incumplimiento o indisciplina y el ingreso de nuevos miembros.<sup>56</sup>

Para satisfacer sus necesidades y poder realizar su labor caritativa, la cofradía contaba con ingresos como: el pago del cofrade por su entrada, cuotas y derramas, legados testamentarios y pago de multas.<sup>57</sup>

Uno de los aspectos fundamentales de la cofradía, y el

52. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 105.

53. *Ibid.*, p. 197 y Foster, *op. cit.*, p. 14.

54. T. Sepúlveda, *op. cit.*, p. 17 y Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 200.

55. *Ibid.*, p. 204-206.

56. *Ibid.*, p. 120-122 y T. Sepúlveda, *op. cit.*, p. 17.

57. Rumeu, *op. cit.*, p. 123-124.

objetivo principal de la misma, independientemente del tipo que fuera, lo constituían las fiestas y ceremonias religiosas.<sup>59</sup> Entre ellas, la fiesta más importante era la del santo titular, ya que cada grupo tenía al menos un patrono. De la misma manera, la cofradía participaba en muchas festividades religiosas distribuidas en el año. La más significativa era la de *Corpus Christi*, celebrada a partir del siglo XIV en Barcelona.<sup>60</sup>

A pesar de que para el siglo XVII se proponía por parte de algunos pensadores la intervención permanente del Estado en la proporción de asistencia social,<sup>61</sup> las cofradías, y la Iglesia, con la que éstas se encontraban íntimamente vinculadas, eran los verdaderos órganos asistenciales en España.

Fue hasta la época de los Borbones que, con el pensamiento ilustrado y con la difusión de doctrinas liberales y filantrópicas, como la de Gaspar de Jovellanos, se pretendió incrementar la participación del Estado en la asistencia y previsión social. Pero lo más importante fue el intento de quitar a la Iglesia el control de esa actividad tratando de que las corporaciones que proporcionaran servicios de ayuda mutua fueran de carácter laico.<sup>62</sup>

A partir del siglo XVIII se lanzó una ofensiva contra los gremios y sus cofradías, las cuales fueron convertidas en montepíos a fines del siglo XVIII y principios del XIX.<sup>63</sup>

Las cofradías que no estaban relacionadas con los gremios

59. Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 124-125.

60. A. Barate, *Las cofradías de españoles...* p. 85.

61. Rumeu, *op. cit.*, p. 164.

62. *Ibid.*, p. 200.

63. *Ibid.*, p. 207-209.

lograron sobrevivir, pero su actividad asistencial fue limitada, además de que, con el desarrollo industrial, se fueron abandonando los sistemas mutualistas de protección para dar paso a instituciones en las que la asistencia se volvió totalmente impersonal.<sup>63</sup>

Ya para 1853, la actividad de las cofradías se reducía al sostenimiento de la capilla, el culto y, escasamente, a la realización de ciertos ejercicios de piedad autorizados por el obispo.<sup>64</sup>

63. Foster, *op. cit.*, p. 2.

64. *Diccionario de derecho canónico...*, p. 265.

## LAS COFRADIAS EN EL MÉXICO COLONIAL.

## Fines y variantes de la cofradía novohispana.

La cofradía es un tipo de organización que debe ser estudiada como un elemento fundamental en la conformación corporativa de la sociedad colonial.<sup>1</sup>

Como ya se ha señalado, fue un organismo que se desarrolló a la sombra de la Iglesia con fines de piedad hacia vivos y muertos.<sup>2</sup>

La cofradía se estableció en la Nueva España, más que por las necesidades de asistencias existentes,<sup>3</sup> como instrumento para incrementar el culto religioso y propiciar el arraigo de la fe católica, es decir, como instrumento de evangelización.<sup>4</sup>

Entre los indígenas se manifestó a través de la superposición de la tradición hispánica, en contacto con la comunal indígena;<sup>5</sup> para los españoles, era una forma de organizarse socialmente fuera de la familia.<sup>6</sup>

La cofradía era un buen instrumento para lograr los fines expuestos, ya que poseía personalidad civil, de manera que podía actuar legalmente con reconocimiento oficial.<sup>7</sup>

Las cofradías, en particular las urbanas, representaban

1. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía...", p. 53.

2. M. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 79.

3. A. Lamas, *Seguridad social en la...*, p. 144.

4. *Ibid. infra.*, p. 75-77 y A. Leyfín, "La Congregación de San Pedro...", p. 563.

5. Erasmo de la Torre, "Algunos aspectos acerca de la cofradía...", p. 418-419 y del mismo autor "Las cofradías rurales y sus aspectos folklóricos", p. 259.

6. A. Leyfín, *op. cit.*, p. 568.

7. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 142.

verdaderamente los propósitos de su membresía.<sup>8</sup> Incluso, para el sector dominante de la sociedad novohispana fue una herramienta que le permitiría imponerse en diversos aspectos de carácter económico, social e ideológico.<sup>9</sup> Aunque, para otros grupos, fue un elemento de integración el cual facilitaba la práctica devocional de los laicos y el control espiritual que sobre ellos ejercía la Iglesia.<sup>10</sup>

Cuando la cofradía pasó a la Nueva España, ya tenía características definidas<sup>11</sup> que serían reproducidas en el nuevo ambiente, por lo que adquirieron matices propios.<sup>12</sup>

Uno de los objetivos primordiales de la cofradía en sus inicios novohispanos fue el de colaborar con la fundación de hospitales y colegios.<sup>13</sup> Se considera que la primer cofradía fundada en la ciudad de México fue la de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, iniciativa de Hernán Cortés, con el fin de que colaborara en la administración del hospital con el mismo nombre, y del cual el conquistador fue patrono.<sup>14</sup>

Aunque no todos los que han tratado el tema de las cofradías aceptan esta aseveración. Algunos consideran que la primer cofradía fundada en la Nueva España fue la llamada de los Caballeros de la Cruz establecida en la iglesia de la Santa Veracruz por Hernán Cortés.<sup>15</sup>

8. Leyón, *op. cit.*, p. 367-368.

9. A. Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 107.

10. Rosa Ma. Igarúa M.P., *Las cofradías de Colima...*, p. 83.

11. Vid. Patricia Galaz M., *La cofradía del Santo Escarabajo*, p. 29-30.

12. Rosa Ma. Igarúa, *op. cit.*, p. 7-8.

13. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 31.

14. M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, t. I, p. 404-406.

15. Vid. *op. cit.* A. Bazarte, *op. cit.*, p. 34, y Nolasco y Domínguez, *Las cofradías de México...*, p. 231-232.

Realmente no se tienen datos fidedignos sobre la fecha de fundación de ambas cofradías. De cualquier manera, lo más significativo es que las dos fueron fundadas por Hernán Cortés, y que la fundación del Hospital de la Concepción -también llamado de Jesús Nazareno- estuvo vinculada con la organización de una cofradía que colaborase en la administración del mismo.<sup>16</sup>

En las actas del Cabildo de la ciudad de México quedó registrado que para la segunda mitad del siglo XVI ya existían las cofradías de: la Veracruz (o Caballeros de la Cruz), la del Santísimo Sacramento, la de Nuestra Señora de Guadalupe, la de Nuestra Señora de los Remedios y la de San Sebastián.<sup>17</sup>

A lo largo del siglo XVI, pero principalmente en el siglo XVII, proliferaron las cofradías sobre todo en el valle de México,<sup>18</sup> incluyendo a las gremiales, a pesar de que éstas últimas habían sido prohibidas por Carlos V.<sup>19</sup>

Algunas de las cofradías más importantes comenzaron a recibir otras como agregadas y, por lo tanto, se convirtieron en archicofradías.<sup>20</sup>

Hacia fines del siglo XVII existían ya, sólo en la ciudad de México, cerca de veinte cofradías de españoles y ochenta de indios y castas.<sup>21</sup>

Estas asociaciones llegaron a confundirse con otras que, si bien tienen fines comunes, como el culto religioso o la

16. Montúfar, *Descripción del descubrimiento de México...* p. 207.

17. Citado en H. Martínez, *Las cofradías en México*, p. 48.

18. A. Lira y Luis Muro, "El siglo de la integración", en Emilio Villagas y otros, *Historia general de México*, t. 1, p. 443 y Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 130.

19. T. Bepólveda, *op. cit.*, p. 19.

20. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 33-34.

21. Baltazar de Medina, *Crónica de la Santa provincia de San Diego* citado en Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos*, p. 124.

realización de obras pías, difieren en diversos aspectos. Así, las pías uniones, hermandades, mayordomías y terceras órdenes, como ya se ha señalado, no son propiamente cofradías. Las pías uniones y las hermandades centran su actividad en las obras de piedad, más que en la actividad religiosa. Estas asociaciones, y las mayordomías carecían del control y la estricta regulación eclesiástica a la que sí estaban sujetas las cofradías.<sup>22</sup>

En cuanto a las terceras órdenes, no eran cofradías ni sus miembros las consideraban como tales. Estas organizaciones estaban formadas por seglares que, sin embargo, contaban con noviciado, regla, oficio y hábito, además de insignias que debían usarse debajo de la ropa. Las terceras órdenes también poseían derechos y privilegios otorgados por el papa. Por lo tanto, a sus componentes no les agradaba ser confundidos con los cofrades.<sup>23</sup>

Limitado el presente trabajo a las cofradías es, sin embargo, necesario señalar que en Nueva España hubo distintos tipos de ellas, los cuales se pueden agrupar tomando en cuenta diversas variantes.

En la Nueva España hubo cofradías que se podían distinguir por diversos aspectos: por el número de miembros que admitían, las cofradías se dividían en abiertas y cerradas; por el sexo, se dividían en cofradías de hombres, de mujeres y mixtas.<sup>24</sup> En cuanto a sus objetivos, se podían encontrar cofradías sacramentales, es decir, exclusivamente dedicadas al culto, y cofradías religioso-

22. *Id.*, *op. cit.*, H. Martínez, *op. cit.*, p. 26-27, Emma Pérez-Rocha, "Mayordomías y Cofradías en el pueblo de Tacuba...", p. 129 y Foster, "Cofradía and compadrazgo...", p. 10.

23. O. Bazarte, *op. cit.*, p. 43, *Diccionario enciclopédico...*, p. 525-566 y Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.) galería 4, *Cofradías y archicofradías*, vol. 10, expediente 1, f. 25-26.

24. Cecilia Blamps, *op. cit.*, p. 81.

benéficas y, entre ellas, las cofradías gremiales, que tenían la peculiaridad de estar asociadas con un gremio.<sup>25</sup>

Las cofradías también podían diferenciarse por el origen o la procedencia de sus miembros. De esta manera existieron cofradías de naturales, que provenían de una misma región en España; cofradías de negros; de indígenas; de castas, y más específicamente, existieron cofradías de artesanos de un mismo oficio, generalmente agrupados en gremios, y de profesionales.<sup>26</sup>

A pesar de que se llegó a considerar que las cofradías estaban abiertas a la mayoría de la población,<sup>27</sup> la pertenencia a alguna de estas agrupaciones dependía de poseer ciertas características. Este último parámetro de distinción, es decir, el social y de procedencia, fue fundamental, ya que en la mayoría de los casos las cofradías estaban limitadas a miembros de determinados grupos sociales según el caso,<sup>28</sup> por lo que es posible considerar que las cofradías reforzaban la jerarquización social novohispana impidiendo o al menos reduciendo la movilidad y el intercambio entre diversos sectores.<sup>29</sup>

La unidad de profesión, oficio o etnia fueron razones importantes para la selección de cofradía.<sup>30</sup> Pero, además de las

25. NÚÑEZ y DOMÍNGUEZ, "Las cofradías de México...", p. 234-236.

26. Sobre diversas formas de clasificación de cofradías *vid. cit. ibid.*, Carreras Stampa, *op. cit.*, p. 89, nota 2, P. Salazar, *op. cit.*, p. 41, F. Santiago Cruz, *Las artes y los gremios...*, p. 9, A.G.N., galería (en adelante gal.) 4, *cofradías y archicofradías*, caja 2, expediente (exp.) 2 y del mismo grupo documental vol. 10, exp. 7, f. 260-260v.

27. A. Lamas, *op. cit.*, p. 154.

28. *Cf.* P. Salazar, *op. cit.*, p. 41-42, Rosa Ma. Iqartoa, *op. cit.*, p. 7-10 y 131-132, y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 15 y 60.

29. Bazarte, *op. cit.*, p. 190.

30. P. Salazar, *op. cit.*, p. 162-170 y O. Lavrin, *op. cit.*, p. 366.

prestaciones que esta institución proporcionaba, un punto de atracción hacia determinadas cofradías, o a formar parte de los oficiales de las mismas, fue la posibilidad de adquirir prestigio social.<sup>31</sup>

Hasta en las cofradías de indígenas se manifestó el exclusivismo socio-étnico; de modo que la cofradía no sólo fue una expresión del proceso de asimilación del cristianismo por parte de este sector, sino que se presentó como una asociación antiblanca aceptada por los blancos.<sup>32</sup>

Las cofradías que permitieron el ingreso a personas de diversos sectores sociales, tuvieron que establecer parámetros distintivos, como el pago desigual en las cuotas. Aunque hubo momentos en que los conflictos internos se intensificaron al grado de que las cofradías terminaron por fraccionarse.<sup>33</sup>

31. O. Lavín, *op. cit.*, p. 570. O. Bazarte, *op. cit.*, p. 116 y R. M. Igarcía, *op. cit.*, p. 146.

32. Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 130 y 134.

33. E. de la Torre, "Algunos aspectos de...", p. 420 y P. Salazar, *op. cit.*, p. 157-159.

## Reglamentación y administración interna.

Desde el siglo XV se estructuró con cierta claridad la vigilancia, tanto civil como eclesiástica sobre las cofradías, restringiéndolas a las actividades piadosas.<sup>34</sup>

Mas, durante el siglo XVII, los papas Clemente VIII y Paulo V, establecieron una serie de requisitos para autorizar la fundación de dichas agrupaciones, entre otros la autorización del ordinario y que no hubiera dos cofradías del mismo nombre en un pueblo.<sup>35</sup>

Pero, además, la *Recopilación de leyes de los reynos de Indias*, basada en cédulas reales previas, establecía que no estaba permitido originar cofradías sin la autorización real.<sup>36</sup> En el caso de las cofradías de negros e indios se estipulaba que un prelado del sitio en que se hubiese fundado la cofradía, o una persona nombrada por el virrey presenciara las juntas para dar legitimidad a las mismas.<sup>37</sup>

Cuando las mencionadas disposiciones fueron difundidas en Nueva España ya habían sido fundadas una gran cantidad de cofradías por lo que muchas no cubrían los requisitos. Aunque otras fueron creadas después de la publicación de estas normas sin cumplir con lo dispuesto en ellas.<sup>38</sup>

34. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 125.

35. H. Martínez, *op. cit.*, p. 24-25, *Diccionario de derecho canónico...*, p. 264-265 y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 53.

36. *Recopilación de leyes...* 1601, libro I, título 4, ley 25, p. 30 y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 52.

37. M.J. de Ayala, *Diccionario de Gobierno...* t. III, p. 207.

38. F. Salazar, *op. cit.*, p. 114-115 y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 54.

De cualquier manera, siguiendo el reglamento o por tradición, se acostumbró que las cofradías se asentaran en lugares de culto público, o semipúblico de preferencia en iglesias y conventos.<sup>39</sup>

Estas asociaciones contaron con estatutos o constituciones que, cuando estaban debidamente autorizadas, podían servir como instrumento para la participación de la Iglesia o el Estado en la solución de conflictos en los que la cofradía estuviera involucrada. Aunque su principal función fue la de regular la organización interna de estos organismos. La autorización de los estatutos era un medio de la Iglesia para mantenerlos bajo control.<sup>40</sup>

En las constituciones se estipulaba la realización de una asamblea general, con la asistencia de todos los cofrades, por lo menos una vez al año en la sede de la cofradía.<sup>41</sup> A fines del siglo XVI se estipuló que un ministro real debía estar presente en las juntas, pero esta, como otras disposiciones, escasamente se cumplió.<sup>42</sup>

Dicha asamblea, también llamada cabildo, tenía como finalidad la de tomar decisiones como las siguientes: inspeccionar la contabilidad de la asociación, admitir o expulsar cofrades y elegir a los funcionarios que administrarían la cofradía durante el siguiente año.<sup>43</sup>

Los principales oficiales de las cofradías eran, básicamente: el rector, el secretario, el mayordomo y los diputados, aunque los nombres solían variar. En las cofradías gremiales, los directivos

39. A. Barroto, *op. cit.*, p. 58.

40. *Ibid.*, p. 56-63 y R.M. 1907004, *op. cit.*, p. 90-100.

41. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 84.

42. *Ibid.*, p. 82-81.

43. *Ibid.*, p. 84-85.

de la cofradía coincidían frecuentemente con los del gremio.<sup>44</sup>

Uno de los aspectos más importantes tratados en los cabildos era el de la selección de los que ingresarían como cofrades. Se intentaba que hubiera homogeneidad social y de intereses. Como mínimo, se pedía que los solicitantes pudieran pagar las cuotas de ingreso y que tuvieran buenas costumbres.<sup>45</sup>

A su entrada, se daba a los cofrades una patente, que era una especie de contrato donde se expresaban sus derechos y obligaciones y los de la cofradía. Para obtener la patente, era necesario pagar una cuota de ingreso, aunque nunca se admitió que las patentes se vendieran.<sup>46</sup>

Una persona podía pertenecer a varias cofradías, de manera que poseía varias patentes y la posibilidad de seleccionar los beneficios que éstas les pudieran proporcionar.<sup>47</sup>

El ingreso a una cofradía no garantizaba la permanencia en ella, puesto que era posible que algunos socios fuesen expulsados por motivos como: el incumplimiento en el pago de cuotas, la participación en escándalos, o la ausencia en actividades importantes estipuladas por la cofradía.<sup>48</sup>

Los detalles de la administración de la agrupación eran asentados en libros, entre los que se encontraban los de: juntas y constituciones, membresía, bienes (cargo y data) y comprobantes de cuentas.<sup>49</sup>

44. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 60, 61 y 63 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 83.

45. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 58-59, Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 82 y R.M. Igarreta, *op. cit.*, p. 136.

46. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 57 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 83.

47. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 60.

48. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 82-83.

49. *Ibid.*, p. 85.

Estos libros, junto con los bienes de la cofradía eran guardados en el arco de tres llaves, las cuales se hallaban en manos de diferentes oficiales y el capellán o cura de la sede.<sup>50</sup>

La cofradía mantenía su independencia en la administración interna, pero hubo casos en los que las autoridades civiles y eclesiásticas pretendieron intervenir, con pocos resultados; al menos hasta el siglo XVIII.

<sup>50</sup> Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 96 y Pedro López G., *Las cofradías en Navarra*, p. 125.

## Previsión social.

La ayuda mutua y la previsión social constituían -como ya se ha indicado- funciones fundamentales de la cofradía novohispana. De hecho, la importancia de la actividad benéfica de la cofradía se debió a la falta de otros sistemas de asistencia social.<sup>51</sup>

Además, cabe destacar que estas organizaciones se hallaban entre la caridad y el derecho en la concesión de servicios asistenciales.<sup>52</sup>

Por otra parte, estos beneficios eran otorgados casi exclusivamente a los miembros de los grupos y a sus familiares,<sup>53</sup> aunque cierto tipo de cofradías, principalmente las más ricas -generalmente de españoles- beneficiaban a otros individuos con escasos recursos.<sup>54</sup>

La cofradía proporcionaba diferentes tipos de auxilio; entre ellos, el principal era cubrir los gastos funerarios, de cofrades difuntos.<sup>55</sup>

Algunas cofradías brindaban ayuda médica y hospitalaria; y otras incluso se encargaban de la administración de hospitales, o al menos colaboraban con el sostenimiento de los mismos.<sup>56</sup>

51. *Cfr.* Alicia Bazarte, *op. cit.*, p. 189. A. Lamas, *op. cit.*, p. 57-58 y 22 y Rosa Boyer, *Instituciones de Seguridad Social...*, p. 24.

52. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 67. Carrera Stampa, *Los premios...*, p. 121 y F. Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 63.

53. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 117 y Lamas, *op. cit.*, p. 153.

54. F. Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 62 y H. Martínez, *op. cit.*, p. 69.

55. *Vid.*, A. Lavrín, *op. cit.*, p. 363.

56. Lamas, *op. cit.*, p. 152 y 141. Lavrín, *op. cit.*, p. 379. Salazar, *op. cit.*, p. 165-166. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 70-71.

C.H. Haring, *El Imperio español en América*, p. 257-258. P. López, *op. cit.*, p. 15. Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 61 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 113-115.

Hubo, a su vez, organismos que se encargaban de fundar y mantener colegios y hospicios para pobres o para inmigrantes españoles.<sup>57</sup>

Por lo general, las cofradías gremiales brindaban mayores servicios asistenciales que la otras. En la relación laboral eran las encargadas del culto y la ayuda mutua, mientras el gremio se dedicaba al control del trabajo propiamente dicho.<sup>58</sup> Estas cofradías, aparte de brindar servicios funerarios, médicos y hospitalarios daban prestaciones de jubilación y pensiones a los familiares de agremiados difuntos.<sup>59</sup>

En estas cofradías y las de españoles había un tipo de ayuda con un significado muy especial; el de dotar huérfanas. Las mujeres novohispanas, ya sea que se casaran o que entraran como monjas a un convento, necesitaban de una dote; por lo que las cofradías podían hacer que las mujeres contaran con ese recurso sin el cual no hubieran podido salir de su ámbito familiar, lo cual las conducía a la soltería y al desprestigio en una sociedad como aquella.<sup>60</sup>

Como base del mutualismo manifestado en las cofradías se hallaban una serie de factores relacionados con el sentimiento religioso como la piedad y la caridad. Por esta razón, los beneficios que prestaban las cofradías no se limitaban a satisfacer necesidades inmediatas, sino, más que nada, proporcionaban auxilio en la vida y después de la muerte.

57. Lavín, *op. cit.*, p. 563. F. B. Stock, "La cofradía del Santísimo Sacramento...", p. 371 y 372 y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 48.  
58. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 112.  
59. *Ibid.*, p. 115-117 y F. Santiago G., *op. cit.*, p. 41-62.  
60. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 16. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 90-91 y 114, y de la misma autora, "Las dotes de huérfanas...".

## Culto religioso y festividades civiles.

Entre los elementos que caracterizaban a las cofradías, el más importante de todos era el religioso, el cual permitía a las diferentes funciones de la cofradía, incluyendo la ayuda mutua.

Para muchas personas, los beneficios espirituales que ésta proporcionaba eran tan importantes, o quizás aún más, que los auxilios materiales.<sup>61</sup>

Como parte de estos beneficios espirituales se encontraban las prácticas de devoción, las misas por el alma de los cofrades o sus parientes, y las gracias especiales otorgadas por los jerarcas de la Iglesia.<sup>62</sup>

Todo lo anterior formaba parte de la inclinación que tenía la población novohispana para granjearse los bienes del cielo y alcanzar la salvación del alma.<sup>63</sup>

Al respecto, Bernardo de Balbuena en su *Grandes mexicana*, expresa lo siguiente:

Pues si aman devoción los que aquí viven  
y en sólo granjear bienes del cielo  
estriban, como es bien que sólo estriben;

¡qué pueblo, qué ciudad sustenta el suelo  
tan llena de divinas ocasiones,  
trato de Dios y religioso celo,

de misas, indulgencias, estaciones,  
velaciones, plegarias, romerías,  
pláticas, conferencias y sermones?

61. Chavez Orozco, "Orígenes de la política de seguridad social...", p. 155-156, Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 94 y Haring, *op. cit.*, p. 289.

62. A. Lavín, *op. cit.*, p. 263 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 93.

63. Poma de Ayta, *op. cit.*, p. 225.

Tantos conventos, tantas obras pías,  
tantas iglesias, tantos confesores,  
jubileos, hermandades, cofradías.<sup>64</sup>

Para lograr lo anterior, y como parte del carácter eminentemente religioso de las cofradías, en las patentes que se daban a los cofrades en su ingreso se encontraban las llamadas gracias e indulgencias -papales o episcopales-.<sup>65</sup>

En este sentido, los servicios funerarios proporcionados por las cofradías eran instrumentos de salvación tanto para los cofrades difuntos, como para los vivos; por lo que eran verdaderos "ganchos" para ingresar a una cofradía.<sup>66</sup>

Estos servicios consistían en: un lugar para enterrar al cofrade muerto, el pago de la misa (incluyendo las obviaciones eclesiásticas), la mortaja y las misas en los aniversarios de difuntos.<sup>67</sup>

Esta era una de las actividades más importantes de la iglesia, altar o capilla en la que estuviera asentada la cofradía, por lo que ésta se convertía en patrona de dicho establecimiento religioso. Ciertos altares que estaban patrocinados por cofradías con grandes recursos, costaban por su lujo.<sup>68</sup>

Dentro de estos lugares de culto, contaban con la participación de un guía espiritual, que normalmente era el párroco de la iglesia o uno de los religiosos del convento.<sup>69</sup>

64. Bernardo de Balbuena, *La grandiosa mexicana*, p. 37.

65. Sobre las indulgencias *vid. supra*, p. 14. A. Cayula, *op. cit.*, p. 305 y *A catholic dictionary*, p. 352-303 y 305.

66. Rosa M. Igarza, *op. cit.*, p. 230.

67. *Ibid.*, p. 267 y A. Bascarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 22-26.

68. A. Bascarte, *op. cit.*, p. 285-286, Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 91-92.

69. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 82.

Tanto la sede de la cofradía como la cofradía misma tenían la advocación de un santo o una Virgen. Generalmente el patrono de la cofradía coincidía con la advocación del altar.<sup>70</sup>

De hecho, extender el culto al santo patrono era una de las finalidades básicas de la asociación. Y uno de los medios principales para lograrlo era la celebración de la fiesta titular de dicho santo.<sup>71</sup>

Otra manifestación de la religiosidad característica de las cofradías era la participación en procesiones que se llevaban a cabo por diversos motivos: desde la conmemoración de efemérides cristianas, presentes en el calendario litúrgico, y la consagración de un obispo, hasta las rogaciones para detener calamidades y desgracias naturales.<sup>72</sup>

Dentro del primer rubro, la fiesta religiosa más importante era la de *Corpus Christi*, que representaba la exaltación del sacramento de la eucaristía.<sup>73</sup>

Las procesiones y el boato fueron, nuevamente, elementos de distinción social, marcando drásticamente las peculiaridades de la jerarquización del México colonial. El lugar que las cofradías ocupaban en las procesiones y el nivel de erogación y esplendor que expresaban eran muestras de prestigio y *status* sociales.<sup>74</sup>

En este contexto, las cofradías de indígenas se caracterizaron por su amplia participación en el culto religioso,

70. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 51 y F. Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 53.

71. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 82-83.

72. Rosa M. Igartúa, *op. cit.*, p. 270 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 16.

73. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 84-86 y 141.

74. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 97-98 y R.M. Igartúa, *op. cit.*, p. 1502.

principalmente en el dedicado al santo patrón, y se destacaron por el esplendor de las procesiones en que participaban. Para los indígenas, el aspecto religioso de la cofradía constituía un medio de integración y una posibilidad de conservar algunas costumbres comunales.<sup>75</sup>

Pero, las cofradías no reducían su presencia en las actividades sociales al culto religioso. Su colaboración se extendió a las fiestas civiles, relacionadas con el nombramiento o llegada de un virrey, el nacimiento de un heredero al trono, etc. Particularmente las cofradías gremiales se incorporaban a este tipo de festejos,<sup>76</sup> en los que sólo se exigían de participar por razones de limitantes económicas.<sup>77</sup>

Ambas clases de festejos: civiles y religiosos, estaban acompañados de música, danza y, en algunos casos, teatro.<sup>78</sup> La fastuosidad que se hizo evidente en esas ocasiones ha sido reseñada por cronistas y viajeros.

Por todo lo anterior, se puede asegurar que las cofradías fueron uno de los impulsores del desarrollo artístico de la Nueva España.<sup>79</sup> Pero, sobre todo, fue una institución importante en una sociedad amante de lo fastuoso y en la que la complejidad social se mezclaba con el boato y el rebufo en las diversas manifestaciones de la cultura imbuida en el espíritu barroco.

75. B. de la Torre, "Aspectos acerca de las...", p. 422-423, A. Bazarte, *op. cit.*, p. 44-45 y G.M. Foster, "Cofradía and compadrazgo...", p. 10.

76. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 105.

77. *Ibid.*, p. 107-109 y Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables*, t. III, p. 43.

78. Ferra Ma. Igarúa, *op. cit.*, p. 289-291.

79. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 173, *vid.* B. de Balbuena, *La grandiosa mexicana*, p. 62-29.

## Importancia económica.

Todas las actividades que llevaba a cabo la cofradía -de culto religioso y asistencia social- implicaban una serie de gastos que debían ser satisfechos.

Con el fin de mantener activa a la cofradía, era indispensable hacer erogaciones de carácter administrativo y judicial, que se vinculaban con las relaciones entre la cofradía y las autoridades civiles y eclesiásticas.

En algunos casos, cuando las cofradías tenían a su cargo bienes raíces urbanos o rurales, las asociaciones debían invertir en el mantenimiento de dichos bienes.<sup>80</sup>

Pero, algunos de los gastos más importantes de la agrupación eran los relacionados con el culto religioso. Incluso hay autores que consideran la posibilidad de medir el nivel social de la cofradía tomando como base los egresos por conceptos como el de la cera, los fuegos artificiales y, en general, los empleados en el culto divino.<sup>81</sup>

De tal manera que la cofradía se convirtió en uno de los instrumentos que favorecieron el incremento de los bienes en manos de la Iglesia, ya que aquella institución estaba obligada a pagar obviaciones y derechos, además de que, en algunos casos, la Iglesia recibía un porcentaje de los legados recibidos por las cofradías.<sup>82</sup>

Aunque la Iglesia no administraba los bienes de las

80. A. BARRERA, *op. cit.*, p. 127.

81. *Ibid.*, p. 123-124 y C. SALAZAR, *op. cit.*, p. 98.

82. Base No. 100 600, *op. cit.*, p. 143.

cofradías. Estos eran considerados bienes eclesiásticos. Ello se debió a que contaban con las mismas protecciones y privilegios que las posesiones de la Iglesia.<sup>63</sup> Sin embargo, existió un Juzgado de Capellanías y Obras Pías para vigilar el uso de esta clase de fondos. También el obispo tenía derecho de revisar las cuentas de las cofradías y, con ello, de evaluar su funcionamiento.<sup>64</sup>

Los recursos con que contaron las cofradías para cubrir sus gastos fueron de diversa índole. Casi todas poseyeron bienes muebles, inmuebles y dinero.<sup>65</sup> Por supuesto, las cofradías que tenían a su cargo diversos compromisos de carácter religioso-beneficente, entre ellas las gremiales, requerían de una base económica más sólida. Sin embargo, en muchos casos la riqueza de las cofradías estuvo más relacionada con el nivel económico de sus miembros que con su función social.<sup>66</sup>

Algunas de las cofradías de españoles servían como medio de reproducción de capitales y de establecer alianzas para mantener el poder económico de un reducido grupo.<sup>67</sup>

Pero no todas las cofradías contaron con ese nivel de ingreso. La mayoría de estas asociaciones se sostenía con el cobro de diversas cuotas a sus miembros. Las principales eran: las de ingresos; el *canonillo* o *jornadillo*, que era una cuota periódica; las especiales para cubrir gastos como la fiesta del santo patrón; las derramas o cuotas extraordinarias, y las multas, por incumplimiento de los estatutos. Estas parecían ser

63. A.G.N., gal. 4, *cofrades...*, vol. 19, exp. 10, f. 227.

64. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 115-116 y Rosa M. Igartua, *op. cit.*, p. 190.

65. Rosa M. Igartua, *op. cit.*, p. 170-172.

66. *Ibid.*, p. 167 y 174-175.

67. P. Salazar, *op. cit.*, p. 98 y A. Bazarte, *op. cit.*, p. 16.

voluntarias, sin embargo, si no eran cubiertas podían causar la expulsión del cofradil.<sup>88</sup>

Por otra parte, existían fuentes de ingreso "voluntarias". Limosnas, donaciones y legados testamentarios podían hacer la diferencia entre una cofradía poderosa y una pobre.<sup>89</sup> Estos eran recursos dados al libre albedrío del donador, pero siempre existió el cargo y el compromiso de conquistar la salvación del alma, y lograr prestigio social a través de estos actos piadosos.

Mas, no todo lo relacionado con la cofradía era tan espiritual ni tan devoto. Eran parte de los ingresos de algunas de las cofradías más ricas provenían del papel crediticio que tuvo esta institución en la sociedad colonial.

Hubo donantes que dejaron sus bienes a las cofradías en propiedad, pero hubo otros que sólo nombraron a las cofradías administradoras de capellanías y obras pías. Las capellanías eran especies de "seguros" para la otra vida. Los donantes legaban bienes inmuebles o dinero para que, con los róditos, se pagara un capellán que celebrara misas por las intenciones del fundador.<sup>90</sup> El dinero era prestado por la cofradía cobrándo, a cambio, un 5% de interés que se convertía en una entrada fija de "dinero." Los bienes inmuebles se manejaban a través de consos (a manera de préstamos hipotecarios), los cuales eran cedidos para su manejo por parte del organismo.<sup>91</sup>

88. Rosa M. Ugarte, *op. cit.*, p. 124-125; A. Bazarte, *op. cit.*, p. 120-124; A. Lavado, *op. cit.*, p. 243-264 y Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 110-111.

89. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 117 y 121 y Rosa M. Ugarte, *op. cit.*, p. 204.

90. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía...", p. 42-43.

91. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 112-117 y Rosa M. Ugarte, *op. cit.*, p. 210.

capitulaciones, sin embargo, si se eran cubiertas podían saugar la  
capitulación del cofrade.<sup>88</sup>

Por otra parte, existían fuentes de ingreso "voluntarias".  
Hilaciones, donaciones y legados testamentarios podían hacer la  
diferencia entre una cofradía poderosa y una pobre.<sup>89</sup> Estos eran  
recursos dados al libre albedrío del donador, pero siempre existió  
la carga y el compromiso de conquistar la salvación del alma, y  
lograr prestigio social a través de obras entre piadosas.

Mas, no todo lo relacionado con la cofradía era tan  
espiritual. Un hábito de. Con parte de los ingresos de algunas  
de las cofradías obreras provenían del papel crediticio que tuvo  
esta institución en la sociedad colonial.

Hubo donantes que dejaron sus bienes a las cofradías en  
propiedad, pero hubo otros que sólo nombraron a las cofradías  
administradoras de capitulaciones y obras pías. Los capitulaciones eran  
espacios de "seguros" para la vida. Los donantes legaban  
bienes inmuebles o dinero para sus, con los créditos, se pagaría un  
censillo que cubriera siglos por las intenciones del fundador.<sup>90</sup>  
El dinero era prestado por la cofradía cobrando, a cambio, un 5%  
de interés que se convertía en una entrada fija de dinero. Los  
bienes inmuebles se manejaban a través de censos (la manera de  
préstamos hipotecarios), los cuales eran cedidos para su manejo  
por parte del cofrade.<sup>91</sup>

88. Rosa M. Igartua, *op. cit.*, p. 124-125. A. Barate, *op. cit.*,  
p. 120-121. A. Lavio, *op. cit.*, p. 263-264 y Gabriela Bernal, *op.*  
*cit.*, p. 109-111.

89. A. Barate, *op. cit.*, p. 112 y 121 y Rosa M. Igartua, *op.*  
*cit.*, p. 204.

90. Gabriela Bernal, "Instituciones, créditos y capitulaciones", p. 62-63.  
91. A. Barate, *op. cit.*, p. 110-112 y Rosa M. Igartua, *op.*  
*cit.*, p. 210.

## **ASPECTOS Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD NOVOHISPANA.**

## La formación de la sociedad novohispana Siglo XVI.

El descubrimiento y la conquista de lo que sería la Nueva España condicionaron en muchos sentidos la formación de la sociedad en el México colonial, particularmente en el siglo XVI.

Hubo tres aspectos fundamentales en estos procesos: primero, los viajes de Cristóbal Colón que conducirían al descubrimiento del Nuevo Mundo fueron financiados por Isabel, reina de Castilla; segundo, el expansionismo español se justificó a través de manejar el descubrimiento y la conquista como empresas cristianas, y tercero, la conquista y colonización se llevó a cabo con base en la iniciativa y la inversión privados.

Lo primero significó que fueran las instituciones y el derecho castellanos los modelos de las instituciones y el derecho hispanoamericanos, aunque con modificaciones para aplicarse a las nuevas circunstancias.<sup>1</sup>

Toda la jerarquización política del Nuevo Mundo y, en este caso, de la Nueva España, tomó como modelo la existente en la metrópoli. En 1536, con la llegada del primer virrey y el surgimiento de facto del virreinato, se creó un aparato de gobierno en el que el rey distante estaba a la cabeza; el siguiente nivel lo ocupaba el Consejo de Indias -fundado formalmente en 1524-<sup>2</sup> antes en España a una gran distancia de sus

1. G.H. Borja, *El Imperio español...*, p. 17 y 96; Capdequi, *El Estado español...*, p. 2-12.

2. Borja, op. cit., p. 100.

El virrey, representante del rey en los territorios conquistados, la Real Audiencia y la Real Audiencia, eran las máximas autoridades del virreinato. Los pobladores rurales, estaban ocupados por funcionarios como los alcaides mayores, los corregidores y los gobernadores, que eran los encargados de los gobiernos locales, quedando al final de la escala los ayacambistas o cobildos, cuya jurisdicción estaba conformada por las villas o pueblos ya fueran de españoles o de indios.<sup>3</sup>

Al haber patrocinado la corona de Castilla los descubrimientos, no quiso abandonar las riquezas que éstos producirán con personas de otra nacionalidad. Se empezó a tratar de controlar la inmigración a las colonias con el fin de mantener la limpieza de linaje de los inmigrantes, conservar la ciudadanía del catolicismo y evitar la pérdida de recursos.<sup>4</sup>

Estas distinciones de clase y de raza no se restringieron a los que pretendían viajar a las colonias. La ley estimuló las divisiones de clase aún dentro de ellas.<sup>5</sup>

El segundo aspecto, implicó que la conquista de los territorios encontrados a partir de los viajes de Colón en América tuviera un fuerte sentido religioso, a por lo que no se de extrañar que una de las funciones más importantes del Estado español, el Real Patronato Eclesiástico, tuviera su presencia en los dominios españoles de ultramar. A través de este patronato la Iglesia

3. *Historia de México*, vol. 2, p. 21.

4. Barrios, *op. cit.*, p. 52-53 y 200. Ota Castañeda, *op. cit.*, p. 70. J. O. Edwards, *La época barroca*, p. 70 y J. L. Lynch, *Spain, Golden Age*, p. 22.

5. Barrios, *op. cit.*, p. 126 y 200 y Enrique Semo, *Historia del capitalismo*, p. 124.

6. Serrano, *Los descubrimientos*, p. 101 y Ota Castañeda, *op. cit.*, p. 13.

aparecía bajo el control de la corona.<sup>7</sup>

En tercer lugar, en la colonización y conquista hispanoamericanas predominaron el esfuerzo y la inversión privados.<sup>8</sup> Estos procesos se llevaron cabo con ciertas influencias de la reconquista española y del recuerdo de batallas conocidas en donde resultaban sentimientos como el amor a la fama y la honra.<sup>9</sup>

Ello fue muy claro en la conquista de lo que sería la Nueva España, al grado de reflejarse en la primera sociedad dividida en españoles e indios -vencedores y vencidos-; <sup>10</sup> donde las primeras jerarquías sociales tomaron como punto de referencia los méritos militares. Los conquistadores recibieron a través de la encomienda la posibilidad de explotar casi sin límites a la población aborigen -como recompensa por haber arriesgado sus bienes y sus vidas en la conquista-. Por medio de esta institución los indígenas eran "enseñados" a los conquistadores para ser convertidos al cristianismo, a cambio del pago de tributos en trabajo y en especie.<sup>11</sup>

Por parte de los españoles hubo aventureros que eran hijosdalgo segundos sin título ni herencia; otros eran artesanos y labradores; pero la mayoría fueron jóvenes que apenas sabían firmar.<sup>12</sup>

De todos ellos, pocos gozaron de los beneficios de la

7. Haring, *op. cit.*, p. 237-238 y Ota Capdequi, *op. cit.*, p. 67.

8. Ota Capdequi, *op. cit.*, p. 19.

9. A. Moreno, "El siglo de la...". en Emilio Villegas y otros, *Historia general...*, t. 1, p. 317-318.

10. *Historia de México*, vol. 9, p. 112.

11. Israeli, *op. cit.*, p. 14 y A. Moreno, "El siglo...", en Emilio, *op. cit.*, t. 1, p. 329.

12. A. Moreno, *op. cit.*, t. 1, p. 321 y Ota Capdequi, *op. cit.*, p. 19.

comunitaria. La mayor parte obtuvo especialidades, si es que obtuvieron, insuficientemente para subsistir, por lo cual fue necesario que se dedicaran a otros tipos de actividades. Lo anterior fue el móvil de la estratificación social entre los primeros pobladores españoles en el México colonial, con una nueva aristocracia derivada de los méritos militares y un gran sector que llegó a confundirse con los niveles más bajos de la nueva sociedad.<sup>13</sup>

De cualquier manera, casi toda la población blanca estaba sometida -directa o indirectamente- por los indígenas,<sup>14</sup> que eran jurídicamente vasallos de la corona, pero que estaban considerados como mitayos o menores, es decir, necesitados de tutela o protección legal.<sup>15</sup>

La estructura social indígena quedó alterada con la conquista. Perdió ciertas consideraciones para algunos de los antiguos señores que se sometieron al dominio español. Hubo muchos que llegaron a ser tomados por los españoles como esclavos y virreyes. Lo más significativo fue que los que conservaron sus privilegios o los adquirieron durante la conquista se incorporaron a la sociedad de los españoles. De manera que la población indígena llegó a estar formada exclusivamente por el sector social explotado.<sup>16</sup>

Esta explotación se llevaba a cabo, durante el siglo XVI, por instituciones reguladoras del trabajo: una de ellas, ya mencionada, la encomienda, y la otra el repartimiento.<sup>17</sup> Ambas

13. Oyarzun, *op. cit.*, p. 277; G. Bernal, *op. cit.*, t. I, p. 326 y 340-342 y Oyarzun, *op. cit.*, p. 217-221.

14. W. Borah, *El siglo de la depresión*, p. 70.

15. Oyarzun, *op. cit.*, p. 25.

16. Farfán, *op. cit.*, p. 13 y 31 y G. Bernal, *op. cit.*, t. I, p. 341-342.

17. Oyarzun, *op. cit.*, p. 261.

instituciones se implantaron a través de la creación de reducciones o corregimientos, en donde se agrupaba a los indígenas para controlarlos más fácilmente en un hábitat caracterizado por la constante disminución de este estrato social.<sup>16</sup>

En este aspecto, los aztecos no formaban un grupo claramente diferenciado ya que, en la mayoría de los casos, se habían incorporado al grupo de los españoles o al de los indios.<sup>17</sup>

Durante el siglo XVI la estratificación social de la Nueva España era relativamente simple. Además de españoles e indios hubo un tercer grupo étnico: el de los negros.<sup>18</sup>

Los primeros llegaron con los conquistadores, pero aumentó su empuje a la Nueva España ante la demanda de mano de obra abundante. La trata de negros llegó a ser una de las ramas más importantes del comercio colonial con las Indias Occidentales.<sup>19</sup>

Lo anterior permitió, al menos en el altiplano central de lo que hoy es México, el establecimiento de una rígida jerarquización social imponiendo rasgos diferenciales a cada uno de los estratos que la componían.<sup>20</sup> Ello fue, en parte, consecuencia del modelo de la corona hacia los grupos no españoles, pero también pudo ser un instrumento para controlar y legitimar el dominio sobre ellos.<sup>21</sup>

La estructura social novohispana derivada de la conquista comenzó a transformarse en la segunda mitad del siglo XVI, particularmente hacia 1570.

Una de las razones principales fue la disminución de la

16. *Ibid.*, p. 20.

17. *Ibid.*, p. 20.

18. Aguilar Beltrán, *La población negra...*, p. 123.

19. *Ibid.*, p. 123.

20. O. Hecchi, *op. cit.*, p. 123.

21. Aguilar Beltrán, *op. cit.*, p. 123.

populación indígena, la cual había sido constante a partir de la conquista, pero que se intensificó a causa de frecuentes y devastadoras epidemias.<sup>24</sup>

En ese momento, los encomenderos dejaron de ser el sector dominante, para dar paso a una nueva élite de burócratas, aparceros y hacendados; lo cual permitió el aumento del control real de la corona, a través de los funcionarios reales, en contra de los encomenderos. El virrey fue un instrumento importante en este esquema centralizador, el cual fue tan estable que puede hablarse de la petrificación de las instituciones novohispanas.<sup>25</sup>

Los cambios sociales sucedidos en la segunda mitad del siglo XVI se manifestaron hasta en la fisonomía de las ciudades, donde dejaron de construirse las casas-fortaleza características de la sociedad de los conquistadores, para ceder su lugar a la burguesía.<sup>26</sup>

Estas ciudades reprodujeron, para variar, una institución castellana: el cabildo o ayuntamiento, este se encargaba de la administración y gobierno de ciudades, villas y pueblos, desde el reparto de tierras, hasta la supervisión de los pleitos de los acuerdos locales.<sup>27</sup>

Cortés, siguiendo la antigua tradición castellana, fundó en la Villa Rica de la Vera Cruz el primer cabildo en el actual México, y lo utilizó como medio para legitimarse como máxima

24. *Crónica de Cortés*, pp. 1002 y 91; *Cartas de Cortés*, pp. 1002, 1003, 1004 y 1005 y *Las Indias*, pp. 1002, 1003 y 1004.  
25. *Crónica de Cortés*, pp. 1002, 1003 y 1004.  
26. *Crónica de Cortés*, pp. 1002, 1003 y 1004.  
27. *Crónica de Cortés*, pp. 1002, 1003 y 1004.



En la ciudad de México se estableció, hacia 1570, aproximadamente el 50% de la población española, principalmente vinculado a la máquina administrativa de la corona.<sup>11</sup>

En cuanto a la población indígena, si bien puede asegurarse que fue el sector mayoritario en la época colonial, tuvo que adaptarse a la circunstancia de una zona urbana, tanto en el aspecto laboral como en la constante convivencia con los españoles; lo que dio a los indígenas de la ciudad de México características diferentes a los habitantes de áreas rurales, más o menos aisladas.

11. Véase, por ejemplo, Bataillon, *op. cit.*, p. 204-205.

## La consolidación de las instituciones y la organización social novohispana. Siglo XVII.

El siglo XVII en sus aspectos políticos, económicos, sociales y culturales, presenta una serie de aspectos de desarrollo político del reino, que dan lugar a la consolidación del gobierno de la Nueva España.<sup>34</sup>

Como consecuencia de esta consolidación por la parte central del reino, en materia de relaciones exteriores, la Nueva España, en sus relaciones con los países europeos, en los que no poseen un mayor número de relaciones comerciales, se mantuvo en un estado de relativa calma en materia de relaciones con el siglo XVII.<sup>35</sup>

El siglo XVII fue una época de la Edad Nueva en México, sin embargo, no completa por grandes cambios económicos, políticos, sociales y culturales en la sociedad en su totalidad económica, en los aspectos políticos, sociales, culturales, etc., por la consolidación.<sup>36</sup>

El siglo XVII novohispano ha sido estudiado de muy diversas formas, en algunas ocasiones por poca fundamentada. Lo cierto es la necesidad de una historiografía propia del siglo, que permita comprender los cambios que, si bien fueron significativos, no fueron a tal grado importantes que se les pueda considerar revolucionarios.<sup>37</sup>

Sin embargo, en el siglo XVII hubo transformaciones considerables que forjaron aspectos de la economía novohispana y de la vida independiente.

Si se toma en cuenta el inicio de las reformas que realizaron la sociedad del XVII (alrededor de 1670), y los otros que marcaron el nacimiento de la Nueva España de las Españas, podría decirse

34. J. A. Leonard, *La época barroca*, p. 11.

35. L. B. Brading, *El siglo diecisiete de México*, en W. Barah, *El siglo diecisiete de México*, p. 11.

36. *Ibid.*

37. A. Lora y Luis Martí, *El siglo de la colonización*, en Carlos Villagón, *Historia de la Nueva España*, t. 1, p. 100.

que este tipo de comercio siguió con una dirección de fortalecimiento institucional.<sup>38</sup>

En el intercambio entre 1640 y 1740 hubo una serie de cambios que dejaron su huella en la realidad del México colonial. En ese lapso se desarrolló el comercio de comerciantes, se desarrollaron la hacienda y el peonaje, se creó la compra de cargos públicos y se consolidó el poder político y económico de las corporaciones.<sup>39</sup>

La disminución de la población indígena trajo como consecuencia problemas de abasto, principalmente en las ciudades de Veracruz. De manera que éstas tuvieron que abastecerse de las haciendas asociadas en grandes latifundios, lo cual propició que se redujera la actividad de la población blanca.<sup>40</sup>

El desarrollo de la hacienda estuvo íntimamente vinculado con el del peonaje por endeudamiento, que vino a sustituir en muchos casos, a las instituciones reguladoras del trabajo indígena como la encomienda y el repartimiento. Este sistema de trabajo facilitó el desarrollo de los indígenas con respecto a sus comunidades y su función como centros urbanos.<sup>41</sup>

Por otra parte, el Consulado de México, formado por los españoles que a su vez se convirtió en el comercio internacional, y fundado en 1763, se convirtió en uno de los centros de producción de la sociedad mercantil, si no el más poderoso, puesto que tenían un mercado que compraba de sus productos y que no contaba con otras opciones de compra, a causa del monopolio comercial que el

38. E. H. Carreras y Madrid, *op. cit.*, "La época de los comercios mercantiles" en *Costa Rica y sus pueblos*, pp. 424-425.  
39. Carreras, *op. cit.*, "El comercio" en *Costa Rica y sus pueblos*, pp. 424 y 425.  
40. Carreras, *op. cit.*, pp. 424-425.

Consulado ejercía.<sup>41</sup>

En el aspecto político, se consolidó el proceso centralizador en manos de la corona en contra de los encomenderos y conquistadores; pero a cambio surgió una traza de agentes dependientes del favor real.<sup>42</sup>

Ello significó que ciertos grupos de la población comenzaran a autogobernarse y a imponer sus intereses; principalmente en lo correspondiente al poder político local.<sup>43</sup>

Es difícil hablar del siglo XVII como de un siglo de depresión, puesto que sería más adecuado hablar de una reordenación económica, política y social. En más, se puede decir que el siglo XVII es el de la estabilización del virreinato.<sup>44</sup> Para algunos autores, incluso, este siglo se caracterizó por su prosperidad económica, en un virreinato alejado de los conflictos prevalentes en Europa.<sup>45</sup> Esta perspectiva sobre la prosperidad novohispana es errónea puesto que la Nueva España tenía su propia conflictiva. Hubo tensiones y enfrentamientos entre diversos sectores de la sociedad; por un lado se encontraban la burocracia española e indígena y los frailes mendicantes, y por el otro estaban el clero secular, o diocesano, los criollos, particularmente los descendientes de aquellos conquistadores privilegiados. También había desacuerdo entre los sectores que

41. E. Somo, *La historia del capitalismo...*, p. 173-174 y E. Florescano e Isabel Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 403.

42. E. Florescano e I. Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 499.

43. *Ibid.*, t. 1, p. 407 e Isaac, *Swann, climas sociales...*, p. 45-46.

44. Florescano y Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 402-403 e *Historia de México*, vol. 9, p. 200.

45. *Ibid.*, cfr. Leonard, *op. cit.*, p. 87. Harig, *El imperio español...*, p. 51 y Mariano Guesán, *Historia de la Iglesia en México*, t. III, p. 74-75.

revelaban la necesidad de ser criticada por parte de la corona, y las que se veían beneficiadas por la presencia de gobiernos débiles en la metrópoli.<sup>46</sup>

Además, gran parte de la riqueza existente se dedicaba a fines ultrarregionales, sujetando el proceso productivo a la corral, la religión y la legislación. El mismo, manifestado en el hecho, hubiera gran cantidad de riquezas que pudieran aprovecharse en actividades productivas y con afanes de lucro.<sup>47</sup>

A pesar de las crisis mencionadas, las ciudades se fortalecieron en este período.<sup>48</sup> Hasta la segunda mitad del siglo XVII la ciudad de México había crecido, posiblemente superara en belleza y esplendor a la misma corte de Madrid.<sup>49</sup>

En ella hubo frecuentes ocasiones que permitieron el fortalecimiento y la expresión de los privilegios, entre ellos, diversos eventos públicos como procesiones, funciones religiosas en catedrales y basílicas, donde la posición ocupada en el evento era reflejo de la posición social.<sup>50</sup>

Este período es conocido también como el siglo barroco de la Nueva España. En éste se presentó un interesante cambio del espacio a la ciudad, de manera que adquirió un carácter especialmente urbano<sup>51</sup> al grado de que los acontecimientos convirtieron el conjunto de la vida urbana en una obra de arte.<sup>52</sup>

Desde ya se ha señalado con claridad, la sociedad barroca

46. Escobar, *op. cit.*, p. 40.

47. De la Cruz, *op. cit.*, p. 13-15.

48. Escobar, *op. cit.*, p. 40.

49. Escobar, *op. cit.*, p. 40.

50. Escobar y la Corona, *op. cit.*, t. I, p. 40.

51. Véase, Escobar, "El Barroco en la Nueva España", en Escobar, *El Barroco en la Nueva España*, t. I, p. 40. Véase también, Escobar, *El Barroco en la Nueva España*, t. I, p. 40.

estuvo marcada por una diferenciación estamental provocada por los Habsburgo. Esta "división" tenía bases étnicas, sociales y económicas adquiriendo una estructura definida por la estratificación por estamentos, más que por castas. "Estamento" es un concepto intermedio entre caste y clase social e incorpora aspectos como la posesión de medios de producción, además de la participación social y el elemento étnico.<sup>53</sup>

La recuperación demográfica, iniciada durante la segunda mitad del siglo XVII, provocó profundas transformaciones en el esquema social novohispano. Las merclas raciales comenzaron a superar en cantidad a los tres grupos primarios: blancos, indios y negros.

A pesar de los intentos realizados por las autoridades con el afán de conservar la separación de estratos, esto fue cada vez más difícil.

El grupo de los españoles, el más reducido en número, era, en sí, complejo. Por un lado, los que vinieron a la Nueva España ya no eran únicamente castellanos, y el regionalismo español se vio pronto reflejado en su colonia.<sup>54</sup> Entre ellos, el orgullo nacionalista vasco fue uno de los más significativos. Vizcaínos y guipuzcoanos eran considerados, todos, nobles por las leyes castellanas por su pureza de linaje; de manera que en la Nueva España se resistieron a mezclarse con otros sectores de la sociedad.<sup>55</sup>

53. *Viz. op. cit.* Diezcanos y Gil, *op. cit.*, t. I, p. 429 y 539. Aquilino Beltrán, *op. cit.*, p. 103-104 y 292 y, para los conceptos de "estamento", "caste" y "clase social" viz. Carlos G. Lehmann, *Una historia de sociología*, p. 24, 43 y 49 respectivamente.

54. *Ibidem*, *op. cit.*, p. 116.

55. *Ibidem*, p. 110, 119-121.

Por otro lado, es la cualificación originada en la sociedad  
de la distancia entre encomenderos y sus dependientes  
características que formaron un grupo aparte.<sup>56</sup> Anteriormente,  
laborales y capas desposeídas, se vino a agregar la  
diversificación descendida por la presencia de grupos poderosos  
en haciendas, minas, comercios y una masa de subalternos.  
Por el fuerte peso, hubo miembros de las castas que terminaron por  
integrarse a la comunidad de los españoles, sobre todo si se veía  
la necesidad. Aunque casi siempre como parte de los subvencidos  
semejante a los negros, así siguió manteniéndose el sector social  
privilegiado.<sup>57</sup>

Los indígenas conformaban el segundo grupo que parecía tener  
una clara ubicación legal y social. Se encontraban en mejor  
posición que los negros y las castas, aunque también se hallaban  
bien controlados que aquellos, ya que estaban sujetos a un sistema  
de segregación impuesto desde el siglo XVI.<sup>58</sup> Además, pedían de  
restricciones para no poder realizar ciertos oficios, exclusivos  
de españoles y en muchos casos les fue vedada la posibilidad de  
escribir. El grado de castro es un grado y, por lo tanto, de  
puede en propia tierra.<sup>59</sup>

En las ciudades, principalmente en la de México, los  
indígenas tuvieron que adaptarse a una situación peculiar: la vida  
convivida de las comunidades tradicionales. Lo cual, en ocasiones,  
significó la pérdida demográfica de estas áreas.<sup>60</sup>

56. *ibid.*, p. 92-93.

57. Véase *ibid.*, p. 92-93 y *Agencia de Relaciones*, *op. cit.*, p. 260-261.

58. *ibid.*, p. 92-93, p. 261. *Agencia de Relaciones*, *op. cit.*, p. 260 y 261.

59. Véase *ibid.*, p. 92-93. *Agencia de Relaciones*, p. 260 y 261.

60. *ibid.*, p. 92-93. *Agencia de Relaciones*, p. 260 y 261.

Nada cabe en que se integraron con otros sectores de la población urbana, lo cual afectó hasta la línea que separaba las jurisdicciones eclesiales y que había sido planeada para una sociedad claramente dividida entre indios y españoles.<sup>61</sup>

Por lo que respecta a los negros, constituyeron la base de los estratos más despreciados de la sociedad novohispana.<sup>62</sup> Este sector tuvo un intenso crecimiento durante el siglo XVII<sup>63</sup> sobre todo el de los negros criollos, o nacidos en Nueva España, y el de los mulatos.<sup>64</sup> Al grado de que algún viajero llegó a considerar que los negros constituían la mayor parte de la población que habitaba en la ciudad de México.<sup>65</sup>

A pesar de su abundancia, el rechazo contra ellos no cambió, sólo se logró que ciertos miembros de este segmento social recibieran el nombre de moreno, con el afán de quitar la carga despectiva que poseía la palabra "negro",<sup>66</sup> que además ya estaba relacionada mentalmente como sinónimo de esclavo.<sup>67</sup>

Un escaso número de negros había conseguido su libertad comprándola o como una gracia de su amo.<sup>68</sup> Pero estos negros libres quedaban fuera del orden colonial.<sup>69</sup> No se había planeado un lugar para ellos ni en las leyes, ni en la estructura en general. Tanto el negro libre como sus escuelas eran indeseables.<sup>70</sup>

60. *Ibid.*, p. 49 y 272.  
61. Gibson, *op. cit.*, p. 303.  
62. Barling, *op. cit.*, p. 288.  
63. E. Somo, *op. cit.*, p. 290 y Aguierre Beltrán, *op. cit.*, p. 214.  
64. Lucasi, *op. cit.*, p. 75.  
65. Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, p. 22.  
66. Aguierre Beltrán, *op. cit.*, p. 173.  
67. *Ibid.*, p. 132.  
68. *Ibid.*, p. 282.  
69. *Ibid.*, p. 186.  
70. *Ibid.*, p. 221.

La policía prohibió su ingreso a funciones, caso el cierre de la  
la compañía, y la detención en este caso al menos por tres días de  
desfilas de la línea y libertad.<sup>70</sup> a los europeos. Los que no  
concedió la libertad, colgó cadáveres a lugares apartados a las  
grandes ciudades para recordarse y pálor por esclavos liberados.<sup>71</sup>

La población blanca vivía constantemente atemorizada ante la  
posibilidad de un levantamiento de los negros, y aún se  
intensificaba su temor ante la idea de que se pudiera establecer  
una alianza entre los negros y los indígenas contra los blancos,  
esto nunca sucedió, pero sí hubo motines y enfrentamientos. En  
1811, cerca de 1500 negros salieron a la calle en el momento de  
una negra que se había muerto a consecuencia de los golpes de  
su amo. Un líder llamado Kery, anunció, después de investigar lo  
sucedido, que los negros querían matar a todos los blancos. A  
consecuencia de ello, todos los jefes de las cofradías negras  
fueron arrestados y torturados, y las cofradías disueltas. Ya  
que éstas eran las principales vías de organización y expresión  
de dicho sector social.<sup>72</sup> A causa del motín se reinstauraron  
diversas restricciones contra los negros que habían sido creadas  
con anterioridad y estaban cayendo en desuso. Entre ellas se  
prohibió que los negros recibieran su libertad, cualquier arma  
defensiva o ofensiva, se restringió al hecho de acudir al  
trabajar al amanecer, se prohibieron las reuniones de más de tres  
negros, etc. Diversos órdenes religiosos, principalmente jesuitas  
y mendicantes, quedos al cargo de que las disposiciones fueran  
cumplidas.<sup>73</sup>

70. *Historia de Cuba y sus islas adyacentes*, tomo 8, págs. 11-120.

71. *Historia de Cuba y sus islas adyacentes*, tomo 8, págs. 120-121.

72. *Historia de Cuba y sus islas adyacentes*, tomo 8, págs. 121-122.

73. *Historia de Cuba y sus islas adyacentes*, tomo 8, págs. 122-123.

Sin embargo, para los negros no existieron usualmente normas en cuanto a la vivienda o el vestuario; la procedencia de diferentes tribus imposibilitó la plena reconstrucción de una cultura africana, y tuvieron que aprender la lengua dominante; por lo que los rasgos culturales distintivos fueron insuficientes para la segregación establecida entre negros y blancos.<sup>75</sup> El único apoyo para llevarla a cabo era el color de la piel, por lo que algunos afro o indomestigos se "mestizaron" incorporándose a la sociedad de los indios o de los españoles en cuanto les fue posible.<sup>76</sup>

La jerarquización de estos tres grupos étnicos era de por sí compleja. Pero, además, sus niveles proliferaron hasta llegar a ser mayoría geográfica<sup>77</sup> sin pretender formar una casta,<sup>78</sup> lo que, por otro lado, difícilmente se les hubiera permitido. Todo esto provocó conflictos para la denominación de dichas combinaciones étnicas y, por lo tanto, para su diferenciación y control.<sup>79</sup> Esto puede considerarse como causa de la relajación de la rígida estratificación social, al hacerse posible el paso de un segmento de la población a otro<sup>80</sup> y el surgimiento de una base socio-étnica híbrida como característica fundamental de México.

Estos cambios lentos, pero profundos que caracterizaron a la sociedad del siglo XVII, alterando su conformación política, económica y social, fueron el medio en que se sucedieron las grandes reformas que caracterizarían al siglo XVIII y al ambiente

75. Aguilar Beltrán, *op. cit.*, p. 209-221.

76. *Ibid.*, p. 225.

77. Lira y Buro, *op. cit.*, t. I, p. 377 y Aguilar Beltrán, *op. cit.*, p. 222.

78. Aguilar Beltrán, *op. cit.*, p. 220. Oso Espinoza, *op. cit.*, p. 28 y Haring, *op. cit.*, p. 286.

79. Aguilar Beltrán, *op. cit.*, p. 159 y 160.

80. *Ibid.*, p. 159 y 160.

en el que se consolidarían definitivamente con las ciudades  
se gestaría la cultura barroca que tanto se vio en el Norte  
de México.

## La conquista espiritual y la Iglesia novohispana.

La incorporación de los indígenas al mundo cristiano fue, al mismo tiempo, fin y condición de la conquista española en América. Incluso, la evangelización llegó a ser considerada la tarea más importante de la corona en la Nueva España.<sup>81</sup>

Los primeros religiosos que llegaron a lo que hoy es México fueron mercedarios: el primero, fray Bartolomé de Oleado, con Cortés y otros tres antes de que terminara el sitio de México-Tenochtitlan.<sup>82</sup> También pasaron a la Nueva España poco después de la conquista de esta ciudad diversos miembros del clero secular.<sup>83</sup>

En 1523 llegaron a la Nueva España tres religiosos de la orden de San Francisco que son considerados como los iniciadores de la evangelización en su primer periodo, encabezado precisamente por los frailes mendicantes. Estos frailes fueron: Johann Van den Auere y Johann Bekker, acompañados por el laico Sierra de Gondi; los cuáles fueron conocidos como fray Juan de Agra, fray Juan de Tecto y fray Pedro de Gante, respectivamente.<sup>84</sup>

Los frailes franciscanos habían pasado, en España, por un proceso de reforma interna encabezada por el cardenal Cisneros, por lo que fueron considerados por Cortés como los indicados para

81. A. Moreno, "El siglo de la conquista", en Cosío y otros, *Historia general...*, t. 1, p. 325-326 e *Historia de México*, vol. 5, p. 38.

82. A. Moreno, *op. cit.*, t. 1, p. 329.

83. G. Casaux, *Historia de la Iglesia...*, t. 1, p. 115 y 116.

84. Fray Bernardino de Mandiata, *Historia geográfica de la Nueva España*, p. 197; Robert Escobar, *La conquista espiritual...*, p. 34 y 82; G. Casaux, *op. cit.*, t. 1, p. 160 y A. Moreno, *op. cit.*, p. 329.

de la conversión de los indígenas.<sup>85</sup>

Sin embargo, fray Juan de Arce y fray Juan de Toledo murieron accidentalmente en la expedición organizada por Cortés a Honduras.<sup>86</sup> Ello dejó a fray Juan de Caceres, quien lo hizo evangelizar hasta 1520, fecha de su muerte.<sup>87</sup>

Tras los franciscanos llegados en 1524 como parte de la expedición llegada de los "Doce" quienes iniciaron la evangelización ya en forma sistemática; por lo que se les reconocen como los fundadores de la Iglesia católica. Este grupo estaba encabezado por fray Martín de Valencia y fue enviado por la autoridad papal.<sup>88</sup>

También en 1524 se fundó, primero, la custodia del Santo Evangelio con los primeros dos frailes que establecieron formalmente la Orden de Frailes Menores en Nueva España. El mismo año la custodia fue convertida en provincia quedando fray Martín de Valencia como el vicario provincial.<sup>89</sup>

Los religiosos que iniciaron el proceso de evangelización llegaron a la Nueva España con amplios privilegios y concesiones papales. Entre la falta de autoridades episcopales, se les dieron poderes en materia de administración de sacramentos y conducción espiritual de los indios en sus parroquias o doctrinas, entre otros.<sup>90</sup>

Ello permitió a los frailes trabajar no sólo en la conversión

85. Hecker, *Historia de los franciscanos*, p. 156.

86. Fr. Caceres, *op. cit.*, t. 1, p. 163.

87. *ibid.*, t. 1, p. 161.

88. *ibid.*, t. 1, p. 153-162 y Robert y Ricardo, *op. cit.*, p. 75 y ss.

89. Fray Agustín de Valencia, *Testamento*, vol. II, p. 117 y ss.

90. Fr. Caceres, *op. cit.*, p. 152-153, Fr. Caceres, *op. cit.*, t. 1, p. 167-168 y Fr. Hecker, *op. cit.*, t. 1, p. 156.

de los indios, sino en la educación y reforma social de sus comunidades.<sup>71</sup>

Después de los franciscanos llegaron otros órdenes religiosos: los dominicos en 1526 quienes comenzaron su labor hacia 1526-, los agustinos en 1533 y, mucho tiempo después, ya en la segunda mitad del siglo XVI, llegaron los padres de la Compañía de Jesús.<sup>72</sup> Hacia 1557 había en Nueva España aproximadamente 160 casas conventuales con poco más de 800 frailes, de los cuales, la mayoría pertenecían a los franciscanos.<sup>73</sup>

Estas ordenes se fueron distribuyendo por diferentes regiones del virreinato. Los franciscanos empezaron la evangelización en las zonas de Texcoco, Tlaxcala, Huextzingo y México, hasta que fueron estableciéndose en los principales pueblos indígenas del valle de México.<sup>74</sup>

En la ciudad de México se construyeron dos conventos franciscanos: uno, provisional, parece ser que en los terrenos que serían posteriormente de la catedral,<sup>75</sup> y el definitivo, donde estuvieron las casas de las aves de Moctezuma,<sup>76</sup> en la antigua calle de Plateros, la actual Francisco I. Madero.

En el segundo sitio se fundó la capilla de San José de los Naturales, que tuvo funciones de parroquia; por considerarse la

71. Gibson, *Los aztecas...* p. 102.

72. A. Borso, *op. cit.*, t. 1, p. 329.

73. *Ibid.* y Ricard, *op. cit.*, p. 82.

74. H. Haralson, *op. cit.*, p. 57. Elisabete Fernández, *Das Kloster der Franciscaner...* p. 1. Gibson, *op. cit.*, p. 101 o Israel, *op. cit.*, p. 17. Sobre la ubicación de los órdenes mendicantes en la Nueva España del siglo XVI *cf.* Ricard, *op. cit.*, p. 136-137.

75. E. Fuentes, *op. cit.*, p. 11 y Votawant, *Teatro mexicano*, vol. 2, p. 150.

76. Votawant, *op. cit.*, vol. 2, p. 117.

primera vez el Bar Juan de los Rios de la Marcha Española. 97

Posteriormente, con el nacimiento del Virreinato de Chile por el cual se le trasladó la sede de la Audiencia de Valdivia al Hospital Real de las Huelgas que era igual que la villa de San Pedro se originó una iniciativa de fray Pedro de Santa. 98

En esta época ciudad dicha Frailis y Cortés organizaron las nuevas jurisdicciones principales para los indios, que correspondían con los cuatro grandes barrios de la ciudad, subdivididos en este momento. Estas jurisdicciones quedaron sujetas a la parroquia de San José. 99 Como ya cerca 1600 los cuatros barrios o parroquias habían sido redistribuidos y sólo quedaba sujeto a dicha parroquia el de San Juan. 100

Los religiosos participaron con mayor intensidad en la reorganización de la sociedad indígena que las autoridades civiles. Además de administrar a los indios, nombraron algunos almas para vigilar el cumplimiento de las obligaciones religiosas: cargo que había sido practicado en anteriores, que los propios señores civiles. 101

En 1537 se originó la primera diócesis de México, con fray Juan de Tudanca a la cabeza que fue consagrado hacia 1536. En 1540 se fundó la diócesis de Tucuman, con fray Juan de Tudanca al frente arzobispo. 102

Con el pleito eclesiástico del papa universal en Nueva

97. *Ibid.*, vol. 2, p. 102 y 111.

98. M. Llanquar, *La evangelización española...*, p. 78.

99. *Id.*, p. 51 y 510-509, 100. *Id.*, p. 509-501.

100. Fray Juan de Torquemada, *Historia del Indio*, vol. 3, p. 238-239.

101. A. Lora y L. Puello, *op. cit.*, t. 1, p. 44-45.

102. *Historia de México*, vol. 3, p. 237.

Especialmente irritaron los conflictos entre las órdenes religiosas y el episcopado, principalmente por los privilegios que aquellas habían obtenido, que no querían perder.<sup>103</sup>

Ya hacia la segunda mitad del siglo XVI comenzaron a ser cuestionados dichos privilegios, aunque en ese momento no fueron necesariamente afectadores.

El clero secular se consideraba el único habilitado para conducir y manejar una parroquia y aplicar los sacramentos, actividades que habían llevado a cabo los frailes.<sup>104</sup>

En 1572, llegó al arzobispado de México Pedro Moya de Contreras, clérigo secular,<sup>105</sup> quien criticó la preponderancia del clero regular y expuso la necesidad de que el clero secular tomara su lugar en las funciones parroquiales.

El creciente número de seculares en Nueva España propició que en el siglo XVII,<sup>106</sup> aumentaran los intentos secularizantes que llegaron a consolidarse hasta el siglo XVIII.<sup>107</sup>

Uno de los primeros casos efectivos e importantes de secularización lo llevó a cabo el obispo de Puebla Juan de Palafox, quien no se limitó a criticar la posesión de riquezas en cencas de órdenes religiosas,<sup>108</sup> sino que -cerca de 1640- impuso

103. *Vid. cfr.* H. Cuevas, *op. cit.*, t. II, p. 130 y 132-133, *Historia de México*, vol. 5, p. 63-64, G. Moreno, *op. cit.*, t. 1, p. 350, Gibson, *op. cit.*, p. 101, J.A. Leonard, *La época barroca...*, p. 75, Haring, *op. cit.*, p. 242-240 y Ricard, *op. cit.*, p. 365-367 y 374.

104. Gibson, *op. cit.*, p. 101.

105. *Historia de México*, vol. 5, p. 64 y A. Lira y L. Murd, *op. cit.*, t. 1, p. 370.

106. *Ver* Schmidt, *op. cit.*, vol. 5, p. 38, 40-41 y 44-45, H. Cuevas, *op. cit.*, t. III, p. 212, G. Lira y L. Murd, *op. cit.*, t. 1, p. 356, *Historia de México*, vol. 5, p. 69-65 o 130-131, *op. cit.*, p. 36.

107. *Vid. cfr.* Haring, *op. cit.*, p. 240 y H. Cuevas, *op. cit.*, t. III, p. 147.

108. *Ver* Ricard, *op. cit.*, p. 307.

El clero regular se aproximadamente 74. derivaron franciscanos, de  
ya habiendo causado una reacción violenta por parte de los  
regulares.<sup>107</sup>

Al iniciarse el siglo XVII había aminorado considerablemente  
el número de religiosos. En la Nueva España se podían contar poco  
más de 1000 franciscanos, 600 dominicos, 300 agustinos, 400  
jacobitas, 100 mercedarios, 200 diáconos y 170 carmelitas.<sup>108</sup> Sin  
embargo, el fervor característico de la primera etapa de evangeliza-  
ción había terminado:

Hasta en las mismas órdenes religiosas se presentaban  
conflictos internos principalmente entre españoles y españoles  
peninsulares por alcanzar el control interno de las mismas.<sup>109</sup>

Tal vez lo dicho podría comprender la causa por la cual a  
los indios les era en tanto indiferente el saber quiénes eran los  
sus sacerdotes. Algunos tenían particular preferencia por el clero  
regular, pero en la mayoría de los casos aceptaban indistintamente  
a los miembros de estas u otras de la Iglesia.<sup>110</sup>

Durante el mismo siglo surgieron, además, fuertes  
enfrentamientos entre las autoridades civiles y eclesiásticas. El  
rey significó un hito tal al decretar sobre el obispo de la  
Seda y el virrey donce de Colón en 1671.<sup>111</sup>

Por todo lo anterior, queda claro que la Iglesia sevohispánica  
no fue una institución homogénea, sino que se dio por

107. *Ibid.*, p. 213-214.

108. P. Gaxiola, *op. cit.*, p. 111, p. 117.

109. *Idem*, *op. cit.*, p. 111, p. 117, p. 118, p. 119, p. 120, p. 121, p. 122, p. 123, p. 124, p. 125, p. 126, p. 127, p. 128, p. 129, p. 130, p. 131, p. 132, p. 133, p. 134, p. 135, p. 136, p. 137, p. 138, p. 139, p. 140, p. 141, p. 142, p. 143, p. 144, p. 145, p. 146, p. 147, p. 148, p. 149, p. 150, p. 151, p. 152, p. 153, p. 154, p. 155, p. 156, p. 157, p. 158, p. 159, p. 160, p. 161, p. 162, p. 163, p. 164, p. 165, p. 166, p. 167, p. 168, p. 169, p. 170, p. 171, p. 172, p. 173, p. 174, p. 175, p. 176, p. 177, p. 178, p. 179, p. 180, p. 181, p. 182, p. 183, p. 184, p. 185, p. 186, p. 187, p. 188, p. 189, p. 190, p. 191, p. 192, p. 193, p. 194, p. 195, p. 196, p. 197, p. 198, p. 199, p. 200, p. 201, p. 202, p. 203, p. 204, p. 205, p. 206, p. 207, p. 208, p. 209, p. 210, p. 211, p. 212, p. 213, p. 214, p. 215, p. 216, p. 217, p. 218, p. 219, p. 220, p. 221, p. 222, p. 223, p. 224, p. 225, p. 226, p. 227, p. 228, p. 229, p. 230, p. 231, p. 232, p. 233, p. 234, p. 235, p. 236, p. 237, p. 238, p. 239, p. 240, p. 241, p. 242, p. 243, p. 244, p. 245, p. 246, p. 247, p. 248, p. 249, p. 250, p. 251, p. 252, p. 253, p. 254, p. 255, p. 256, p. 257, p. 258, p. 259, p. 260, p. 261, p. 262, p. 263, p. 264, p. 265, p. 266, p. 267, p. 268, p. 269, p. 270, p. 271, p. 272, p. 273, p. 274, p. 275, p. 276, p. 277, p. 278, p. 279, p. 280, p. 281, p. 282, p. 283, p. 284, p. 285, p. 286, p. 287, p. 288, p. 289, p. 290, p. 291, p. 292, p. 293, p. 294, p. 295, p. 296, p. 297, p. 298, p. 299, p. 300, p. 301, p. 302, p. 303, p. 304, p. 305, p. 306, p. 307, p. 308, p. 309, p. 310, p. 311, p. 312, p. 313, p. 314, p. 315, p. 316, p. 317, p. 318, p. 319, p. 320, p. 321, p. 322, p. 323, p. 324, p. 325, p. 326, p. 327, p. 328, p. 329, p. 330, p. 331, p. 332, p. 333, p. 334, p. 335, p. 336, p. 337, p. 338, p. 339, p. 340, p. 341, p. 342, p. 343, p. 344, p. 345, p. 346, p. 347, p. 348, p. 349, p. 350, p. 351, p. 352, p. 353, p. 354, p. 355, p. 356, p. 357, p. 358, p. 359, p. 360, p. 361, p. 362, p. 363, p. 364, p. 365, p. 366, p. 367, p. 368, p. 369, p. 370, p. 371, p. 372, p. 373, p. 374, p. 375, p. 376, p. 377, p. 378, p. 379, p. 380, p. 381, p. 382, p. 383, p. 384, p. 385, p. 386, p. 387, p. 388, p. 389, p. 390, p. 391, p. 392, p. 393, p. 394, p. 395, p. 396, p. 397, p. 398, p. 399, p. 400, p. 401, p. 402, p. 403, p. 404, p. 405, p. 406, p. 407, p. 408, p. 409, p. 410, p. 411, p. 412, p. 413, p. 414, p. 415, p. 416, p. 417, p. 418, p. 419, p. 420, p. 421, p. 422, p. 423, p. 424, p. 425, p. 426, p. 427, p. 428, p. 429, p. 430, p. 431, p. 432, p. 433, p. 434, p. 435, p. 436, p. 437, p. 438, p. 439, p. 440, p. 441, p. 442, p. 443, p. 444, p. 445, p. 446, p. 447, p. 448, p. 449, p. 450, p. 451, p. 452, p. 453, p. 454, p. 455, p. 456, p. 457, p. 458, p. 459, p. 460, p. 461, p. 462, p. 463, p. 464, p. 465, p. 466, p. 467, p. 468, p. 469, p. 470, p. 471, p. 472, p. 473, p. 474, p. 475, p. 476, p. 477, p. 478, p. 479, p. 480, p. 481, p. 482, p. 483, p. 484, p. 485, p. 486, p. 487, p. 488, p. 489, p. 490, p. 491, p. 492, p. 493, p. 494, p. 495, p. 496, p. 497, p. 498, p. 499, p. 500, p. 501, p. 502, p. 503, p. 504, p. 505, p. 506, p. 507, p. 508, p. 509, p. 510, p. 511, p. 512, p. 513, p. 514, p. 515, p. 516, p. 517, p. 518, p. 519, p. 520, p. 521, p. 522, p. 523, p. 524, p. 525, p. 526, p. 527, p. 528, p. 529, p. 530, p. 531, p. 532, p. 533, p. 534, p. 535, p. 536, p. 537, p. 538, p. 539, p. 540, p. 541, p. 542, p. 543, p. 544, p. 545, p. 546, p. 547, p. 548, p. 549, p. 550, p. 551, p. 552, p. 553, p. 554, p. 555, p. 556, p. 557, p. 558, p. 559, p. 560, p. 561, p. 562, p. 563, p. 564, p. 565, p. 566, p. 567, p. 568, p. 569, p. 570, p. 571, p. 572, p. 573, p. 574, p. 575, p. 576, p. 577, p. 578, p. 579, p. 580, p. 581, p. 582, p. 583, p. 584, p. 585, p. 586, p. 587, p. 588, p. 589, p. 590, p. 591, p. 592, p. 593, p. 594, p. 595, p. 596, p. 597, p. 598, p. 599, p. 600, p. 601, p. 602, p. 603, p. 604, p. 605, p. 606, p. 607, p. 608, p. 609, p. 610, p. 611, p. 612, p. 613, p. 614, p. 615, p. 616, p. 617, p. 618, p. 619, p. 620, p. 621, p. 622, p. 623, p. 624, p. 625, p. 626, p. 627, p. 628, p. 629, p. 630, p. 631, p. 632, p. 633, p. 634, p. 635, p. 636, p. 637, p. 638, p. 639, p. 640, p. 641, p. 642, p. 643, p. 644, p. 645, p. 646, p. 647, p. 648, p. 649, p. 650, p. 651, p. 652, p. 653, p. 654, p. 655, p. 656, p. 657, p. 658, p. 659, p. 660, p. 661, p. 662, p. 663, p. 664, p. 665, p. 666, p. 667, p. 668, p. 669, p. 670, p. 671, p. 672, p. 673, p. 674, p. 675, p. 676, p. 677, p. 678, p. 679, p. 680, p. 681, p. 682, p. 683, p. 684, p. 685, p. 686, p. 687, p. 688, p. 689, p. 690, p. 691, p. 692, p. 693, p. 694, p. 695, p. 696, p. 697, p. 698, p. 699, p. 700, p. 701, p. 702, p. 703, p. 704, p. 705, p. 706, p. 707, p. 708, p. 709, p. 710, p. 711, p. 712, p. 713, p. 714, p. 715, p. 716, p. 717, p. 718, p. 719, p. 720, p. 721, p. 722, p. 723, p. 724, p. 725, p. 726, p. 727, p. 728, p. 729, p. 730, p. 731, p. 732, p. 733, p. 734, p. 735, p. 736, p. 737, p. 738, p. 739, p. 740, p. 741, p. 742, p. 743, p. 744, p. 745, p. 746, p. 747, p. 748, p. 749, p. 750, p. 751, p. 752, p. 753, p. 754, p. 755, p. 756, p. 757, p. 758, p. 759, p. 760, p. 761, p. 762, p. 763, p. 764, p. 765, p. 766, p. 767, p. 768, p. 769, p. 770, p. 771, p. 772, p. 773, p. 774, p. 775, p. 776, p. 777, p. 778, p. 779, p. 780, p. 781, p. 782, p. 783, p. 784, p. 785, p. 786, p. 787, p. 788, p. 789, p. 790, p. 791, p. 792, p. 793, p. 794, p. 795, p. 796, p. 797, p. 798, p. 799, p. 800, p. 801, p. 802, p. 803, p. 804, p. 805, p. 806, p. 807, p. 808, p. 809, p. 810, p. 811, p. 812, p. 813, p. 814, p. 815, p. 816, p. 817, p. 818, p. 819, p. 820, p. 821, p. 822, p. 823, p. 824, p. 825, p. 826, p. 827, p. 828, p. 829, p. 830, p. 831, p. 832, p. 833, p. 834, p. 835, p. 836, p. 837, p. 838, p. 839, p. 840, p. 841, p. 842, p. 843, p. 844, p. 845, p. 846, p. 847, p. 848, p. 849, p. 850, p. 851, p. 852, p. 853, p. 854, p. 855, p. 856, p. 857, p. 858, p. 859, p. 860, p. 861, p. 862, p. 863, p. 864, p. 865, p. 866, p. 867, p. 868, p. 869, p. 870, p. 871, p. 872, p. 873, p. 874, p. 875, p. 876, p. 877, p. 878, p. 879, p. 880, p. 881, p. 882, p. 883, p. 884, p. 885, p. 886, p. 887, p. 888, p. 889, p. 890, p. 891, p. 892, p. 893, p. 894, p. 895, p. 896, p. 897, p. 898, p. 899, p. 900, p. 901, p. 902, p. 903, p. 904, p. 905, p. 906, p. 907, p. 908, p. 909, p. 910, p. 911, p. 912, p. 913, p. 914, p. 915, p. 916, p. 917, p. 918, p. 919, p. 920, p. 921, p. 922, p. 923, p. 924, p. 925, p. 926, p. 927, p. 928, p. 929, p. 930, p. 931, p. 932, p. 933, p. 934, p. 935, p. 936, p. 937, p. 938, p. 939, p. 940, p. 941, p. 942, p. 943, p. 944, p. 945, p. 946, p. 947, p. 948, p. 949, p. 950, p. 951, p. 952, p. 953, p. 954, p. 955, p. 956, p. 957, p. 958, p. 959, p. 960, p. 961, p. 962, p. 963, p. 964, p. 965, p. 966, p. 967, p. 968, p. 969, p. 970, p. 971, p. 972, p. 973, p. 974, p. 975, p. 976, p. 977, p. 978, p. 979, p. 980, p. 981, p. 982, p. 983, p. 984, p. 985, p. 986, p. 987, p. 988, p. 989, p. 990, p. 991, p. 992, p. 993, p. 994, p. 995, p. 996, p. 997, p. 998, p. 999, p. 1000.

110. *Ibid.*, p. 213-214.

111. *Idem*, *op. cit.*, p. 213-214.

conflictos y tensiones internas, a veces muy significativas, que llegaron a debilitar algunos sectores de la misma cosa. En este caso, el clero regular.

Sin embargo, independientemente de los conflictos que padeció la jerarquía eclesial, el pensamiento religioso dominaba prácticamente todos los aspectos de la realidad novohispana desde el siglo XVI.<sup>114</sup>

Incluso surgieron devociones propias, algunas empleadas por los evangelizadores como instrumento para la conversión de los nativos; otras, creadas o retomadas por los criollos en el siglo XVII como rasgo de identidad. De ellas, la principal, sin duda, fue la devoción hacia la virgen de Guadalupe.<sup>115</sup>

En una sociedad aparentemente severa y rígida, las fiestas religiosas y cívicas permitieron satisfacer -al menos parcialmente- la demanda de espectáculos y la canalización de las inquietudes características de una sociedad barroca.<sup>116</sup>

En este sentido, la Iglesia aprovechó el gusto por la ostentación de conquistadores y conquistados, lo cual facilitó la integración de ambos, aunque con diferencias, en una sola comunidad cristiana.<sup>117</sup>

Los clérigos, particularmente los regulares, promovieron la participación de los nativos en el culto religioso. Los días de guarda se redujeron, para no hacer pesada la carga a los cristianos nuevos<sup>118</sup> que, a pesar de la voluntad de los frailes,

114. Leonard, *op. cit.*, p. 234 e *Historia de México*, vol. 15, p. 67.

115. J. G. Herculano, "Del Barroco a la Ilustración", en *Conto Velázquez y otros*, pp. 67-72, p. 69-70.

116. Leonard, *op. cit.*, p. 179.

117. *Ibid.*

118. Fray G. de Heredia, *Relación de las Indias*, p. 103.

combinaron el ritual indígena con algunas tradiciones  
predominantes en el resto de la América y la participación real  
de los sacerdotes indígenas.<sup>122</sup> La anterior es comprensible, ya que  
los evangelizadores tuvieron que enfrentarse al dilema de convertir a  
gran cantidad de individuos, sin lograr hacerlo en la mayoría.<sup>123</sup>

Incluso el culto al santo patrono, tradicional en España,  
sirvió a los indígenas como instrumento de cohesión que no  
necesariamente desplazó a los rituales paganos.<sup>124</sup>

En cualquier manera, la Iglesia mantuvo una fuerza política,  
social y económica en el México colonial inseparable con la de  
cualquier otra institución de la época.<sup>125</sup>

Finalmente, por medio de la educación y el culto, imponía sus  
valores a la población y financiaba el cumplimiento de sus  
propósitos.<sup>126</sup> Ciertamente, cuando se vio en evidencia, en la  
década de 1524, contra el virrey, Juan de Escobedo, la  
oposición por fray Juan de Segura y otros a la imposición de  
cultivos, por una banda, a varias zonas y hábitats en el actual  
estado de Veracruz, los indios se rebelaron tras ellos y abandonaron la  
zona.<sup>127</sup>

Los evangelizadores, por ende, se dedicaron a la catequización,  
escribir recibos en nombre del vicario, una participación particular  
de algunas actividades, pero siempre bajo la supervisión de la  
Iglesia.<sup>128</sup>

122. GONZALEZ, op. cit., pp. 124 y 125; y GONZALEZ, op. cit., pp. 222-223 e  
224-225, pp. 226-227.

123. GONZALEZ, op. cit., pp. 122-124.

124. GONZALEZ, op. cit., pp. 122 y 123.

125. GONZALEZ, op. cit., pp. 122-123.

126. GONZALEZ, op. cit., pp. 122-123, pp. 222-223.

127. GONZALEZ, op. cit., pp. 122-123.

128. GONZALEZ, op. cit., pp. 122-123, pp. 222-223.

Esta gran organización poseía un tremendo poder económico que provino de variadas fuentes de ingreso (diezmos, venta de bienes raíces, haciendas, donaciones, organizaciones caritativas...)<sup>126</sup>

El capital acumulado por la Iglesia permitió satisfacer las necesidades de circulación por parte de terratenientes, comerciantes y mineros en la época colonial a través del crédito.<sup>127</sup>

Sin embargo, en última instancia los ingresos obtenidos eran empleados en finalidades extraseculares, contrarias al desarrollo del capitalismo.<sup>128</sup>

El potencial de la Iglesia no fue controlado por el patronato eclesiástico en manos de la corona. De manera que, el Estado pretendió manejar a las corporaciones con el fin de centralizar de mejor manera el poder político en el siglo XVIII.

Para aquello no fue suficiente para conseguir efectivamente el poder de dicha institución. Más tarde los liberales en el México independiente, intentaron atenuar al menos algunas de las posiciones privilegiadas de la Iglesia. Aunque puede decirse que aún en el siglo XX no se ha terminado del todo con su poder y su influencia en México.

126. C. FLORESCANO & L. GILL, *op. cit.*, p. 111; p. 404-405 y GIBSON, *op. cit.*, p. 124, 129-130.

127. *ibid.*, *op. cit.*, p. 130.

128. L. GIBSON, *op. cit.*, p. 113-114 y 130.

LAS COFRADIAS EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y LA ORGANIZACION SOCIAL NOVOHISPANA.

## Los franciscanos y las cofradías en su convento de México.

Las órdenes religiosas encargadas de la evangelización y de la organización de distintas ciudades fueron las protectoras y fundadoras de algunas de las primeras cofradías en la Nueva España.<sup>1</sup>

Una Orden de Santo Domingo insistió entre los indios, aumentando el acento del culto divino y la participación de los indígenas en esas actividades, como lo es el capilla de San José en una ciudad de provincia.<sup>2</sup>

Don Sebastián de Bolaños de Fariñas, obispo de la segunda Audiencia gubernativa, se encargó de promover la actividad religiosa en diversas zonas. Uno de ellos fue el estímulo a la fundación de hospitales y cofradías que estuvieran vinculadas entre sí.<sup>3</sup>

En los inicios de la evangelización se destacó que los indígenas no debían participar del sacramento de la comunión. Pero poco a poco la fuerza persuasiva a los ya doctrinados. Los que se encargaron de participar en estas actividades fueron, asimismo, como cofradías.<sup>4</sup>

1. A. BARRERA, *Las cofradías de españoles en la Nueva España*, p. 104.  
2. *Crónica de la Orden de Santo Domingo en la Nueva España*, tomo I, p. 100.  
3. *Crónica de la Audiencia de México*, tomo I, p. 100 y 101.  
4. *Crónica de la Audiencia de México*, tomo I, p. 100 y 101.



Podían haber los acontecimientos que venían resultando de ellos? ¿Sería posible volver a un tipo de independencia?

Por supuesto, cuando los franciscanos tuvieron que salir de un terreno tan vasto como Juan de Ovando al llegar de 1570, se enfrentaron con las epidemias eran elementos técnicos ya que estimulaban la devoción entre los indios, los alejaba de los vecinos y los arrastraba en lo que los religiosos llamaban la "voluntad cristiana".<sup>10</sup>

Para la segunda mitad del siglo XVI había cofrades católicamente a todas las órdenes de religiones, sólo se cuentan relativamente pequeñas. Como Zinapécuaro, que incluye con los cofrades del Santísimo Sacramento, la Virgen del Socorro, el Señor del Esguero, la Llagua Conocida y el Cordón de San Francisco.<sup>11</sup>

Fray Sebastián de Mandiata, Fray Francisco, como a Fray Francisco Soriano, el doctor general de la orden, la formación de una cofradía de religiosos. Mandiata no comprendía tanto la realización de obras pías, sino volver que se beneficiaran los sencillos entre religiosos por haber surgido a causa de la lucha por los "reynos" y de la "libertad" de "intereses" de "intereses". El cumplimiento de ciertas normas llevaría como recompensa al goce de ciertos "indulgencias", gracias que el papa quisiera otorgar.<sup>12</sup> Finalmente, la presencia del padre Mandiata, un franciscano, y su orden, como se los mira, siguieron los procedimientos internos.

Pero, como ya se ha señalado, los franciscanos previeron

10. Véase el libro de Fray Sebastián de Mandiata, op. cit.

11. Véase el libro de Fray Francisco Soriano, op. cit.

12. Véase el libro de Fray Sebastián de Mandiata, op. cit.

13. Véase el libro de Fray Sebastián de Mandiata, op. cit.

grandes de la Cruzada de los Indios, tanto de España como de  
México y América.

El convento de San Francisco fue uno de los más importantes con  
sus capillas capillares y aladas.

Desde luego como centro de la fundación de cofradías en sus  
instalaciones, pero algunas ubicadas en los terrenos que  
posteriormente ocupó la catedral. Pero, en la nueva fundación,  
donde habían estado los conventos de San Francisco y San Agustín se estableció  
una considerable cantidad de cofradías.

En el siglo XVII, poco antes de lo largo del XVII se  
construyeron en el convento de San Francisco de la ciudad de  
México algunas de las capillares.<sup>14</sup>

La más sencilla y grande de todas, la capilla de Santa Ana,  
de la familia de los de la Cruzada, con la capilla de San José  
de los Naturales. La capilla de San José como patrona de dicha  
capilla fue asignada a los frailes franciscanos, al grado  
de una particularmente importante para el convento de San José patrona de  
esta la Nueva España. El convento fue al presente abandonado por los  
quadrados, donde, con siete años, se construyó con el altar sobre  
ubicación al convento.<sup>15</sup>

Urbano describe la capilla de San José con como altar  
de las cofradías capillares fundadas: la del Socorro, la de la  
Dedicación de la Virgen, la de la Concepción, la del Santo  
Espíritu, la del Bautismo, y la del Tránsito de la Virgen. Al pie

14. Sobre las dos fundaciones del convento franciscano en México,  
de las fundaciones y la dedicación, véase también p. 101 y 102, vol.  
II, p. 101.

15. Sobre el convento de San José, véase también el *Historial*, p. 101.  
16. *Historial*, p. 101 y 102, vol. II, p. 101 y 102, vol.  
II, p. 101.

de la obra de 14

El convento tenía varias capillas, una de ellas dedicada al santísimo de las ordenes principales de la orden, y una dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe, hacia el lado de la capilla de San Antonio.<sup>17</sup>

Otra de las edificaciones principales, también en el convento, tenía una capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Esta poseía tres puertas, una grande y dos pequeñas, con alfileres y los lados, tribunas y órganos.<sup>18</sup> Dicha capilla pertenecía a los laicos noviciado, ya que las capillas pequeñas y laterales dependían del abito del convento.

La capilla "grande" de Nuestra Señora de Guadalupe se comenzó a construir el 27 de septiembre de 1692 ya que la "Antigua" se quemó en el interior del convento y los vecinos querían que se erigiera en el lugar más oportuno, para dicha edificación acudió al alcaide de Tepic Antonio que aún tenía los indios atados, por lo que se llevó a cabo un pleito para decidir quién correspondía al convento. Los vecinos lograron ganar el pleito y pagar a Antonio de Fábrega la primera piedra del edificio en febrero del 15 de marzo de 1692.<sup>19</sup> Esta capilla San de Nuestra Señora de Guadalupe de 1692, la edificación tenía 15 metros de largo por 10 de ancho aproximadamente. Estaba cubierta con dos niveles de bóvedas y una de ellas estaba con listones. Sus muros y alfileres eran

17. Villaseñor, op. cit., pp. 112-113.

18. *Ibid.*, pp. 112-113.

19. *Ibid.*, pp. 112-113. Véase también Villaseñor, op. cit., pp. 112-113 y Villaseñor, op. cit., pp. 112-113.

20. *Ibid.*, pp. 112-113. Véase también Villaseñor, op. cit., pp. 112-113.



arrasadas. Las confesiones de Santiago Chaves, San Joaquin de  
Turquesa, Santiago Cristóbal y San Blas, en sus significativas  
citas sobre las actividades del Obispo de San Francisco, nunca  
se verá más adelante.

En la capilla de Nuestra Señora de Arce se pudo establecer  
una relación con el mismo nombre.

La capilla de San Juan de los Capuchinos tenía las siguientes  
confesiones: San Juan (con las capuchinas) y Nuestra Señora de la  
Candelaria.

En la capilla San Juan, ahora de propiedad de la de San Juan  
de los Capuchinos, en la ciudad de San Francisco, se  
encuentra el monumento de los Capuchinos que fue una capilla de  
propiedad de la Compañía de San Francisco de los Capuchinos,  
del Santo Espíritu, la Realidad Trinidad (de los Capuchinos), la  
Coleda de la Virgen, San Juan P. M. M., San Diego de Alcala, del  
Tránsito de la Virgen y la del Santo Cristo.

Entre confesiones fueron fundadas en tiempos diferentes desde  
las primeras establecidas por fray Pedro de Santa Ana en la primera  
ciudad del siglo XVI, hasta las últimas de San Juan de los Capuchinos  
del siglo XIX.

La obra que ha estado en el capitulo de la historia de las  
confesiones en el caso de la ciudad de San Francisco, la obra de  
Santiago de la Cruz, obra del Santo Domingo, en la ciudad de San  
Francisco, obra de San Agustin de los Capuchinos.

Entre las obras que se han fundado en el capitulo de la historia  
de las confesiones en el caso de la ciudad de San Francisco, la obra  
de San Juan de los Capuchinos, obra de San Juan de los Capuchinos,  
obra de San Juan de los Capuchinos, obra de San Juan de los Capuchinos.

Entre las obras que se han fundado en el capitulo de la historia  
de las confesiones en el caso de la ciudad de San Francisco, la obra  
de San Juan de los Capuchinos, obra de San Juan de los Capuchinos,  
obra de San Juan de los Capuchinos, obra de San Juan de los Capuchinos.

San Juan, y la Reverendísima Fraternidad de San Francisco, para  
su asistencia a la Fundación de la Universidad.<sup>18</sup>

El 11 de febrero de 1770, el capitán don Juan  
Diego de los Rios, Teniente de la Real Audiencia de San Juan,  
donde se encontraba en la actualidad, ordenó al alguacil  
de la Real Audiencia de San Juan, don Clemente  
Vizcarra, que invitara a algunas personas públicas, entre  
las cuales se debían contar a los oficiales de la Real Audiencia y a  
algunos notables de la ciudad de este reino.<sup>19</sup> La finalidad de la  
Fundación de esta Universidad quedó en duda desde sus inicios.<sup>20</sup> El  
capitán don Juan Diez de los Rios, a cargo de la Real Audiencia,  
ordenó al alguacil de la Real Audiencia de San Juan, don Clemente  
Vizcarra, que invitara a algunas personas públicas, entre  
las cuales se debían contar a los oficiales de la Real Audiencia y a  
algunos notables de la ciudad de este reino.<sup>21</sup> La finalidad de la  
Fundación de esta Universidad quedó en duda desde sus inicios.<sup>22</sup>

El 11 de febrero de 1770, el capitán don Juan  
Diego de los Rios, Teniente de la Real Audiencia de San Juan,  
donde se encontraba en la actualidad, ordenó al alguacil  
de la Real Audiencia de San Juan, don Clemente  
Vizcarra, que invitara a algunas personas públicas, entre  
las cuales se debían contar a los oficiales de la Real Audiencia y a  
algunos notables de la ciudad de este reino.<sup>23</sup> La finalidad de la  
Fundación de esta Universidad quedó en duda desde sus inicios.<sup>24</sup>

El 11 de febrero de 1770, el capitán don Juan  
Diego de los Rios, Teniente de la Real Audiencia de San Juan,  
donde se encontraba en la actualidad, ordenó al alguacil  
de la Real Audiencia de San Juan, don Clemente  
Vizcarra, que invitara a algunas personas públicas, entre  
las cuales se debían contar a los oficiales de la Real Audiencia y a  
algunos notables de la ciudad de este reino.<sup>25</sup> La finalidad de la  
Fundación de esta Universidad quedó en duda desde sus inicios.<sup>26</sup>

El 17 de julio de 1770 don José Antonio de Ulloa, Comandante

18. *Historia de San Juan*, p. 112.

19. *Historia de San Juan*, p. 112.

20. *Historia de San Juan*, p. 112.

21. *Historia de San Juan*, p. 112.

22. *Historia de San Juan*, p. 112.

23. *Historia de San Juan*, p. 112.

24. *Historia de San Juan*, p. 112.

25. *Historia de San Juan*, p. 112.

26. *Historia de San Juan*, p. 112.

gubernador de San Francisco de la Nueva España, decretó la institución de la cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco. La agrupación primitiva, creada en 1525, siguió funcionando general y con sede en la parroquia parroquial por el papa para la restauración de dichas cofradías. La cofradía nació por voluntad espontánea de los vecinos de la ciudad de México.<sup>20</sup>

Después de la fundación del convento de San Andrés, Juan Antonio de Oñate, el 15 de agosto de 1757, la autorización del obispo para redactar las constituciones de la cofradía y, posteriormente, la aprobación de estas por parte del papa. El 15 de agosto de 1757, el papa autorizó al obispo de México para que redactara las constituciones de la cofradía religiosa, con sede en la parroquia de San Andrés del Convento de San Francisco. Con ellas se dio origen a la cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco. Como las constituciones de la cofradía no tenían el consentimiento de esta cofradía, la aprobación papal, para la redacción de la cofradía y de sus constituciones, comenzó a funcionar hasta diciembre de 1817. En las primeras partes del siguiente año el papa de la cofradía, emergente de la cofradía de las constituciones, comenzó que desde cuando modificadas. Desempeñándose en el lugar de cofradía y a finales de 1817, cuando se celebró la fundación de la cofradía.<sup>21</sup> Tal vez la cofradía de la independencia nació con este grupo legal, aunque la cofradía solo subsistió hasta la primera mitad del siglo XIX.<sup>22</sup>

La cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco quedó vinculada a la iglesia grande del convento, asociada con el altar de los

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, el libro de la cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco, México, 1757, folios 1-2.  
<sup>21</sup> Véase, por ejemplo, el libro de la cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco, México, 1757, folios 1-2.  
<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, el libro de la cofradía de San Andrés del Convento de San Francisco, México, 1757, folios 1-2.





1877, según se hizo de nuevo para la confraternidad de San José, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San José, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San José.

En el expediente de San Francisco también se ve la confraternidad de San Francisco, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San Francisco, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San Francisco.

La confraternidad de la Concepción de Orense tenía agregada otra confraternidad de señores que pertenecían a la casa de los señores de Orense, pero que en consecuencia de ciertas relaciones con el conde de Orense, se agregaron como de Orense a Orense de las señoras.

A pesar de que los franciscanos fueron de los principales que se opusieron a que se permitiera difundirse el culto a la Virgen de Guadalupe, no obstante se le dio en el convento de San Francisco

1877, según se hizo de nuevo para la confraternidad de San José, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San José, según se ve en el expediente de la referida confraternidad de San José.









El presente es un extracto de un libro que se encuentra en el archivo de la biblioteca de la Universidad de San Francisco de Asís, en la ciudad de San Francisco de Asís, en el departamento de San Francisco de Asís, en el estado de San Francisco de Asís, en el país de San Francisco de Asís.

Fecha: Suerte alguna de las referencias establecidas en el presente de San Francisco de Asís el año XVII.

**Composición y diferencias sociales de las cofradías del convento franciscano.**

Como ya se señaló con anterioridad, las cofradías surgieron en el seno de la Misión Fraterna de individuos pertenecientes a diversos niveles sociales.<sup>177</sup>

Las diferencias entre los miembros de una y otra grupo sociales se reflejan en las actividades de ambas cofradías: la colectiva de escuelas; sus veintidós años de existencia; las cuotas de ingresos y el subsidio de cuatro periódicos; las prestaciones que otorgaba la cofradía a sus agraviados y otras actividades; las peculiaridades de su culto religioso y la constancia en sus actividades.

**Constituciones y objetivos: los miembros de las cofradías y sus beneficiarios.**

El objetivo primordial de las cofradías, ya expuesto, era el de mejorar la existencia social y llevar a cabo algunas otras actividades vinculadas con el culto religioso.

Las características sociales de los cofrades pueden resumirse en los siguientes términos: los constituyeron y los representaron las personas de las cofradías.

En el caso de la cofradía de San Francisco se cuenta con los datos estadísticos de la década de 1950. Luego de haberse formado la cofradía, a los pocos días de su constitución se le inscribió en el Registro de las Cofradías de la Misión Fraterna de San Francisco de Asís.

encontraban: el licenciado Fernando Suárez de Estrada, capellán del convento de San Lorenzo, don Juan Domingo Rubin de Celis, quien parece haber sido miembro de la burocracia novohispana, ya que una firma con este nombre aparece en diversos documentos de carácter legal sin que estén vinculados con la cofradía, y el maestro Lorenzo Rodríguez, importante arquitecto en la Nueva España del siglo XVIII.<sup>41</sup> Este primer elemento nos muestra que entre los fundadores de la mencionada archicofradía había individuos pertenecientes a diversos grupos profesionales, pero puede suponerse que la mayoría de ellos eran personas con cierto prestigio. Por lo pronto, el documento expresa con claridad que los fundadores de dicha asociación eran españoles vecinos de la ciudad de México.<sup>42</sup>

En cuanto a los miembros de la archicofradía, sus constituciones expresaban que "en ella se admita y reciba, todo género de personas sin excepcion alguna de sexo, condición ni calidad, hombres mujeres, ricos y pobres, libres y siervos, españoles y los que no lo son".<sup>43</sup>

La archicofradía del Cordón de San Francisco tenía dos tipos de asociados diferenciados por las prestaciones que cada uno tenía derecho de recibir y por las cuotas que tenía obligación de pagar. El primer grupo recibiría al ingresar cordón y asiento, además de gozar de los beneficios temporales que proporcionase la cofradía y tendría que dar a cambio dos reales; el segundo lo constituirían aquellos que no pretendían ningún auxilio temporal y que sólo querían disfrutar de las gracias e indulgencias papales concedidas

41. A.G.N., gal. 4. *cofrades...*, vol. 19, f. 210.

42. *Ibid.*, f. 229.

43. *Ibid.*, f. 220-221.



cuando el difunto llevara la mortaja de San Francisco. El cofrade que quedara a deber un peso de cornadillo no tendría derecho a disfrutar de los beneficios temporales que proporcionaba la institución.<sup>66</sup> En este caso, quedó claro que los beneficiarios de la asistencia brindada por la cofradía eran los miembros de la misma.

Si bien, como se ha indicado, la archicofradía estaba abierta al ingreso de cualquier persona, no sucedía lo mismo con la elección de los oficiales, que debían ser nombrados "de los cofrades de mayor lustre, y carácter"<sup>67</sup> A manera de muestra, se conocen los nombre de algunos de los oficiales de la mencionada asociación en 1783. El director de la misma era fray José Rosales, y otros oficiales importantes eran el conde de Rábago y el conde del Valle de Orizaba.<sup>68</sup> éste último pertenecía al cuarto linaje señorial novohispano, descendiente de Rodrigo de Vivero, primer conde del Valle de Orizaba.<sup>69</sup>

La archicofradía del Cordon de San Francisco, al igual que otras establecidas a fines del siglo XVII y principios del XVIII estuvieron relativamente abiertas a diversos sectores sociales. El carácter selectivo de la organización se manifestó, no en el ingreso de los cofrades, sino en la elección de oficiales.

Hubo cofradías que no mostraron tales niveles de apertura y flexibilidad. En este marco se encontraban las cofradías de naturales que estaban integradas por españoles con origen común en la metrópoli. Sus advocaciones frecuentemente manifestaban el

66. *Ibid.*, vol. 19, exp. 10, f. 222-223.

67. *Ibid.*, f. 221-221v.

68. A.G.N., vol. 4, *cofradías...*, caja 7, [s.n.exp.].

69. Israel, *Reyes. Clases Sociales...*, p. 87.

arraigo a la región de la que eran naturales a través del sostenimiento de tradiciones locales.<sup>70</sup>

Éste era el caso de varias de las cofradías importantes en el convento de San Francisco. Entre ellas: la del Santo Cristo de Burgos de montañeses, la de Nuestra Señora de Aranzazú de vascos, la de Balvanera -fundada en la segunda mitad del siglo XVIII- de riojanos, y la de Santiago apóstol, de gallegos.<sup>71</sup>

De todas ellas la que mantuvo un mayor control sobre la selección de sus miembros fue la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú.<sup>72</sup> En ella el ingreso estaba reservado a la población española, pero no de cualquier procedencia; los cofrades tenían que ser originarios de Navarra, Alava, Guipúzcoa o Vizcaya.<sup>73</sup> Su exclusivismo iba al grado de que no recibían donaciones ni limosnas que no procedieran de los mismo vascos<sup>74</sup> y los capellanes de la cofradía tenían que ser proporcionados por el convento siempre y cuando también procedieran de las mencionadas regiones.<sup>75</sup>

A la cofradía sólo podían entrar hombres vascos sin importar su nivel económico, aunque los vasco pobres siempre fueron considerados de un segundo rango dentro de la asociación. Los oficiales y cofrades más importantes eran los miembros de la

70. A. Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 107.

71. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 51-52. A.G.N., gal. 4, *cofradías...*, vol. 10, exp. 7, f. 267.

72. La palabra Aranzazú aparece acentuada de diversas maneras, en la mayoría de los casos se presenta como palabra aguda, con el acento ortográfico en la última sílaba, por lo que será el comúnmente empleado en el presente trabajo salvo que se trate de una cita textual, en la que se respetará el la ortografía del original.

73. *Vid. cfr.* Clara García, "Sociedad crédito y cofradía...", p. 54 y A. Lavrin, "La congregación de San Pedro...", p. 590.

74. L. Laquarta, *La beneficencia española...*, p. 178-179.

75. Clara García, *op. cit.*, p. 55.

oligarquía conformada por comerciantes, hacendados y mineros, de manera que los intereses de estos miembros eran los representados por la cofradía.<sup>76</sup>

El ser oficial -o funcionario- de la mencionada agrupación era fuente de prestigio y no cualquier persona podía lograrlo. Una de las trabas era de carácter económico, ya que el rector y los diputados tenían que cubrir cuotas de 50 y 25 pesos respectivamente,<sup>77</sup> el cuádruple y el doble de lo que cualquier cofrade pagaría en cualquier otra institución de este tipo.

Poco se logró averiguar en esta investigación sobre la actividad asistencial de la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú. Lo que se sabe al respecto es su constante erogación para asuntos relacionados con la educación. Antes de que su Mesa abriera el colegio de San Ignacio de Loyola, fundado por dicha institución, sostenían económicamente a 24 colegialas inscritas en el colegio de Belém.<sup>78</sup>

En cuanto a la cofradía de San Antonio de Padua, Vetancurt señaló que dotaba con trescientos pesos a dos o tres huérfanas anualmente.<sup>79</sup> Ésta era una de las prestaciones más significativas entre las cofradías, particularmente de españoles, con el poder económico suficiente como para llevar a cabo erogaciones por cerca de 1 200 pesos al año. No se conocen nombres ni procedencia de las huérfanas dotadas, pero puede suponerse que eran personas allegadas a los miembros u oficiales de la cofradía.

Sin que se hayan encontrado constituciones ni patentes de la

76. *Ibid.*, p. 55 y 56.

77. *Ibid.*, p. 56.

78. *Ibid.*, p. 56.

79. Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 97.

cofradía del Santo Despedimiento, se sabe -por Fray Agustín de Vetancurt- que estaba integrada por 33 sacerdotes, en representación de los años de Cristo, y por seculares hombres y mujeres que daban medio real de cornadillo a la semana, con lo que tenían asegurado su entierro en el convento y misa cantada por 18 pesos.<sup>60</sup>

Otra de las cofradías importantes en el convento de San Francisco y, curiosamente, una de las que se conserva mayor información disponible, es la de morenos de la Coronación de Cristo, mejor conocida como de San Benito de Palermo. Esta cofradía estaba conformada por miembros de población negra. Fue una de las varias que se desarrollaron a fines del siglo XVI y durante el siglo XVII, aunque comenzarían a decaer a lo largo del siglo XVIII, entre otras razones, por el descenso de la población negra en Nueva España.<sup>61</sup>

La existencia de cofradías de negros en España estaba vinculada con el aumento de esta población en Andalucía en el siglo XV. Para la siguiente centuria existían varias de estas agrupaciones en ciudades como Cádiz y Jerez, generalmente gobernadas o asesoradas por la orden de Santo Domingo.<sup>62</sup>

Estas cofradías llegaron a adquirir gran importancia, contando con templos y donaciones propios. Aunque pronto entraron en conflicto con cofradías de blancos, o con el sector blanco de las propias cofradías, en caso de que éstas fueran mixtas.<sup>63</sup>

Tal vez estas asociaciones de negros en la Nueva España no

60. *Ibid.*, vol. 3, p. 99.

61. A. Bazarte, *op. cit.*, p. 42-43.

62. Hipólito Bancho, *La cofradía de los morenos de Cádiz*, p. 7.

63. *Ibid.*, p. 8.

fueron tan importantes ni tan ricas como las españolas, pero lo que sí sucedió fue que a través de estas instituciones se canalizaran los conflictos entre negros y españoles.<sup>84</sup> Posiblemente el control que se pretendió ejercer sobre las cofradías de negros es una de las razones por las cuales haya mayor cantidad de información al respecto, ya que sus libros y los reportes sobre sus actividades podían ser solicitados por autoridades civiles o eclesiásticas para su revisión.<sup>85</sup>

Incluso, entre los motivos para trasladar la cofradía de la Coronación de Cristo del convento de Santa María la Redonda al de San Francisco pudo haberse encontrado el motín de 1611 y la consideración de que estando en este segundo convento podían estar mejor custodiados los negros.

Sin embargo, el establecimiento de la cofradía en el convento de San Francisco no significó la total estabilidad en la cofradía. Hacia 1636 se presentaron conflictos internos ya que los fundadores de dicha institución pretendieron modificar las constituciones de la cofradía. No se conservan los estatutos originales, pero se puede percibir que los que solicitaron las reformas pretendían, como fundadores, preservar su poder al interior de la cofradía pero también intentaban aumentar el control sobre los oficiales de la misma para fomentar su desarrollo.<sup>86</sup> Parece ser que los agregados hechos a las constituciones originales no fueron aceptados.

Sin embargo, para el estudio de la presente cofradía sólo se

84. Vid. *supra*, p. \* 16.

85. Vid. *supra*, p. \* 17.

86. A.G.N., Ind. 4, Clero secular y regular, Vol. 16, exp. 6, f. 475-485.

cuenta con las constituciones modificadas, ya que no fueron localizadas las originales. De cualquier manera es posible reconocer cuáles estatutos corresponden con los autorizados, ya que son semejantes a las cláusulas respectivas que aparecen en las patentes que la asociación entregaba a sus miembros.

En estos documentos se establecía que los cofrades tenían que dar a la cofradía dos reales por su entrada, medio real a la semana y cuatro reales de cera para la procesión del miércoles santo.<sup>87</sup> Para recibir los beneficios estipulados en la patente, los cofrades estaban obligados a estar al corriente en el pago de las cuotas, ya que si el cofrade dejase de pagar cuatro meses sería excluido de la hermandad.<sup>88</sup>

A cambio la cofradía proporcionaba el servicio de doctor y botica, además de diez pesos, ataúd y cera para el entierro de sus miembros.<sup>89</sup>

Aunque parece ser que los servicios prestados por la cofradía variaron con el tiempo, ya que en los sumarios de gracias e indulgencias impresos a principios del siglo XVIII (1703 y 1722) se estipulaba que los cofrades seguían obligados a pagar las mismas cantidades, pero la cofradía no se comprometía a prestar el servicio de médico y botica, sino que únicamente se obligaba a dar diecisiete pesos para el entierro y diez pesos para las obviaciones que debían pagarse al convento.<sup>90</sup>

Sin embargo, en las cuentas de la cofradía de la Coronación

87. Vid. cfr., A.G.N., gal. 4, *Siero secular y regular*, vol. 16, exp. 6, f. 477v.; *cofradías y archicofradías*, caja 44, pag. 8, y Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 99.

88. A.G.N., gal. 4, *cofradías...*, caja 44, pag. 8.

89. *Ibid.*, y Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 99.

90. A.G.N., gal. 4, *cofradías...*, caja 44, pag. 8 y caja 28 [A.N. exp.].

de Cristo correspondientes a los años de 1713 y 1714 aparecen los gastos realizados por concepto de doctor y medicinas.<sup>91</sup> Tal vez la mencionada cofradía, al igual que la del Cordón de San Francisco, contaba con dos grupos de cofrades acreedores a diferentes beneficios. De cualquier manera, la asociación tenía hacia la segunda década del siglo XVIII 427 hermanos.<sup>92</sup>

La cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, de morenos, agregada a la de San Benito, tampoco gozó de gran estabilidad. El 4 de marzo de 1673 se solicitó a la audiencia arzobispal que fueran revisadas las cuentas de dicha cofradía, llevadas por José Limón. En estas cuentas también se manifestaron gastos médicos de los beneficios asistenciales prestados por la asociación a sus componentes.<sup>93</sup>

Ambas organizaciones prestaban sus servicios sólo a sus miembros, por lo que se pudo deducir del material localizado.

Volviendo a las cofradías de españoles, la del Niño Jesús o del Santo Nombre de Jesús, agregada a la de Nuestra Señora de Guadalupe, solicitaba cantidades semejantes a las anteriormente mencionadas: dos reales por el asiento como cofrades, medio real semanal y un tostón cada año. Con el adeudo de cuatro meses, o sea, un peso, el cofrade perdía el derecho a recibir las prestaciones que daba la cofradía y sería expulsado de la misma. Estas prestaciones consistían en veinte pesos para el entierro y cinco pesos para una misa cantada.<sup>94</sup>

91. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 33, fo. n. exp. 1.

92. *Ibid.*

93. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 37, 1672-1673.

94. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 44, pag. 2, 177 y caja 20, fo. n. exp. 1, 1730.

En esta asociación se aceptaban hombres y mujeres sin distinción de carácter profesional.<sup>95</sup>

Lo anterior significa que la cofradía no era gremial, como si lo fue la de San José de los españoles; aunque posteriormente quedaría abierta a los devotos del santo.<sup>96</sup> Sin embargo, no se localizaron documentos como patentes o constituciones de dicha cofradía, por lo que no fue posible investigar por estos medios membresía y beneficios proporcionados por la organización, que parece haber sido la única gremial en el convento de San Francisco para la población española.

No obstante, se cuenta con constituciones y patente de la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, agregada a la de San José de los españoles. Ésta no estipuló en sus constituciones limitantes de carácter social para el ingreso de cofrades en la agrupación. Los fundadores parecen haber sido españoles vecinos de la ciudad de México, no porque se declare abiertamente en el documento, sino porque no se menciona la pertenencia de ellos a algún sector diferente. Normalmente, cuando los miembros o fundadores de una cofradía eran negros o indígenas, su nombre iba acompañado por el calificativo de "moreno" o "natural". Además, la cofradía estaba asentada en la capilla de San José de los españoles, por lo que se puede suponer que eran miembros de este segmento social los integrantes de dicho organismo.

La cofradía tenía restringido el ingreso a un máximo de 250 cofrades, hombres y mujeres, sin distinciones de tipo profesional.<sup>97</sup>

95. *Ibid.*

96. *Vetancurt, op. cit.*, vol. 3, p. 106.

97. *Vid. cfr.*, la fundación y constituciones de la cofradía de

La cofradía estaba integrada por dos clases de miembros: los fundadores y los cofrades. Los primeros constituían un grupo especial formado por doce personas; los cuales estaban obligados a dar doce reales el día de su nombramiento como fundadores y un real cada semana. A cambio, la cofradía se obligaba a dar cuando muriesen treinta pesos de oro común en reales para su entierro, una misa cantada y tres rezadas en el altar de Nuestra Señora de la Candelaria, perteneciente a la hermandad.<sup>98</sup> Mientras que los miembros del segundo grupo sólo daban dos reales de asiento en el libro de cofrades, medio real cada semana y cuatro reales en la segunda semana de cuaresma. El día de su fallecimiento la cofradía se comprometía a entregar a sus deudos veinte pesos de oro común para ayuda de su entierro y mandaría decir una misa cantada y tres rezadas.<sup>99</sup> Nuevamente, los beneficiarios de los servicios que prestaba la cofradía eran los integrantes de la misma.

En cuanto a las cofradías de "naturales", situadas en su capilla de San José, poco o casi nada se sabe de las prestaciones que proporcionaban, ya que no se localizaron constituciones ni patentes de las mismas. Por lo que respecta a sus miembros y beneficiarios, es evidente que eran indígenas bajo la jurisdicción eclesiástica de la mencionada parroquia. Por otra parte, es difícil que estas organizaciones tuvieran los recursos como para extender sus beneficios a individuos que no estuviesen en la cofradía.

Aunque algunas de las asociaciones de naturales llevaban a

Nuestra Señora de la Candelaria y patentes de la misma en A.G.N., gal. 4, cofradías y archicofradías, vol. 4, exp. 2, f. 292 y caja 33, 1758.

98. A.G.N., gal. 4, cofradías..., vol. 4, exp. 2, f. 291v.

99. *Ibid.*, f. 292 y caja 33, 1758.

cabo diversas obras pias. La cofradia del Santo Entierro, por ejemplo, enterraba en una fosa los huesos de difuntos que se hubiesen guardado en el osario, además de cantar a su costa una misa de difuntos cada año.<sup>100</sup>

Caso especial entre las cofradias de indigenas lo constituyeron las gremiales. Ello se derivò de las características peculiares que adquirió este sector en las ciudades, entre las que se destaca su carácter urbano y su participación en la actividad artesanal. El desarrollo de oficios mecánicos entre los naturales fue estimulado por los frailes mendicantes y la corona española desde el siglo XVI.<sup>101</sup>

La existencia de artesanado indigena trajo como consecuencia el surgimiento de cofradias gremiales, de las que fue posible localizar dos en el convento de San Francisco: la de la Santísima Trinidad y la del Santo Cristo. Parece ser que la conformación de estos organismos fue del tipo de cofradia-gremio, es decir, la misma institución llevaba a cabo el control laboral, la obras de beneficencia y el culto religioso. Lo anterior se puede reconocer a causa de los pleitos existentes entre ambas asociaciones cuando los miembros de la cofradia de la Santísima Trinidad, autorizados para producir y vender casullas, quisieron fabricar y comerciar con calzones desollados -o sin forro-, mercancía reservada para los cofrades del Santo Cristo.<sup>102</sup>

Como cofradias gremiales, es probable que las anteriores

100. Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 114.

101. Gibson, *Los aztecas...*, p. 408-409.

102. Archivo Histórico del Ayuntamiento de la ciudad de México, *Real Audiencia, Real Ejecutoria, Veedores.*, t.2, no. de inventario 3033, exp. 50, f. 1.



hayan prestado los auxilios característicos de estos organismos: ayuda para el entierro del cofrade, pago de gastos médicos y socorro a los miembros y familiares por muerte o incapacidad para la realización del trabajo.<sup>103</sup>

Por lo señalado a lo largo de este apartado se puede afirmar que existieron variantes en cuanto a las características de las cofradías en el convento de San Francisco.

Las constituciones y patentes no fueron suficientes para localizar las especificidades sociales de los miembros y beneficiarios de las cofradías, que en la mayoría de los casos fueron los mismos.

Parece ser que sólo dos cofradías de las trabajadas prestaron asistencia a personas ajenas a la institución: la de Nuestra Señora de Aranzazú y la de San Antonio de Padua; pero en ambos casos los beneficiados pertenecían a grupos afines, los vascos y sus descendientes, en el primero, y familiares de los cofrades, o personas allegadas en el segundo.

Las cofradías mejor definidas en cuanto a su composición social eran las que representaban los extremos: por un lado, la cofradía más rica y exclusiva en el convento de San Francisco, la de Nuestra Señora de Aranzazú, y por otro, la asociación compuesta por personas del sector social más despreciado caracterizada por una constante conflictiva, o sea, la cofradía de la Coronación de Cristo y San Benito de Palermo de los "morenos".

En la mayoría de los casos o se trataba de cofradías abiertas a cualquier sector social, como la archicofradía del Cordón de San

103. Vid. SUPRA. P. 34.

Francisco, o no se especificaban en las constituciones las características de los que pertenecerían a la asociación.

La apertura social existente en la Archicofradía del Cordón pudo deberse a lo tardío de las constituciones, puesto que la complejidad de la estructura social y el aumento de las posibilidades de interrelación entre los diversos sectores facilitaba las oportunidades de intercambio y pase entre ellos.

Las cofradías de indígenas en la capilla de San José estuvieron -seguramente- reservadas a individuos de este sector, aunque no se encontraron documentos que lo confirmen.

Por lo que respecta a los beneficios prestados por las cofradías, los más frecuentes fueron la ayuda económica para el entierro de los cofrades difuntos y los sufragios correspondientes.

Nuevamente las cofradías de Aranzázu y San Antonio de Padua -ambas de españoles- fueron excepciones ya que daban dotes o pagaban los estudios, principalmente de las doncellas vinculadas con sus agremiados.

Curiosamente, una de las cofradías con menos recursos -la de San Benito- llegó a brindar ayuda de médico y botica para sus cofrades enfermos. Ese pudo haber sido un recurso para atraer cofrades, y un auxilio real para un segmento de la sociedad que difícilmente hubiera podido cubrir estos gastos por su cuenta.

De manera que todas las cofradías de las investigadas en el convento de San Francisco fueron del tipo religioso-benéfico. Y, en cierto sentido, su membresía, beneficiarios y prestaciones fueron diferentes entre sí. Estas diferencias, en algunos casos, se derivaron de variantes sociales o administrativas de cada institución.

## Composición y diferencias sociales en las cofradías del convento franciscano.

### Manifestaciones religiosas y cultura barroca.

La actividad religiosa fue una de las funciones primordiales de las cofradías novohispanas.

El barroco proporcionó, en este sentido, el marco cultural y artístico para la exaltación de esta religiosidad. El término "barroco" no aplicado exclusivamente a la un estilo arquitectónico o de las artes plásticas, sino concebido como "una época histórica y un modo de vida".<sup>104</sup>

Las características barrocas de la sociedad novohispana comenzaban desde la estratificación social. La diversidad de grupos sociales y la proliferación del mestizaje fueron ejemplos de la profusión de detalles típica de la cultura barroca.<sup>105</sup>

Los contrastes que se presentaban en el arte barroco se pusieron de manifiesto en la sociedad novohispana en su conjunto. Al respecto Irving Leonard señala que "en aquella sociedad barroca en la que una relajada moral se codeaba con las prácticas ascéticas, no era raro observar una prostituta de tez oscura ambulando ataviada con sedas, encajes y listones, mientras que...una criolla andrajosa se escurría miserablemente, ignorada y despreciada".<sup>106</sup>

Por otra parte, la sociedad novohispana de los inicios del

104. I. A. Leonard, *La época barroca...*, p. 13.

105. *Ibid.*, p. 65.

106. *Ibid.*, p. 119-120.

siglo XVII vivía en una situación de incertidumbre ante las transformaciones que venían sucediéndose por el descenso de la población indígena y el ataque real contra los encomenderos. "Terminaba un 'proyecto de vida' para Nueva España, el que había imaginado la república teocrática y señorial, dominada por frailes y encomenderos; y todavía no se definía el nuevo proyecto de vida... La cultura novohispana de ese 'segundo proyecto de vida' está constituida justamente por tal preocupación: la cultura es esa búsqueda".<sup>107</sup>

La fastuosidad, la emotividad y el dramatismo del barroco permitieron a la población novohispana satisfacer sus inquietudes por medio de la creación de una realidad "magnífica y esplendorosa" a través de la participación en "espectáculos pintorescos".<sup>108</sup>

En este contexto, la Iglesia católica pudo aprovechar el gusto por la ostentación tanto de conquistadores como de conquistados para dejar su sello en prácticamente todos los niveles de la sociedad y la cultura novohispanos.<sup>109</sup> Al grado de que las fiestas -tanto cívicas como religiosas- se convirtieron en un medio de control social.<sup>110</sup>

Lo anterior trajo importantes consecuencias económicas, ya que en muchas ocasiones se emplearon los recursos en gastos suntuarios en vez de satisfacer necesidades materiales.<sup>111</sup>

Sin embargo, ello permitió a la Iglesia ser patrocinadora de

107. J.A. Manrique, "Del barroco a la Ilustración", en Conio Villagas y otros, *Historia general de México*, t. 1, p. 649.

108. *Historia de México*, Galvat, vol. 5, p. 109 e Irving A. Leonard, *op. cit.*, p. 174.

109. Leonard, *op. cit.*, p. 175.

110. *Ibid.*, p. 176-177.

111. C.H. Harlow, *El imperio español...*, p. 226.

las artes y cubrir las ciudades -principalmente en la zona central del actual México- de arte barroco.<sup>112</sup> Para lograrlo, la Iglesia contó con la colaboración de particulares que fundaron iglesias, hospitales y monasterios entre otras obras pías.<sup>113</sup>

Uno de los instrumentos empleados con mayor frecuencia para llevar a cabo la constante práctica religiosa fue la cofradía. Esta institución permitía obtener méritos para el "más allá" y adquirir *status* social.<sup>114</sup> Las cofradías en el convento de San Francisco no fueron la excepción. La participación en el culto religioso fue una constante en todas las cofradías establecidas en el citado convento.

La actividad más importante, en este sentido, era la fiesta titular de cada cofradía y las misas mensuales que cada institución costeaba en su altar o capilla.

La fiesta titular de la cofradía del Cordón de San Francisco se celebraba el 17 de septiembre, en que se conmemoraba la impresión de las llagas en el cuerpo de San Francisco.<sup>115</sup>

De la cofradía de Aranzazú no se encontraron datos sobre su labor religiosa. Incluso se sabe que era una institución que, tanto en lo ideológico como en lo administrativo, pretendió mantener su independencia con respecto a la jerarquía eclesiástica.<sup>116</sup> Se llegó a considerar que la cofradía tenía carácter laico.<sup>117</sup>

Esta independencia era relativa a las condiciones de la

112. Lwona, *op. cit.*, p. 58 y 317.

113. Haring, *op. cit.*, p. 238.

114. A. Bazarte, *Las cofradías de españoles...*, p. 79-80.

115. Remón López L., "Las cofradías en la parroquia...", p. 51. Sobre los gestos de la cofradía en actividades religiosas vid. A.G.N., gal. 4, *cofradías...*, caja 13, vol. 59.

116. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía...", p. 55.

117. L. Lequerra, *La beneficencia...*, p. 179.

mentalidad novohispana. Aunque ello no significó que estuviera del todo desvinculada de la religión, cosa que, además hubiese sido casi imposible en una sociedad tan controlada ideológicamente por la Iglesia. De otra manera no podría comprenderse cómo esta cofradía construyó la capilla de Nuestra Señora de Aranzazú con un costo que se calculó en 43 130 pesos,<sup>118</sup> y que seguramente también celebraba la fiesta de Nuestra Señora de Aranzazú.

La cofradía de San Antonio de Padua celebraba la fiesta de su santo patrón -según Vetancurt- con gran ostentación. Es precisamente el día de la mencionada fiesta cuando se sacaba a las dos o tres huérfanas que habían sido elegidas por sorteo para recibir la dote.<sup>119</sup>

La cofradía del Santo Despedimiento tenía dos fiestas importantes: la de la Natividad de Nuestra Señora y la de San Juan Evangelista, por tener agregada una cofradía con este título.<sup>120</sup>

La cofradía de negros de la Coronación de Cristo y San Benito de Palermo no se quedó atrás. Ésta tenía dos títulos, de manera que también tuvo dos fiestas que celebrar. Una de las advocaciones era la de la Coronación de Cristo, que se recordaba el 4 de mayo. La otra fiesta era altamente significativa para la población negra. Las cofradías de negros en España escogieron con frecuencia a San Benito como patrono.<sup>121</sup> No es de extrañar que la cofradía de negros, establecida en un convento franciscano tuviese esta advocación, ya que San Benito de Palermo fue un lego franciscano, cuyos padres eran esclavos cristianos nacidos en África.<sup>122</sup> La

118. Clara García, *op. cit.*, p. 57.

119. Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 97.

120. *Ibid.*, vol. 3, p. 97-98.

121. Hipólito Bencho, *La cofradía de los morenos...*, p. 7-8.

122. A. Butler, *Vidas de los santos*, vol. II, p. 27-30.

fiesta de San Benito se celebraba el último domingo del mes de octubre.<sup>123</sup>

El 12 de diciembre se conmemoraba en la Nueva España la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe. Ese era el día en que celebraba la fiesta titular de la archicofradía con esa advocación. Pero, como además tenía agregada la cofradía del Niño Jesús, posteriormente llamada del Santo Nombre de Jesús, celebraba la fiesta titular de esta cofradía el primero de enero, fecha marcada como de la circuncisión de Jesús y el 14 de enero la del Santo Nombre de Jesús.<sup>124</sup> Esta devoción fue extendida por dos franciscanos: San Bernardino de Siena y San Juan de Capistrano durante el siglo XIV. Esta fuente<sup>125</sup> señala que la fiesta se guarda el domingo siguiente al primero de enero.

Un santo importante era San José, puesto que fue nombrado el patrono de la Nueva España. Su fiesta se celebraba el 19 de marzo a cargo, en el convento de San Francisco, de la cofradía de San José de los carpinteros.<sup>126</sup>

También se celebraba en la capilla de San José de los españoles, perteneciente a la mencionada cofradía, la fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria por la cofradía que se hallaba bajo ese título. La conmemoración se hacía el dos de febrero o el

123. Vetancurt, *op.cit.*, vol. 3, p. 97 y la patente correspondiente en A.G.N., gal. 4, *cofradías...* caja 28 y, sobre los gastos de fuegos artificiales, cera y otros relacionados con estos festejos, del mismo acervo vid. en la caja 35 las cuentas de la cofradía de la Coronación de Cristo correspondientes al 1714.

124. Vetancurt, *op.cit.* vol. 3, p. 99-100 y A.G.N. gal. 4, *cofradías...* caja 44, pag. 2 y caja 28, patentes de la cofradía del Santo Nombre de Jesús.

125. *Diccionario enciclopédico...* p. 531.

126. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...* p. 88-89.

domingo más inmediato con misa cantada y seis misas rezadas.<sup>127</sup> En esa fecha los oficiales de la cofradía acostumbraban llevar la imágen de Nuestra Señora de la Candelaria a la casa de los mayordomos para adornarla. Cuando en 1690 los administradores de la asociación solicitaron licencia al juez provisor para transportar la imágen con velas en las manos, dicho juez dio su autorización mientras que el acto no se tomara como pretexto para hacer "gastos de aguas frias ni chocolate ni otra vevida ni comida".<sup>128</sup>

La misma capilla de San José de los españoles era punto de partida de una procesión altamente significativa, no sólo para la capilla y las cofradías en ella establecidas, sino para toda la ciudad, y era la procesión de Jesús Nazareno el viernes santo. Ésta era una conmemoración a cargo de los carpinteros que se encuentra entre las fiestas titulares y el culto correspondiente a la semana santa. Puede suponerse que es una fiesta titular porque la cofradía de San José parece haber recibido también el nombre de Jesús Nazareno.<sup>129</sup>

Esta procesión de sangre salía muy temprano en la mañana con cruces y hachas e imágenes de los santos vinculados con la pasión de Cristo.<sup>130</sup> Los cofrades de la Candelaria participaron en dicha procesión, algunos aún antes de que fuera fundada dicha cofradía.<sup>131</sup>

Hacia 1722 la *Gaceta de México* refirió que se estaba

127. A.G.N., gal. 4, *cofradías...* vol. 4, exp. 2, f. 293 y 306.

128. A.G.N., gal. 4, *cofradías...* caja 7, documentos sueltos.

129. A.G.N., gal. 4, *cofradías...* vol. 4, exp. 2, f. 287.

130. *Vid. cfr.*, Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, p. 72-73. Votancourt, *op. cit.*, vol. 3, p. 107 y *Gacetas de México*, vol. 1, p. 17.

131. A.G.N., gal. 4, *cofradías...* vol. 4, exp. 2, p. 285 y 293v.-294.

construyendo la capilla de las Tres Caídas de Jesús Nazareno en la capilla de San José.<sup>132</sup> Se tiene clara noticia de la existencia de dicha cofradía por una solicitud de licencia para sacar la imagen de Jesús Nazareno para la citada procesión,<sup>133</sup> y por las cuentas de la cofradía en donde se expusieron con claridad los gastos que implicaba la salida de dicha procesión.<sup>134</sup>

Esta era una de las procesiones más solemnes de las que se llevaban a cabo durante la semana santa, al menos en lo que respecta a las cofradías de españoles. Aunque prácticamente todas las cofradías participaban en las conmemoraciones de la semana mayor, puesto que era una de las fechas más representativas en el calendario cristiano.

De menor importancia eran procesiones como la del miércoles santo, organizada por la cofradía del Despedimiento, acompañada por más de 500 personas en penitencia de sangre,<sup>135</sup> y la de San Benito de Palermo, que se efectuaba el mismo día.<sup>136</sup>

Casos peculiares, por lo que respecta a la relación entre cofradías y culto religioso, lo constituyen las agrupaciones de indígenas en la capilla de San José de los Naturales.

Algunas de ellas fueron fundadas en los primeros años de evangelización. Fray Pedro de Gante instituyó dichas asociaciones con el fin de aumentar el ornato del culto divino, hacerse de cantores y músicos y organizar las procesiones.<sup>137</sup>

132. *Sacetas de México*, t. I, p. 36.

133. A.G.N., gal. 4, *clero secular y regular*, vol. 134, exp. 3, f. 38.

134. A.G.N., gal. 4, *cofradías...*, caja 33, Cu.n.exp.7.

135. Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 97-98.

136. *Ibid.*, vol. 3, p. 99.

137. Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, vol. 3, p. 185.

La labor llevada a cabo por el famoso lego franciscano con respecto a la conversión de indígenas y al estímulo que puso para la formación de cofradías mostró sus frutos cuando murió fray Pedro de Gante, en 1572. Además de las lágrimas derramadas por su muerte durante sus exequias generales, cada cofradía organizò las suyas en particular.<sup>138</sup>

Para los pueblos indígenas y mestizos la participación en festividades religiosas a través de sus cofradías les permitió expresar la vida plena de la comunidad, que estaba acompañada por un profundo sentido estético.<sup>139</sup>

El culto al santo patrón para este grupo social era un instrumento de cohesión social semejante y vinculado con la cofradía.<sup>140</sup>

Cada cofradía en la capilla de San José celebraba su fiesta titular. La del Santísimo Sacramento se celebraba en octubre con gran pompa, al grado de que se llegó a distinguir, aún entre cofradías con mayores recursos.<sup>141</sup> Esta fiesta del Santísimo Sacramento era tan importante que se eligió precisamente el día de su conmemoración, -el 24 de octubre de 1649- para reabrir la capilla de San José de los Naturales, en donde no se había celebrado misa durante muchos años por estar arruinada. La reapertura se hizo con una lujosa y distinguida procesión.<sup>142</sup>

Por su parte, la cofradía de las Ánimas hacía su procesión de difuntos y de la cuerda, por tener agregada la cofradía del Cordón

138. M. Cuevas, *Historia de la Iglesia*, t. I, p. 161.

139. Teresa Sepúlveda, *Los cargos políticos...*, p. 5.

140. Gibson, *op. cit.*, p. 135.

141. Vebancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 113.

142. Guijo, *Diario...*, vol. 1, p. 69.

de San Francisco.<sup>143</sup> Los indios tuvieron devoción al cordón de San Francisco aún antes de instituída la cofradía, por la relación que establecieron entre la prenda y la actitud protectora de sus primeros evangelizadores.<sup>144</sup>

Hubo cofradías de menor importancia en la capilla de los Naturales, como la del Santo Entierro que, además de conmemorar la fecha de los difuntos guardaba la fiesta de la Cruz y la del Santísimo Sacramento.<sup>145</sup>

La cofradía de San Diego de Alcalá, por su parte, más que una fiesta suntuosa tuvo altares muy venerados por algunos milagros, entre los que se incluía la resurrección de un muerto, lo cual aumentaba el culto y la veneración a dicho santo.<sup>146</sup>

Pero el complemento al culto divino más usual y significativo entre los indígenas eran las procesiones, cuya base la constituían precisamente las cofradías. Y fueron las órdenes religiosas quienes primero se encargaron de difundir este tipo de manifestación religiosa entre los neófitos.<sup>147</sup>

Las procesiones que se presentaban con mayor esplendor eran las que se realizaban en la semana santa.

Fray Francisco de Gamboa, franciscano, instituyó la procesión de la Soledad cuando fue vicario de la capilla de San José de los Naturales hacia fines del siglo XVI. Además promovió la organización de procesiones que se llevaban a cabo los viernes de cuaresma. Éstas se caracterizaban por la gran concurrencia de

143. Velancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 113-114.

144. Fray Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica...*, p. 330-331.

145. Velancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 114.

146. Mendieta, *op. cit.*, p. 435.

147. Robert Ricard, *La conquista espiritual...*, p. 287-289.

gente. Todo ello estaba organizado por la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.<sup>148</sup>

Las procesiones organizadas para la semana mayor eran de "sangre", es decir, las llevaban a cabo cofradías de disciplinantes que se flagelaban en el trayecto.<sup>149</sup>

Varios de los cronistas de la orden franciscana han descrito las procesiones que salían durante la cuaresma y la semana santa de la capilla de San José de los Naturales. También los viajeros como Gemelli Careri se asombraron de la fastuosidad en el culto religioso indígena.<sup>150</sup>

Vale la pena transcribir extensivamente uno de los textos más completos en cuanto a la descripción de las procesiones de naturales en semana santa. Al respecto Vetancurt narraba que

Las procesiones que salen son de mucha edificación todos los Viernes de Guaresma. Después de haver andado estaciones del Calvario se hace el Sermon en su idioma y antes de acabar se descubre el paso de la Passion ante quien se hace un acto de contrición, y luego sale por las calles paso representando lo que en el pasó, para cuyo efecto tienen de Talla, y gosnes Judios y soldados, sacanle a voz de trompeta con sus luzes, y musica, y à la buelta se canta la Salve, y si està algo obscuro tienen su disciplina. Los días de Semana Santa salen processiones: El Lunes Santo la Cofradia de las Animas saca por principal paso a N.P.S. Francisco sacando las almas del Purgatorio con la cuerda, y otros pasos de la Cruz y el Eccehomo con algunos disciplinantes. El Martes Santo sale del convento de S. Juan la Procession de S. Juan Bautista, que saca el Governador, y Cofradia con varios pasos de S. Juan, y muchas luzes. El Miercoles sale la Procession de S. Diego, y sus congregados, cuyo paso principal en su glorioso Transito. El Jueves Santo sale por la tarde la Procession de la SS. Trinidad, y sus congregados, y otra Procession de Santos Crucifixos, que à los principios saliendo de los pueblos

148. Torquemada, *op. cit.*, vol. 6, p. 393-395 y Vetancurt, *op. cit.*, vol. 4, p. 201-202.

149. Teresa Bepúlveda, *Los cargos políticos...*, p. 22.

150. Vid. *op. cit.*, Mendieta, *op. cit.*, p. 436-437, Torquemada, *op. cit.*, vol. 5, p. 340, Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 114-115 y Gemelli Careri, *op. cit.*, p. 72-73.

comarcanos sujetos a la Doctrina pasaban de tres mil Christos, oy no es tanto el numero. El Viernes al amanecer sale la Procession del Transito de la Virgen, a la tarde (precediendo el Sermon, y descendimiento de la Cruz, en que ay muchas lagrimas) sale la Procession del Santo Entierro con todas las insignias; en esta Procession solian salir mas de tres mil penitentes, oy aunque no tantos, el numero es crecido. El Domingo de Pasqua al romper el alva sale la Procession de Resurreccion del Señor, que van por ella al convento de Santa Clara, donde a la vista se les presenta el apareamiento a la Virgen, y a San Pedro, van en ella todas las andas de los Santos que tiene cada barrio, y cada officio con sus luces, muchos clarines, y trompetas, que es una cosa vistosa, y para alegria espiritual a las almas.<sup>151</sup>

También habia procesiones fuera de la semana santa, aunque dentro del calendario litúrgico. Entre ellas, la principales eran la de la Asunción de Nuestra Señora, y otra de San Juan Bautista.<sup>152</sup>

Además habia procesiones que se llevaban a cabo por muy diversos motivos. entre ellos: rogaciones por la escasez de alimentos en 1696,<sup>153</sup> la procesión de sangre por la peste que habia en la ciudad de México y Veracruz,<sup>154</sup> la beatificación de San Francisco Solano y otros doce frailes franciscanos<sup>155</sup> y los funerales de dignatarios como gobernadores y arzobispos.<sup>156</sup>

Los festejos cívicos también fueron parte de estas manifestaciones culturales tan imbuidas en el esplendor característico del barroco,<sup>157</sup> pero podría asegurarse que la celebración de bautizos y casamientos reales, las noticias de victorias en Europa, etc., nunca tuvieron la magnificencia ni la

151. Vetancurt, *op. cit.*, vol. 3, p. 114-115.

152. Mendieta, *op. cit.*, p. 437 y Torquemada, *op. cit.*, vol. 3, p. 340.

153. Gemelli Careri, *op. cit.*, p. 107.

154. Guiso, *Diario de ...*, vol. I, p. 15.

155. Robles, *Diario de sucesos notables*, vol. I, p. 220.

156. Guiso, *op. cit.*, vol I, p. 51-52.

157. Leonard, *op. cit.*, p. 176.

solemnidad que se les dio a los actos religiosos; aunque las cofradías también formaron parte de estas expresiones de regocijo.

Todos estos actos que incorporaban a prácticamente todos los niveles de la sociedad novohispana, fueron elementos fundamentales en la conformación cultural del barroco en México.

En este tipo de prácticas las contradicciones no se dejaron esperar. De cofradías como la de Nuestra Señora de Aranzazú, o la de San Antonio de Padua, que gozaban de estabilidad económica, se conoce poco sobre su actividad religiosa, y no aparecen reseñados eventos fastuosos de carácter público. Sin embargo, cofradías de indígenas, que no contaron con grandes recursos, llevaban a cabo grandes festejos con erogaciones que probablemente significaban un alto porcentaje de sus ingresos anuales.

Lo anterior ejemplifica la interrelación entre los aspectos económicos y religiosos y, en forma muy especial, la manera en que la mentalidad de la población novohispana incidió en la adquisición, administración y distribución de los bienes en el México colonial.

## Composición y diferencias sociales en las cofradías del convento franciscano.

### Jerarquías económicas y divergencias sociales.

Los recursos económicos de las cofradías fueron elementos fundamentales para el sostenimiento de las mismas. La posibilidad de cumplir con lo estipulado en las constituciones y patentes dependía de que se contara con el dinero necesario. La magnificencia en el culto y aún la realización de misas y procesiones estuvo sujeta, en muchos casos, a que la asociación pudiera sufragar los gastos.

Como ya se ha señalado, los ingresos más comunes de las cofradías fueron: la cuota de ingreso, el cornadillo, la cuota reservada para la fiesta titular y las limosnas de los cofrades. Pero también hubo cofradías que contaron con fuertes donaciones y con la administración de capellanías y obras pías.

En el convento de San Francisco existieron cofradías con los dos tipos de ingreso.

El primer caso lo conformaron instituciones como la archicofradía del Cordón de San Francisco y la de San Benito de Palermo. Sus ingresos no eran muy abundantes, puesto que se restringían a las cuotas mínimas y, en algunas ocasiones, a escasas limosnas.

Sin embargo, cofradías como la del Cordón no podían considerarse verdaderamente pobres ya que en los diez meses iniciales a partir de su publicación en 1759 tuvieron entradas por más de 2 286 pesos sólo por el pago de cornadillos y el ciento de

nuevos cofrades.<sup>158</sup>

Esta cantidad se duplicó en un par de años. Hacia 1762 la cofradía contaba con 1278 cofrades que le significaban entradas por 5 268 pesos, aproximadamente, durante un año. De esta cantidad sólo se gastaban poco más de 2000 pesos, de manera que se iban acumulando sumas relativamente importantes.<sup>159</sup>

El dinero se empleaba principalmente en el pago a los mandatarios, quienes se encargaban de cobrar cuotas y limosnas (30% del total de egresos), el pago de las patentes de los cofrades difuntos (23 %), la fiesta titular y las fiestas mensuales (12.9 %). El gasto en rubros como el de la cera consistía en poco más del 7 % de los gastos totales, casi equivalente a la erogación que se hacía en la fiesta titular, que ascendía al 7.8 %.<sup>160</sup>

La cofradía de morenos de San Benito de Palermo también dependía del pago de cuotas y cornadillo para poder cubrir sus necesidades y cumplir con sus compromisos asistenciales. Pero su situación era mucho menos holgada que la referida anteriormente. Los ingresos correspondientes al periodo entre el 15 de marzo de 1713 y el 11 de marzo de 1714 fueron de 744 pesos y reales, mientras que los egresos sumaron 692 pesos y 4 reales. Los gastos más importantes fueron: doctor, medicinas y pago de patentes.<sup>161</sup>

En cuanto al libro de cargo y data de la cofradía de la Coronación de Cristo y San Benito de Palermo en el ramo de entierros, se presentaron las siguientes cantidades: 502 pesos y 4

158. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 13, vol. 59, f. 5v.

159. *Ibid.*, f. 13-15v. y 24.

160. *Ibid.*, f. 13-24.

161. Cuentas de la cofradía de la Coronación de Cristo, A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 33, lb. n. exp. 3.

reales de ingresos y casi la misma cantidad de egresos. En estas cuentas se encontraban los gastos de tipo religioso: las fiestas de la cofradía, sufragios, patentes, etc. El gasto más significativo por su monto fue el de 70 pesos pagados al escultor Manuel de los Reyes.<sup>162</sup>

Esta cofradía no estaba en condiciones de mantener reservas económicas y, en el caso de que gran cantidad de cofrades suspendiesen el pago del cornadillo y otras cuotas, la institución no hubiera estado en condiciones de cumplir con lo estipulado en las patentes.

Además, la cofradía de San Benito estuvo involucrada en pleitos de carácter económico. En 1695 la cofradía había solicitado al arzobispado que le devolviera el libro de cuentas que ésta le había entregado por un litigio de que seguía la asociación contra Diego Leal, antiguo mayordomo.<sup>163</sup>

No era extraño que el episcopado interviniera en asuntos de cuentas de las cofradías. Incluso tenía el derecho de vigilar los libros de estos organismo para evitar fraudes y conflictos. En el libro de la archicofradía del Cordón de San Francisco aparece periódicamente la revisión con los comentarios respectivos del juez provisor del arzobispado.<sup>164</sup>

Así mismo, la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias padeció de pleitos por motivos pecuniarios. En esta cofradía también se prestaban servicios de médico y medicinas, y era posible que en algunos casos los ingresos fuesen insuficientes. En 1673 se pidió por parte de algunos miembros de cofradía que se

162. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 35, fo. n. 60r. 1.

163. A.G.N., gal. 4, caja 7, 1695.

164. A.G.N., gal. 4, cofradías..., caja 13, vol. 59, f. 21v. 24.

exigieran a José Limón las cuentas de limosnas y derramas pagadas por los cofrades ya que habían encontrado irregularidades en el registro de entradas y salidas de la asociación.<sup>145</sup>

Sin embargo, como se indicó al inicio de este apartado, también hubo cofradías con gran cantidad de ingresos por cuotas, donaciones, administración de capellanías y obras pías.

Desgraciadamente no se localizaron libros de cargo y data pertenecientes a estas agrupaciones, entre las que se pueden contar: la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú, la del Santo Cristo de Burgos y la de San Antonio de Padua.

El caso de la cofradía de Aranzazú parece más que evidente su poder económico cuando estuvo en condiciones de pagar 43 130 pesos por la edificación de su capilla grande.<sup>146</sup> Por otra parte, la procedencia socioeconómica de los cofrades de Aranzazú hacía que fuese casi imposible la escasez de recursos, además de que ningún oficial de la misma tendría necesidad de extraer fondos de la institución para beneficio personal.

Las cofradías novohispanas con grandes recursos económicos pudieron participar en el crédito y en el estímulo a la producción y el comercio, pero parece ser que este fenómeno no es tan intenso en el siglo XVII como en el XVIII, por lo que estos procesos serán tratados en el siguiente apartado. Ya que para este último siglo si se cuenta con el registro de bienes de varias cofradías que hacen posible realizar este tipo de estimaciones.

Sin embargo, a pesar de la falta de documentación se puede inferir que en el aspecto económico, tal vez más que en el

145. A.G.N., vol. 4, *cofradías...*, caja 37, 1672-1673.

146. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía...", p. 57.

asistencial y el religioso se percibe la marcada jerarquización social de la Nueva España manifiesta en las cofradías del convento de San Francisco.

No parece ser coincidencia que se cuente con gran cantidad de referencias sobre las procesiones indígenas y no se halla localizado una sola con respecto al culto en la cofradía de Aranzazú. Y, en el aspecto económico, es más viable investigarlo en cofradías como esta última, que en las de indios. Ello puede estar relacionado con una mayor o menor preponderancia de las diferentes cofradías en cada uno de los aspectos trabajados.

Quedan muchas interrogantes por resolver, la información disponible para el siglo XVII es limitada, sobre todo si se le compara con la existente para los dos siglos siguientes; pero en términos generales se ha logrado establecer el vínculo entre la sociedad y la cofradías en la Nueva España por medio de los ejemplos de San Francisco.

Esta relación quedará establecida con más claridad a través de la revisión de la manera en que las reformas que transformaron a la Nueva España durante los siglos XVIII y XIX afectaron a varias corporaciones, incluidas cofradías.

**LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y LA DECADENCIA  
DE LAS COFRADIAS.**

Las condiciones históricas existentes durante el siglo XVII subsistieron durante varias décadas de la siguiente centuria. Las características específicas del siglo XVIII quedan limitadas entre 1769 y 1821,<sup>1</sup> que marcan el inicio de las reformas borbónicas y el nacimiento del México independiente.

En esta época, los monarcas de la casa Borbón, particularmente Felipe V y Carlos III, iniciaron un periodo de reformas políticas y administrativas con intensas repercusiones.

El régimen francés sirvió de modelo para implementar un sistema profundamente centralizador a través de las Intendencias para la organización política y territorial de las Indias.<sup>2</sup>

El acusado despoliemo ilustrado fue el principio básico de las reformas. éste se manifestó a través de elementos como: el regalismo, o predominio de los intereses del Estado sobre los individuos y corporaciones; la aplicación de sistemas racionales en la agricultura, la industria y el comercio; el desarrollo del conocimiento técnico y científico y el estímulo a las artes.<sup>3</sup>

En el aspecto económico, se liberalizó el comercio al abrir mayor cantidad de puertos al intercambio interoceánico, se rompió el monopolio ejercido por los comerciantes que pertenecían al Consulado de México al crearse otros consulados, se apoyó a la

1. E. Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas" en Cosío Villedas y otros, *Historia general...*, t. 1, p. 473.

2. Ota Capdequí, *El Estado español...*, p. 68.

3. Florescano y Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 408.

minería y se tomaron medidas para aumentar el control estatal sobre la riqueza económica de la Iglesia.<sup>4</sup>

Estas transformaciones fueron en muchos sentidos provechosas para la Nueva España, que llegó a ser la colonia más rica y productiva de España en América.<sup>5</sup>

Para este momento, el paso de un segmento social a otro se había intensificado a tal grado que la diferenciación estamental basada en el color era prácticamente nominal.<sup>6</sup> Hasta en los gremios comenzaron a ser admitidos indios, negros, mulatos y mestizos, salvo algunos casos en que prevalecieron las prohibiciones.<sup>7</sup>

Sin embargo, la desigualdad social existente persistió y, en algunos casos, se agudizó a causa de la distribución desigual de la riqueza generada. Los sectores económicos más beneficiados siguieron siendo los más vinculados con el exterior —mineros y comerciantes—, mientras que los pequeños productores —rurales y urbanos— y los trabajadores se vieron poco beneficiados.<sup>8</sup>

Por su parte, la Iglesia había vivido muchas transformaciones en los siglos anteriores y, para este momento, el clero secular tenía preponderancia sobre el regular. Con Fernando VI, en junio de 1757, casi terminó la actividad parroquial de los religiosos para que los curas seculares tomaran su sitio.<sup>9</sup> El debate sobre secularización de parroquias terminó con las disposiciones del citado monarca que establecían: la entrega de parroquias que

4. René M. Iqartón, *Los cofrades de Calixta*... p. 14.

5. G.H. Haring, *El imperio español*... p. 401.

6. Agustín Deltrán, *La población negra*... p. 268.

7. Charles Gibson, *Los astecas bajo el dominio*... p. 412.

8. Florescano y Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 506.

9. Haring, *op. cit.*, p. 240.

estuvieran en manos del clero regular a los seculares: ésta había de llevarse a cabo conforme las parroquias fuesen quedando vacantes; en ese caso, el episcopado y el virrey decidirían si el curato era de conservarse o si se consideraba necesario desaparecerlo con el fin de uniformar la administración espiritual; los regulares estaban autorizados a conservar dos de los curatos más importantes de cada región, mientras estuviesen establecidos como conventos en forma, con un mínimo de ocho frailes; en cuanto a las parroquias entregadas a los seculares, tenían que mantener sus bienes muebles e inmuebles, dejando a los regulares sólo sus pertenencias.<sup>10</sup>

Este último impulso secularizante afectó a la capilla de San José de los Naturales. Ya con la construcción del segundo templo de San Francisco en 1716, se había reducido el atrio de dicho establecimiento, el cual se había venido reduciendo de siete a cinco naves hasta que sólo quedó con tres. Finalmente, dicha capilla fue demolida en 1749 como consecuencia de la secularización de la parroquia. El edificio quedó en manos del Orden Tercero de los Siervos de María Santísima de los Dolores.<sup>11</sup>

Con la secularización de San José el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana y el virrey, marqués de Croix, decidieron que el curato debía subsistir, pero en otro sitio. Además se crearon tres nuevas parroquias: la de Santa Cruz Acatlán, la de San Antonio Teacaltitlán y la de San Marcos Mexicaltzingo, cuyos límites en los bordes de la ciudad fueron fijados a partir de las fronteras de los barrios indígenas existentes, aunque ya se encontraban

10. M. Cuevas, *Historia de la Iglesia...*, t. III, p. 142.

11. García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, p. 72-73.

viviendo en ellos españoles y castas.<sup>12</sup>

La Iglesia había acumulado gran cantidad de riquezas, parcialmente fincadas en los bienes de cofradías, órdenes religiosas, capellanías, obras pías, etc. Además, esta institución había mostrado una gran capacidad administrativa.<sup>13</sup>

Ante la escasez de circulante provocada por la constante salida de dinero rumbo a España,<sup>14</sup> la Iglesia se convirtió en un importante prestamista por medio de imposición de capitales a rédito y a través del censo (especie de préstamo hipotecario).<sup>15</sup> Uno de los centros importantes de la actividad crediticia manejada por la Iglesia era el Juzgado de Capellanías y Obras Pías a través del manejo de importantes fondos.<sup>16</sup>

Su fuerza económica y su poder social habían convertido a la Iglesia en una entidad casi autónoma, por lo que comenzó a recibir los ataques de los elementos regalistas del Estado borbón, ya que velan en el control sobre la Iglesia un requisito para fortalecerse.<sup>17</sup>

Lo anterior significaba hacer efectivo el patronato real sobre la Iglesia en Nueva España, pero no como una concesión papal, sino como consecuencia de la propia soberanía. Entre las medidas tomadas para el sometimiento de la Iglesia se encontraron: la restricción del derecho de asilo, la ampliación de las jurisdicciones civiles y el sometimiento de la clerecía a la ley

12. Marroquí, *La ciudad de México*, t. II, p. 37 y Gibson, *op. cit.*, p. 306.

13. Rosas Ma. Igarúa, *op. cit.*, p. 15-16.

14. Clara García, "Sociedad, crédito y cofradía...", p. 52.

15. E. Sano, *Historia del capitalismo...*, p. 175.

16. *Ibid.*, p. 176.

17. Rosas Ma. Igarúa, *op. cit.*, p. 16.

común en lo referente a diversos delitos, etc. Uno de los sectores de la Iglesia más afectados por las reformas fue el clero regular, que, como se ha indicado, sufrió el despojo de varias de sus parroquias.<sup>18</sup>

Dicho ataque estuvo dirigido no únicamente contra la Iglesia, sino contra diversas corporaciones, principalmente las vinculadas con la mencionada institución. Entre ellas se encontraban las cofradías que, además de sus lazos con la Iglesia, tenía una fuerte organización comunitaria que estaba en contra del pensamiento ilustrado imperante en esa época.<sup>19</sup> Para el siglo XVIII comenzaban a dominar las tendencias que proponían la ampliación de la intervención del Estado en la previsión social.<sup>20</sup> Pensadores como Gaspar de Jovellanos, cargados de liberalismo y pensamiento filantrópico, señalaban el carácter obsoleto de las cofradías. Otros las atacaban al acusarlas de haberse convertido en instituciones festivas, más que prestadoras de servicios asistenciales. La propuesta general era que se crearan sistemas de previsión laicos, de manera que el aspecto religioso no se vinculara con el asistencial. Ello significaría quitar el control de la Iglesia sobre este tipo de actividades.<sup>21</sup>

Ya en 1750 hubo conatos de destrucción de las cofradías. Sin embargo, fue hasta 1775 cuando se llevó a cabo una labor sistemática al respecto con la depuración de las cajas de comunidades indígenas que puso de manifiesto las irregularidades

18. Haring, *op. cit.*, p. 232 y Enrique Florescano e Isabel Gil, *op. cit.*, t. I, p. 492.

19. Rosa M. Igarza, *op. cit.*, p. 16.

20. Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*, p. 169.

21. *Ibid.*, p. 387-389.

existentes con respecto a la fundación de cofradías sin el cumplimiento de las disposiciones legales.<sup>22</sup>

El expediente sobre cofradías se inició en 1775 -durante el gobierno virreinal de Antonio María Bucarari- cuando el contador de propios y arbitrios, Francisco Antonio de Gallareta, pidió a los alcaldes mayores de cada pueblo que informara con respecto a los bienes comunales de los pueblos indígenas: su producción, y su destino. Los informes mostraron que los bienes comunales de los pueblos se habían reducido considerablemente, mientras que los que se encontraban en manos de las cofradías eran abundantes y altamente productivos, pero que sus productos se destinaban a fiestas religiosas y otros gastos inútiles. Además, ninguna de estas asociaciones estaba fundada según lo estipulado por la ley 25, libro 1, título 4 de la *Recopilación*... Lo que más preocupó al contador de propios fue la pobreza de los indios fomentada por los gastos superfluos y la falta de recursos para enfrentar tiempos difíciles.<sup>23</sup>

No todas las cofradías se encontraban en las condiciones reseñadas por el expediente. En cuanto a las cofradías de indígenas en el convento de San Francisco, la secularización y el traslado de la parroquia de San José hicieron que estas asociaciones salieran del ámbito y control de los franciscanos. Es probable que las cofradías desaparecieran o fueran distribuidas entre las parroquias fundadas, aunque en realidad no se hallaron datos precisos sobre su existencia después de la secularización.

22. Chaves-Crozo, "Orígenes de la política de seguridad social", p. 127.

23. Ver el extracto del expediente sobre cofradías en A.G.N., vol. 4, *Cofradías*, fol. 10, exp. 2, f. 213.

El resto de las cofradías en el convento franciscano de la ciudad de México también sufrió modificaciones. Muchas de ellas fueron paralelas a los cambios del propio convento.

En 1714 se había construido un nuevo templo de San Francisco.<sup>24</sup> En este templo se erigió una capilla de Nuestra Señora de Balvanera, que sería el asiento de una cofradía. La capilla estaba cubierta por bóvedas y cúpulas. Lienzos de Nuestra Señora de Balvanera, de los Angeles y de Aranzazú adornaban las paredes del edificio que, además contaba con ricos ornamentos.<sup>25</sup>

En el atrio del convento se construyó la capilla de San Antonio, que logró subsistir a la exclaustación y destrucción del convento de San Francisco -según García Cubas- por el alto costo que implicaba su demolición. Esta capilla tenía una planta de cruz griega cerrada por bóvedas de cuatro aristas sostenidas por pilastras dóricas. En las claves de los arcos se encontraban imágenes de San Francisco y San Antonio. Poseía, y aún se puede apreciar, una cúpula cubierta de azulejos.<sup>26</sup>

La antigua capilla de San José de los españoles se transformó en capilla del Señor de Burgos, reabierto por la cofradía con el mismo título, perteneciente al Consulado de México, que tenían los montañeses en el citado establecimiento. Las dimensiones eran de 33 por 16 metros. El techo de artesón fue sustituido por otro de bóvedas y los cuadros de Baltazar de Echave, el viejo, fueron cambiados por otros dedicados al Cristo de Burgos. La reapertura de la capilla se llevó a cabo el 6 de febrero de 1720.<sup>27</sup>

24. García Cubas, *op. cit.*, p. 72.

25. *Ibid.*, p. 23.

26. *Ibid.*, p. 37.

27. *Ibid.*, p. 74.

Estas modificaciones no se limitan al ámbito arquitectónico, ya que tuvieron múltiples implicaciones de carácter económico y social. La creación de las nuevas capillas y la sustitución de los poseedores de otras significó el predominio de grupos como el de comerciantes del Consulado sobre asociaciones cuyos miembros eran artesanos o devotos con menos recursos. Para la segunda mitad del siglo XVIII ya no se hallaría en el convento de San Francisco la cofradía de San José, ni sus agregadas.<sup>29</sup> Es, incluso, probable que el culto a Jesús Nazareno, tan importante durante el siglo XVII y principios del XVIII, haya pasado a un segundo plano.

Cofradías como la de San Antonio mantuvieron su prestigio y su fuerza, según lo manifestaba el establecimiento en que estaba asentada. Además, hacia 1768 seguía realizando el sorteo para la concesión de dotas, sólo que, a diferencia del siglo XVII,<sup>29</sup> ya no se dotaban dos o tres huérfanas, sino sólo una. Los ingresos registrados en el libro de cabildos -no en el de cuentas- ascendieron a 450 pesos por la limosna anual de los diputados.<sup>30</sup>

La cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú mantenía una situación privilegiada, sobre todo en el aspecto económico. En el primer tercio del siglo XVIII su riqueza e inclinación a invertir en proyectos de carácter educativo le encausaron a construir el colegio de San Ignacio de Loyola, mejor conocido como de las vicinas.

El 4 de mayo de 1734 se inició la edificación con la

29. *Vid. supra.*, p. 140.

30. *Vid. supra.*, p. 83.

31. Archivo Histórico del Ayuntamiento de la ciudad de México. *Concejos. Cofradía de San Antonio de Padua. Cabildos. No. de Inventario 560.*

presencia del virrey y del arzobispo. Aunque pronto comenzaron los conflictos con el arzobispo Manuel Contreras y Salinas.

El 18 de junio de 1752 se informó a la mesa de la agrupación que el colegio había sido concluido, y se acordó solicitar directamente al rey la licencia para su inauguración. Para ello, solicitaron el apoyo de la Real Congregación Vascongada, residente en Madrid. Por intercesión de este organismo se pretendía que el colegio quedara bajo la protección real, y así evitar intromisiones de la mitra en los asuntos del instituto. Fernando VI, después del informe dado por el Consejo de Indias, y por cédula real dada el primero de septiembre de 1753, recibió al colegio bajo la protección real.<sup>31</sup> Este colegio estaba reservado para doncellas vizcainas, de manera que era difícil que entrasen en él estudiantes de otro sector social.

Sin embargo, uno de los miembros de la misma cofradía de Aranzazú instituyó una obra pía de 8 000 pesos que, administrados por la cofradía, serían empleados en 1790 para la fundación de una escuela pública de niñas de trece años y menores.<sup>32</sup>

Salvo casos como el de la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú, en el que se mantenía la rigurosa selección de cofrades a partir de criterios de procedencia, la separación estamentaria comenzó a resquebrajarse hacia la segunda mitad del siglo XVIII. El desarrollo del mestizaje étnico y cultural, sobre todo en las grandes ciudades, facilitó la movilidad y el intercambio sociales al interior de las cofradías.<sup>33</sup>

31. L. Laguarda, *La beneficencia española...*, p. 100-101.

32. Clara García, *op. cit.*, p. 36.

33. Rosa M<sup>a</sup>. Igarreta, *op. cit.*, p. 10.

Durante el siglo XVIII se fundaron un par de cofradías de naturales: una de gallegos, bajo el título de Santiago Apóstol, y otra de riojanos bajo la advocación de Nuestra Señora de Balvanera.

En el primer caso, desde que fue publicada la *Recopilación de leyes de los reynos de Indias*, se estableció que debía difundirse la cofradía de Santiago Apóstol agregada a la que se encontraba fundada en el Hospital Real de su advocación en Galicia; pero también que "no pongan en ello estorbo ni impedimento alguno, ni estorven por Cofrades a las personas que por su devoción quisieren alistarse en ella".<sup>34</sup> De manera que, si bien los gallegos iban a ser el sector preponderante de la cofradía, al menos quedaba la indicación de que podían ingresar personas devotas sin pertenecer a este grupo.

Esta situación es más clara en el caso de la cofradía de Balvanera. Los fundadores de la hermandad fueron "nacionales de la Provincia de la Rioja, en los Reynos de Castilla Obispado de Calahorra... todos vecinos de esta Ciudad [de México]".<sup>35</sup> El 2 de octubre de 1733 fue aprobada la fundación por el entonces arzobispo de México Antonio de Lorenzana.<sup>36</sup> Para 1795 la cofradía de Balvanera contaba únicamente con 54 riojanos, y el resto pertenecía a diversos sectores sociales.<sup>37</sup>

Más que el exclusivismo basado en la procedencia, durante el siglo XVIII predominaron los intereses económicos; el crédito

34. *Recopilación de leyes de los reynos de Indias*, 1601, tomo 1, libro 1, título 4, ley 23, f. 19v.

35. *Ibid.*, el libro de las elecciones de la cofradía de Balvanera en A.G.N., fol. 4, *cofrades*, caja 4, vol. B, f. 1.

36. *Ibid.*

37. A.G.N., fol. 4, *cofrades*, caja 4, vol. 4.

cupero a los beneficios sociales en las prioridades de las cofradías.<sup>38</sup>

El crédito proporcionado por las cofradías sirvió para el estímulo de actividades productivas y comerciales. Un ejemplo lo constituye la solicitud presentada por Tomás Ponce de León, en nombre del Alférez Pedro García Ocaña, a la archicofradía del Cordón de San Francisco. El solicitante era "del comercio" en la ciudad de Querétaro y se había enterado de que dicha institución tenía dinero disponible para "imponer", es decir, para prestar a cambio de interés. Ponce de León pretendía un préstamo de 10 000 pesos para invertir en el comercio. Había encontrado 7 000 en la cofradía del Santo Ecce Homo en el convento de la Merced, perteneciente a los mercaderes de la ciudad de México, y le faltaban 3 000 para reunir la cantidad requerida. El rédito estipulado para este tipo de transacciones era de 5% y era necesario que el solicitante tuviera fiadores para que fuese autorizado el préstamo. La escritura que avalaba el trámite se pasaba ante notario público y tenía que ser revisada por el juez provisor, en este caso Miguel Primo de Rivera.<sup>39</sup>

Ni el poder ni la importancia económica de las cofradías pudieron impedir que prosiguieran su inspección y reforma en la Nueva España.

Entre 1776 y 1777 se enviaron despachos a las diversas autoridades civiles y eclesiásticas para que informaran sobre la cantidad de cofradías existentes y si contaban o no con las autorizaciones real y episcopal, además de reseñar los bienes que

38. Hector Martínez, *Las cofradías en México*, p. 26.

39. A.G.N., vol. 4, *cofradías*, caja 2, Es.d. esp. 1.

éstas poseían. Las diligencias siguieron sin que hubiera una respuesta inmediata sobre lo demandado por las autoridades reales. Sólo algunos obispos, como el de Oaxaca y el de Guadalajara, enviaron sus respuestas en corto tiempo. Todavía 15 años después seguía solicitándose la información sin que estos informes llegaran a completarse.

Sin embargo, y pesar de la lentitud con la que se realizaba la investigación sobre el estado de las cofradías, hubo cambios importantes en cuanto las consideraciones sobre los bienes de las mismas. Hasta ese momento los bienes de cofradías se tomaban como sujetos a la jurisdicción eclesiástica. Pero una cédula real del 17 de mayo de 1782 estipuló que las temporalidades de cofradías no podían espiritualizarse ni, por lo tanto, ser consideradas como bienes eclesiásticos, por lo que podían ser manejados por el Estado como bienes civiles.<sup>40</sup>

Pero la verdadera ofensiva contra las cofradías se inició con el virrey Sevilla Gigedo. Un bando real enviado en 1791 prosiguió el expediente sobre cofradías desde otra perspectiva. En este caso no únicamente se trataba de los bienes de comunidad. Todas las asociaciones, *fraternidades*, ya fueran hermandades, congregaciones, cofradías y órdenes terceras tendrían que someterse al control real. El bando retomó la parte de la *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias* referente a la presencia de ministros reales en las juntas de cofradías. El bando estipulaba que ninguna de las juntas llevadas a cabo por estas agrupaciones era legítima sin la presencia de un funcionario público.<sup>41</sup>

40. A.G.N., vol. 4, *cofradías*, vol. 10, exp. 6, ff. 215-221.

41. *Ibid.*, Bando real sobre cofradías, en A.G.N., vol. 4, *cofradías*, vol. 10, ff. 2-3.

La primer duda surgió a este respecto, expuesta al virrey por el fiscal de lo civil, fue el saber si estaban incluidas entre las organizaciones inscritas en el bando la Congregación de San Pedro y las Ordenes terceras, a lo cual se respondió afirmativamente.<sup>42</sup> despertando intensas protestas sobre todo por parte de las órdenes terceras.

En el caso del convento de San Francisco, la tercera orden se había fundado el 20 de octubre de 1615<sup>43</sup> con privilegios y características que la diferenciaba claramente de las cofradías y otras asociaciones piadosas, pero esto no impidió que también estuviese considerada en el programa de reestructuración de corporaciones.<sup>44</sup>

Por supuesto, el expediente no terminó ahí. En correspondencia referente a la investigación sobre cofradías se puso de manifiesto que algunas de ellas -entre las que se encontraban la de San Benito de Palermo y el Santo Despedimiento ambas asentadas en el convento de San Francisco- ya prácticamente no tenían recursos ni candidatos para ser oficiales de las mismas. La propuesta para resolver el problema fue que estas cofradías se agregasen a otras.<sup>45</sup> Las asociaciones más conflictivas eran las llamadas de médico y botica, cuyo fin era el de ejercitar la caridad por medio de la prestación de dichos beneficios. Pero los recursos de estas agrupaciones eran cada vez menores y los

42. A.G.N., vol. 4, *cofrades...*, vol. 10, exp. 1, f. 14.

43. García Cubas, *op. cit.*, p. 74.

44. *Ibid.*, nota 46, f. 3 *verso*.

45. La queja sobre el citado problema se encuentra en la carta de José María Rosellón al Juez provisor del arzobispado que se localiza en el A.G.N., vol. 4, *cofrades...*, nota 45, f. 10, exp. 1.

cofrades se veían frecuentemente en la imposibilidad de cumplir con las obligaciones de la asociación.<sup>46</sup>

Las cofradías en decadencia fueron reformadas efectivamente hasta 1754. Juan Cienfuegos, juez provisor de españoles del arzobispado de México redujo las cofradías que él llamaba de retribución, es decir, las que prestaban beneficios sociales y pagaban obvenções a la iglesia en que estuvieran situadas. Esta reforma significó que unas cofradías fuesen agregadas a otras para ayudarse y poder subsistir, pero también que varias de ellas fueran trasladadas a parroquias administradas por el clero secular ya que --según el provisor-- ese sector de la Iglesia no tenía otros medios de ingreso más que el diezmo y, sin la ayuda de las cofradías por medio del pago de servicios religiosos por parte del cura éste no podría vivir decorosamente. Así, la cofradía del Santo Despedimiento fue reubicada a la parroquia de la Santa Veracruz y agregada a la de los Dolores; la cofradía de San Dismas (por quiebra), la de la Purificación o de la Dandelaria y la del Dulce Nombre de Jesús fueron incorporadas y trasladadas a la parroquia de San Sebastián, y la de San Benito de Palermo quedó integrada con otras cuatro a la del Santísimo Sacramento en la parroquia de Santo Tomás.<sup>47</sup>

Este costumbre de agregar cofradías débiles a otras mejor establecidas no era nueva,<sup>48</sup> sin embargo, en este caso el traslado

46. *Ibid.*, *Ibid.*, la sección correspondiente a la carta de José Francisco Bada a Juan José de Illésca.

47. *Ibid.*, el "Informe sobre cofradías en A.G.N.", fol. 4, *continuación*, fol. 5, esp. 2.

48. *Ibid.*, Ramón López Iz, "Las cofradías en la parroquia...", p. 40-42, para el caso de las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de Zinapécuaro.

de dichas asociaciones a parroquias fue una manera de reducir los ingresos del clero regular y transferirlos al clero secular.

Estos fueron sólo parte de las transformaciones sufridas por las cofradías en 1794. En el informe que el arzobispo de México Alonso Núñez de Haro y Peralta entregó al virrey Sevilla Gigedo finalmente en ese año se notificó que "en todas las Iglesias, y capillas de este arzobispado...habia establecidas novecientas y una cofradías, congregaciones y hermandades; que parece solo deven quedar subsistentes cuatrocientas veinticinco cofradías, y congregaciones, obteniendo la real aprobacion las que ahora carecen de ellas. Que parece deven extinguirse veinte y seis cofradías y que ya están extinguidas o consideradas como tales quinientos cofradías y hermandades."<sup>47</sup>

Según el arzobispo, las cofradías que debían sobrevivir eran las que llamaba de retribución temporal, o sea, aquellas en las que el cofrades daba cuotas de entrada y cornadillo a cambio de recibir beneficios como el funerario. éstas eran provechosas tanto para la parroquia, por la colaboración económica de la cofradía para satisfacer las necesidades ornamentales y aún constructivas de las mismas; a los curas, por el pago de entierro y otros servicios, y a los cofrades por los beneficios materiales y espirituales que recibían.<sup>48</sup>

Una de las cofradías que pretendieron reformar de las establecidas en el convento de San Francisco fue la del Cordón. La razón principal fue que no estaba fundada con la autoridad real. El provisor de españoles del arzobispado de México consideró que

47. A.G.N., vol. 4, *cofradías*... vol. 16, exp. 7, f. 302v.

48. *Ibid.*, f. 259v, 260r.

Avila podía subsistir siempre y cuando solicitara la autorización real y que abandonaran su aspecto de retribución temporal, ya que de otra manera se vería obligada a abandonar el convento franciscano para ser recibida en una parroquia.<sup>51</sup>

En cuanto al resto de las cofradías de las instaladas en dicho edificio, el informe del arzobispo señalaba que "en las Capillas contiguas a esta yglesia están fundadas las congregaciones ó cofradías del Santo Christó de Burgos; Nuestra Señora de Aranzazu; Nuestra Señora de Belbarrara; y Santiago Apóstol: todas están en buen estado porque los congregantes ó cofrades son de las gentes más principales y más ricas de las naciones a las que cada una corresponde."<sup>52</sup>

La cofradía de San José de los carpinteros apareció registrada en la nueva parroquia de San José, junto con otra institución caritativa y educativa que fue fundada en el convento de San Francisco: la Santa Escuela de Cristo.<sup>53</sup>

Para estas reformas dirigidas desde Madrid, y llevadas a cabo por disposiciones virreinales, fue necesario que hubiera un cambio en la propia mentalidad de los jefes de la Iglesia. De otra forma no hubiesen permitido que Estado interviniera a ese grado en asuntos que primordialmente eran de incumbencia eclesiástica. Esto se debió en parte a que los propios arzobispos, para el caso de México, que colaboraron en la transformación de las cofradías estaban empujados del pensamiento ilustrado y simpatizaban con la reestructuración del sistema existente.<sup>54</sup>

51. A.G.N., del. 4, *Cofradías*,... caja 5, esp. 2.

52. A.G.N., del. 4, *Cofradías*,... vol. 10, emp. 7, f. 106v-107r.

53. *Ibid.*, y O. Bazarte, *Las cofradías de españoles*,... p. 63.

54. Florescano y Gil, "La época de las reformas..." en *Costa Villegas y otros*, op. cit., t. 1, p. 307.

Por lo señalado a lo largo del presente apartado, no todas las cofradías fueron afectadas en el mismo nivel en este proceso de control sobre las corporaciones de carácter beneficorreligioso. Cofradías como la de Aranzazú, la de Santiago Apóstol y la del Santo Cristo de Burgos, fueron respetadas a pesar de que sus ingresos eran mucho mayores que los de la cofradía del Cordón. Tal vez se tomó en consideración que estas organizaciones eran prácticamente dueñas de las capillas en las que estaban ubicadas; pero lo más probable es que no se pretendiera entablar un pleito con tantas cofradías tan ricas y que, seguramente, colaboraban intensamente con las necesidades de la Iglesia, y aún del Estado, según se verá enseguida.

A fines del siglo XVIII hubo nuevos cambios en lo político pero, sobre todo en el aspecto económico. Las relaciones entre España y Nueva España eran las de una metrópoli con crecientes necesidades de dinero para mantenerse como una de las potencias mundiales, mientras que la colonia prosperaba crecientemente.<sup>55</sup> Esta situación se agravó cuando estalló la guerra entre España e Inglaterra.

Pocos días después de la declaración de guerra, en los últimos días de 1804, la Corona expidió la Real Cédula de consolidación, que trajo profundas repercusiones económicas y políticas en América.<sup>56</sup>

Esta medida fue, además uno de los golpes más serios recibidos por la Iglesia. Ya en España, los Borbones habían iniciado una política de desamortización que pasó a sus dominios

55. E. Fierro Caballero, "La consolidación de Yales...", p. 334.

56. *Ibid.*, p. 335-336.

con la citada cédula real que estipulaba: la enajenación de bienes raíces y el cobro de capitales de capellanías y curas pías. De esta manera, la corona menguaba el poderío económico de la Iglesia, mientras se hacía de recursos que le eran indispensables. Pero esta política afectó profundamente la economía de la Nueva España ya que entró gran parte del circulante que estaba en manos de la Iglesia, y corporaciones vinculadas. Al quitarle a la Iglesia y otras corporaciones este circulante faltaron en la colonia créditos para la inversión y renovación de las actividades productivas.<sup>57</sup>

Todas las cofradías, entre ellas las que quedaban en el convento de San Francisco, se vieron obligadas a cumplir con estas disposiciones; las cuales comenzaron por la entrega de las cuentas de estas asociaciones. Prácticamente todas las cofradías de las establecidas en San Francisco tenían dinero impuesto a rédito o bienes raíces para censo.

La cofradía de Nuestra Señora de Balvanera tenía pocos recursos a préstamo, pero le redituaban la mayor parte de sus ingresos (9 150 pesos de un total de 10 265). Estos eran empleados, principalmente, para culto, fiestas y misas. En las cuentas referentes al periodo entre 1787 y 1803 se presentaba un déficit o "alcance" de 2 544 pesos.<sup>58</sup>

En situación semejante se hallaban la cofradía de San Antonio de Padua que tenía 25 000 pesos impuestos a rédito del 5% lo que daba ingresos por 1 300 pesos anuales, empleados en culto y festividades religiosas, además de la dote para niñas huérfanas.<sup>59</sup>

57. E. Hobsbawm e I. G. H., *op. cit.*, t. I, p. 493-494.

58. A.G.N., vol. 4, *cofrades...*, caja 10, fol. 102.

59. *ibidem*, vol. 104.

La congregación de Santiago Apóstol --según argumentó su tesorero-- había sido fundada en 1767 y no contaba con mayores recursos que las lecciones de los congregantes para la celebración de la fiesta titular. En 1804, año en que les fueron solicitadas las cuentas, la cofradía poseía 21 976 pesos para costear la mencionada fiesta y los sufragios de difuntos que ascendían a 1 062 pesos.<sup>40</sup>

En 1805 se pidieron nuevamente cuentas de las cofradías. La de San Antonio de Padua declaró que no tenía fincas rústicas ni urbanas, y que las capellanías que habían estado a su cargo habían pasado a ser administradas en lo económico por el Juzgado de Capellanías. En cuanto a las cantidades de ingresos y egresos, ratificó los expuestos en la información proporcionada en 1804, aunque con mayor detalle.<sup>41</sup>

La congregación de Nuestra Señora de Salvadora tenía 32 299 pesos impuestos, parte de ellos por un préstamo al Tribunal del Consulado de Veracruz, entre otros préstamos a miembros del comercio. La cofradía también administraba algunas capellanías con los mismos procedimientos crediticios.<sup>42</sup>

Sin duda alguna, las las cofradías más ricas en el convento de San Francisco eran la del Santo Cristo de Burgos y la de Nuestra Señora de Aranzazú. La primera administraba obras pías, incluyendo dotación de huérfanos, por cerca de 125 004 pesos, además de algunas capellanías.<sup>43</sup> La cofradía de Aranzazú administraba bienes por cerca de 173 700 pesos entre dinero para obras pías y casas

40. *Ibid.*, nota 39.

41. C. G. N., vol. 4, *Cofradías...*, vol. 4, exp. 4, f. 416-417v.

42. *Ibid.*, exp. 7, f. 423-423v.

43. *Ibid.*, exp. 7, p. 422-413.

puestas a cargo para el mismo fin.<sup>64</sup>

Ambas instituciones se vieron fuertemente afectadas tanto por la política de consolidación como por los ataques de la corona a otra corporación muy poderosa en la Nueva España, el Consulado de México. La medida principal contra este organismo fue la creación de otros consulados como el de Veracruz y el de Guadalajara.<sup>65</sup>

Además la cofradía de Aranzazú comenzó a descapitalizarse años antes de la tédula de consolidación ya que le fueron impuestos préstamos a la Corona más o menos voluntarios. Por otra parte, esta cofradía proporcionó más de 500 mil pesos a la caja de consolidación.<sup>66</sup>

El afán de habilitar a la Iglesia y la necesidad de hacerse de recursos hicieron que la corona desencadenara la decadencia del espíritu de asociación en la Nueva España, principalmente entre el sector más necesitado de ayuda.<sup>67</sup> Pero, además, terminó con el fundamento de la actividad crediticia: la confianza.<sup>68</sup>

Por otra parte, las doctrinas liberales, que se expusieron al inicio del presente capítulo, transformaron la caridad cristiana en filantropías como bases de la asistencia social.<sup>69</sup>

Esta transformación ideológica en el sector dominante trajo como consecuencia un nuevo golpe contra estas corporaciones: la sustitución de cofradías gremiales por montepíos. El inicial en

64. *Ibid.*, sup. 4, f. 429-434v.

65. Florescano y Gil, *op. cit.*, t. 1, p. 498.

66. Clara García, *op. cit.*, p. 63-67.

67. Chávez Brasco, "Orígenes de la política de seguridad social", p. 194.

68. Clara García, *op. cit.*, p. 65.

69. Beyer Cosío, *Los factores de seguridad social...*, p. 30.

Nueva España fue el de plateros, cuya fundación fue aprobada por el rey en 1784.<sup>70</sup>

Estos gremios se encargarían de proporcionar los beneficios y servicios asistenciales de los que se hacía cargo la cofradía, pero con un carácter laico; manifestándose como verdaderos institutos de seguridad social.<sup>71</sup> En 1809 un escritor que se presentó bajo el pseudónimo de El Proyectista Pacifico - probablemente Carlos María de Bustamante-, propuso la creación de una cofradía general que aglutinara a las gremiales existentes, pero esta propuesta no se llevó a cabo.<sup>72</sup>

Ya en el siglo XIX, las cortes de Cádiz suprimieron la organización gremial a través de la implantación de la libertad industrial y de trabajo, por lo que estas instituciones perdieron su importancia hasta casi llegar hasta desaparecer.<sup>73</sup>

Todas las reformas impuestas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX marcaron el triunfo el pensamiento ilustrado, que en muchos sentidos era la negación del barroco. Los autores de estas transformaciones y los críticos de la sociedad barroca novohispana "son los hombres que producen el 'despertar' del 'sueño de la Nueva España'... "<sup>74</sup>

Sin embargo, ni el barroco pudo ser desterrado del todo ni las cofradías destruidas en su totalidad. Rosa M. Igartúa presenta algunas razones por las que lograron resistir los

70. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos...*, p. 125. F. Santiago Cruz, *Los artes y los gremios...*, p. 65 y A. Basarte, *op. cit.*, p. 40-41.

71. O. Lemay, *Seguridad social...*, p. 23.

72. Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 124.

73. *Ibid.*, p. 128 y Ota Cardoqui, *El Estado español...*, p. 71.

74. Marique, "Del barroco...", en D. Coste y otros, *Historia general...*, t. 1, p. 720.

múltiples ataques: 1. el gran número de personas afiliados; 2. la fuerte acción económica y social de las cofradías, y 3. por el espíritu solidario manifiesto en los servicios que éstas proporcionaban.<sup>75</sup> Las cofradías eran instituciones con un profundo arraigo en la sociedad novohispana, eran un medio para propiciar la participación de las personas en una sociedad manejada por corporaciones y en la que la participación individual era poco significativa si no existían lazos con organismos que tuvieran personalidad civil o eclesiástica.

Durante los años inmediatos posteriores a la consumación de la independencia de México, hubo libertad para que las personas pudieran congregarse, por lo que las cofradías pudieron actuar. Sobre todo las cofradías que habían subsistido y las que permanecieron independientes de la actividad gremial.<sup>76</sup>

Pero, mientras aumentaban los problemas económicos de los gobiernos independientes durante la primera mitad del siglo XIX se incrementaron, a su vez, las necesidades de controlar y apoderarse de los bienes en manos de corporaciones. En 1835 se prohibió que órdenes religiosas, cofradías hicieran transferencias de bienes raíces sin autorización oficial, y un año después se exigió que las cofradías que se fundaran a partir de entonces tuvieran la autorización gubernamental. Desde ese momento comenzaron a hacerse propuestas para nacionalizar los bienes de cofradías, pero esa medida no se llevó a cabo.<sup>77</sup>

Estas disposiciones no debilitaron realmente a las cofradías.

75. Véase, por ejemplo, BARRAGÁN, *op. cit.*, p. 17 y ERICZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 191.

76. ERICZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 162.

77. BARRAGÁN, *Los bienes del clero...*, p. 38.

La del Cordón en el convento de San Francisco seguía, en 1855, prestando servicios funerarios y médicos,<sup>70</sup> mientras que otras continuaban haciendo hue-faras dotadas en las procesiones.<sup>71</sup>

Las disposiciones gubernamentales vinieron a terminar con una trayectoria de siglos en cuanto a las cofradías en el convento franciscano: la llamada Ley Lerdo, de junio de 1856, y la exclausturación de los franciscanos en ese mismo año.

La primer medida estipuló que todos los bienes inmuebles de corporaciones -civiles o eclesiasticas- pasarían a ser propiedad de los que las tenían arrendadas. Las cofradías se encontraban entre estas corporaciones.<sup>72</sup> La razón dada por el gobierno para llevar a cabo este proceso de desamortización era de tipo económico, ya que pretendía poner en circulación los bienes de manos muertas para fomentar la prosperidad. Esta medida sería completada con la ley de nacionalización de bienes de la Iglesia en 1859, que afectó principalmente el capital invertido en bienes raíces. En este caso el fin era sobre todo político, como una forma de quitar a la Iglesia la base económica de su poder y evitar que siguiera desafiando la autoridad gubernamental.<sup>73</sup>

El fin de las cofradías en el convento de San Francisco lo fue el del propio convento. En 1856 el presidente Comanfort dispuso, primeramente, la fragmentación del conjunto conventual a través de la apertura del callejón de Dolores -después calle de la Independencia-. Abierta la calle se decretó la exclausturación de

70. O.G.N., vol. 4, *cofrades...*, base 22, vol. 155, p. 57-60.

71. García Cobarr, *op. cit.*, p. 74.

72. San Bazar, "La desamortización...", p. 121 y Robert D. Ewell, *op. cit.*, p. 43-44.

73. Ewell, *op. cit.*, p. 7.

los franciscanos, que regresaron ante la intervención de varios liberales a su favor. Aunque en 1860 serían definitivamente suprimidos de su convento y este destruido con la apertura de la actual calle de Santa. 92

Definitivamente, el colegio de las Virreinas no sufrió las consecuencias de las determinaciones gubernamentales expuestas. El 6 de enero de 1861 se ordenó la subvención de dicho colegio a partir de que no se lo consideraba una institución eclesiástica, sino secular, y el patronato que el rey había abusado sobre la institución recayó, entonces, en el gobierno. Incluso algunos miembros de la antigua mesa de la cofradía de Aranzaz permanecieron en la dirección del instituto. 93

Las cofradías quedaron suprimidas con la ley de nacionalización de 1859, pero ello no impidió que surgieran nuevas organizaciones de carácter mutualista. Algunas de ellas fueron los antecedentes de las organizaciones laborales contemporáneas. 94

Aún en la actualidad existen cofradías en México, pero sus fines son básicamente religiosos: celebrar la fiesta del santo patrono, cuidar del altar de sus santos, etc. Sólo en forma ceremonial, y a través de cuatro litios, se llevan a cabo actos de caridad en que se puede considerar una ayuda social digna. 95

92. El Frayle Juan Boscán, *Los franciscanos de México*, p. 10-11.

93. Los señores de Aranzaz, *Los señores de Aranzaz*, p. 10-11.

94. Luis Barral, *Los señores de Aranzaz*, p. 10-11.

95. *Los señores de Aranzaz*, p. 10-11.

## CONCLUSIONES

Desde sus orígenes europeos, las cofradías se dieron como importantes instituciones de asistencia y ayuda mutua que tuvieron una antecedencia en el desarrollo de las grandes culturas de "todo mundo".

En Roma nacieron collegia y sodalitates, que vinculaban el culto a los dioses laicos y las funciones funerarias. Aunque llegaron a intervenir en política, lo cual marcó el principio de su decadencia.

Estas mismas instituciones se crearon en España donde, con el auge del cristianismo, surgieron además otras organizadas de asistencia en los que se ponía en práctica la caridad cristiana.

El desmoronamiento de las cofradías religiosas que prestaban algunos servicios asistenciales, o religiosos-beneficentes fue paralelo a la formación de las cofradías gremiales, estas vinculadas con el municipio y el artesanado español o habían tenido su antecedente en las guildas germanas.

El siglo XII se caracterizó por sus grandes transformaciones en "diversos sentidos", entre ellas el religioso: de este período se consolidó la cofradía como institución, en estrecha relación con el nacimiento del Purgatorio.

Lo anterior implicó que se comenzara a legislar sobre las funciones de las cofradías y que tanto la Iglesia como los poderes estatales presionaran a controlarlas.

Ya para los siglos XV y XVI, las cofradías tenían características claramente definidas como instituciones de ayuda mutua y culto católico, aunque sí intervenían en asuntos

comunitaria y las enfermedades que ocasionaban, a causa provocaron el fin de varias sociedades indígenas que, sin embargo, no dejaron de tener un poblamiento.

Las cofradías en la Nueva España imitaron como modelo las establecidas en la metrópoli, pero asumiendo matices propios ante las nuevas necesidades. En la colonia las cofradías no sólo ayudaron a la construcción de hospitales y a la prestación de otros servicios asistenciales, sino que fueron un instrumento para la evangelización de los indígenas y un instrumento que permitió la cohesión de los españoles que se enfrentaban a nuevas situaciones en regiones alejadas de las propias.

La actividad religiosa y asistencial llevada a cabo por las cofradías permitió, entre los indígenas, conservar tradiciones de carácter comunal y evitar actitudes antiespañolas por medio de una institución asociada a los españoles.

A los blancos la cofradía les facilitó la posibilidad de mantener alianzas de tipo económico y predominantemente en el ámbito social.

En estos casos, la cofradía sostuvo un marcado carácter étnico, segregando a los indígenas del sistema socialista de la sociedad novohispana.

Las cofradías novohispanas se desarrollaron en un ámbito conflictivo y cambiante. La Nueva España había surgido como una sociedad claramente dividida en españoles, indios y negros, pero estos grupos estaban subordinados con base en diferencias sociales. Como las mercedes entre los grupos humanos básicos dieron lugar a consecuencia una sociedad en la que llegaron a predominar demográficamente aquellos sectores que no tenían salida

en el sistema legal.

Por otra parte, el territorio fue conquistado por el de particulares que eran los beneficiarios de la conquista. Fue así como la corona limitaría las aspiraciones de la aristocracia despreciada de los conquistadores y sus descendientes. Esta aristocracia basada en la encomienda perdió su poder y así el ascenso de grupos como la burocracia, los comerciantes y militares.

La disminución de la población indígena produjo, desde fines del siglo XVI, la necesidad de que las haciendas ubicadas en grandes latifundios abastecieran a las ciudades importantes de cereales.

También los sistemas del control del trabajo cambiaron entre el siglo XVI y XVII. La encomienda fue cediendo su lugar ante el repartimiento y el peonaje.

En el ámbito religioso, la evangelización estuvo encabezada por el clero regular resultando en esta actividad la orden franciscana; pero pronto el clero secular iba avanzando tanto en cantidad como en poder de manera que el aristócrata y los clérigos llegaban a imponerse sobre los frailes.

Entre esas nuevas repeticiones se empezaron a formar las cofradías, vinculadas con diversos aspectos de la sociedad en su conjunto. Las primeras cofradías fueron fundadas por los conquistadores o por los frailes. En el primer caso se pretendió integrar a los españoles dentro de una institución ya arraigada entre ellos; en el segundo, se pretendió dar a los indios alternativas de organización comunitaria, esto lo primero surgió en este sentido por la necesidad. Desde las facultades de incorporación de la masa a religión por medio de la evangelización se fue dando origen al culto público. La costumbre y

significancia característica de estas celebraciones fueron también un instrumento para la conversión de los "naturales".

Hacia principios del siglo XVII había surgido gran cantidad de cofradías con múltiples variantes, las había de indios, negros y españoles; de naturales de una misma región en España; religiosas-beneficentes entre ellas las gremiales, y puramente sacramentales. Las prestaciones que brindaban eran la su vez, variadas y prácticamente toda la sociedad novohispana pertenecía o al menos estaba relacionada con alguna cofradía.

El convento de San Francisco de la ciudad de México llegó a poseer un abundante conjunto de cofradías de diversas características. Estas se destacaron por diferentes motivos según el nivel social de sus miembros y según sus fines. Algunas, como la de Aranzaco, se destacaron por su poder económico y su importancia social. Hubo cofradías gremiales, como la de San José de Guadalupe y las del Santo Cristo y la Santísima Trinidad de Indios. Cofradías como la del Escudo de San Francisco pusieron de manifiesto los conflictos entre el nivel regular y el episcopal novohispano. En cuanto a la mayor parte de las asociaciones indígenas, se destacaron por su participación en procesiones y otras ceremonias religiosas.

Un elemento importante en las cofradías indígenas es que, mientras de las zonas rurales las cofradías estuvieron vinculadas con la posesión de tierras y de medios de cultivo o ganado, las urbanas contraron la adaptación a una circunstancia diferente. Lo peculiar no hace excepción cuando se hallan cofradías gremiales indígenas. En la ciudad de México el trabajo anterior parece haber sido decisivo sobre las actividades agrícolas. Por la

situación similar que existió en el ámbito urbano.

En el presente trabajo se intentó establecer una relación entre las diferencias antropológicas manifestadas en la sociedad neochilipana y la diversidad existente en las cofradías del convento franciscano, las cuales se permitieron de varias maneras. Algunas asociaciones se distinguieron por los beneficios que prestaban. Este fue el caso de la cofradía de la Coronación de Cristo y San Zenito de Píleroa, que asistía con médico y medicinas a los cofrades enfermos, cuando la mayoría de estas agrupaciones se limitaban a ayudar con los gastos de enterramiento de los cofrades difuntos. En este caso, el auxilio proporcionado por la institución no se desprende de la cantidad de recursos de la cofradía, sino de la necesidad del sector al pertenecer sus componentes, ya que muchos de ellos tal vez no hubieran actuado en condiciones de pagar la asistencia médica que requerían. En esta misma cofradía se puso de manifiesto la constante conflictividad de la población negra frente al ingreso como el exterior. Matines para el día de la primera mitad del siglo XVII recrutaron en las cofradías, por ser una de las únicas instituciones de auspicio y participación social de este grupo.

Mientras unas cofradías sufrían por la falta de recursos, otras les tenían en cantidad suficiente para construir o ordenar capillas, y hasta colegios. Otras asociaciones, como la de San Antonio de Padua, no eran muy poderosas, pero se podían permitir el capriceo de recaudar en la obtención de exequias.

Esto tuvo un tipo de beneficio directo a todas las agrupaciones, ya que por el enterramiento de los cofrades enfermos.

En cuanto al aspecto religioso, la relación de la institución

de la presente obra con respecto a la cofradía de Arancané, entre ellas. Las más importantes en este sentido fueron la de San Juan de la Encarnación y la de Jesús Nazareno, por la procesión de las tres calderas que se realizaba en la semana santa.

También las cofradías de indios se destacaron por sus procesiones, en especial las que se efectuaban en dicho periodo del año. El entusiasmo con el que se llevaban a cabo estas celebraciones no siempre era paralelo al nivel económico de la institución que la organizaba. Las cofradías de indios reunían recursos durante todo el año para poder realizar estas ceremonias aunque ello implicaba, en ocasiones, el empobrecimiento de sus miembros.

Al respecto hubo nuevamente un elemento común a todas las cofradías: la celebración de la fiesta titular. El culto al santo patrón estuvo presente en todas las agrupaciones y se manifestó en diferentes niveles: desde la procesión de una bajantona capilla hasta la celebración de una misa. Aunque para cada grupo y sector social representado por las cofradías adquirió matices y matices diferentes.

Los ritos, como siempre, usualmente asociados con actividades productivas, como fiestas religiosas, momentos de altera e Iglesia, etc. eran fundamentales en una sociedad permeada en todos sus aspectos por el elemento religioso. Además en el momento que se desarrollaba la cultura barroca, el reconocimiento en la procesión de la presencia de fuertes contrastes... no era concebible omitir en ninguno de estos momentos, por la participación del nivel o sector social de los patrocinadores de fiestas, cofradías, etc. En este sentido, la presencia de los indios, no sólo por parte de las cofradías de santo patrón,

el culto religioso. En algunos casos se utilizaban para el crédito y fomento de actividades comerciales, mineras o agrícolas.

Con supuesto, cofrades como la de San Benito de Palermo no contaban con recursos que les permitieran invertir en préstamos, cuando difícilmente tenían lo necesario para cumplir con sus obligaciones hacia los cofrades.

Durante el siglo XVII las cofradías proliferaron, manteniéndose con cierta estabilidad, pero en la segunda mitad del siglo XVIII los cambios políticos e ideológicos volvieron a repercutir en estas corporaciones. Las reformas borbónicas, basadas en el regalismo característico del pensamiento ilustrado, se aplicaron, entre otras cosas, al ataque de las corporaciones. La Iglesia fue una de las grandes blancas de estas reformas y las cofradías también fueron afectadas.

El Estado pretendió, en el caso de las cofradías, someterlas a la legislación y al control reales. Aquellas que no cumplieron con los requisitos como la autorización real fueron desaparecidas. Sólo las asociaciones fuertes en lo social y lo económico lograron sobrevivir. Como todas las cofradías de las establecidas en San Francisco fueron reformadas, se dice, desaparecidas o agregadas a otras para su subsistencia.

Otras cofradías fueron fundadas en este lapso o tuvieron tal suerte que ni el arzobispo ni el provisor pretendieron siquiera alterarlas, al menos en un primer momento.

Fue con la consolidación de reales cédulas que se inició una verdadera ofensiva contra el movimiento cívico de las cofradías. Con esta política se buscaba debilitar a la Iglesia, entre otras corporaciones, al intento de recibir y tributar cantidades por la compra

para cubrir los gastos de la guerra contra Inglaterra.

Como no se pudo pagar la deuda, los viceroyes de Nueva España defendieron con las Leyes de Reforma y, para el caso de San Francisco, con la excomunión de los franciscanos.

Las cofradías se convirtieron entonces en instituciones sin otro rasgo, ni económico, prácticamente restringidas a actividades religiosas.

La composición social de la Nueva España, sus conflictos, su cultura, y su economía se manifestaron frecuentemente en las cofradías. Los rasgos sociales generales, desde el México colonial hasta los primeros años del Independiente, dejaron clarísima su huella en estas instituciones que, estudiadas con profundidad, pueden ser útiles para el estudio de la sociedad novohispana. Falta mucha documentación por consultar, pero será necesario profundizar un poco más si se quiere penetrar en la estructura, la sociedad y el pensamiento de una realidad tan compleja como la estudiada en el presente trabajo.

## FUENTES PRIMARIAS.

## Material de archivo.

## 1. Archivo General de la Nación.

Fondo: patrimonio eclesiástico.

Sección: curia diocesana.

serie: clero secular y clero regular.

Sección: asociaciones piadosas, sodalidades cofradías y archicofradías.

Fondo: secretaría de guerra.

Sección: gobierno superior; serie: reales cédulas, originales.

Nota. En el Archivo General de la Nación se han empleado diversos criterios para la referenciación de los fondos de filiación eclesiástica. En algunos casos el material aparece agrupado en series; en otros se lo distribuye en fondos, secciones y series, y en otros se lo agrupa en grupos documentales. Cabe aclarar que los planes coinciden con las series y los grupos documentales, por lo que en diversos trabajos se les ha empleado indistintamente. Para este caso, el dato subrayado en la referencia documental correspondiente será el que señala el tipo, serie o grupo documental.

## 2. Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Fondo franciscano.

## 3. Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

- Documentos de la cofradía de San Antonio de Padua.

- Real Audiencia, Real Ejecutoría, Vecindades de guerra.

## Testimonios impresos.

\* **ALBUQUERQUE**, Bernardo de. *Grandeza mexicana*. Introducción: Francisco Montero. 7<sup>a</sup> ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, XLVI-117 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario, tomo 22).

\* **CUADRA REYES**, José Antonio de. *Estado antiguo y estado de las grandezas de la Nueva España*. Edición: estudio preliminar, apéndice, glosarías, comentarios índices por: José Luis García Quiñones y Víctor M. Terrillo Hernández. Prólogo de Jorge García Laguarda. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, 1 tomo. (Serie de Publicaciones y Traducciones de Indiferente, tomo 1).

\* **CEDULA**, "Breve" del siglo XVI. "Informe de la Real Audiencia del Santo Oficio de la Inquisición con el Real de Ovando" por Benigno

Guerra. *Investigaciones Nueva serie de documentos para la historia de México. Tercer de ediciones de la Nueva España.* México, Francisco Diez de León, 1931, vol. II, pp. 301-302.

Elaborado por el Sr. Miguel Contreras, 1951, 7 vols.

6. GARCÍA GUDAS, E. *Libro de mis recuerdos.* México, Hermanos editores de Artes Gráficas Cubas, 1934, 470 p.

7. GONZÁLEZ GARCÍA, Giovanni Francesco. *Vida de J. Nueva España.* Edición preliminar, traducción y notas de Francisco Piquer, Centro Universitario Autónomo de México, 1953, XCVIII-214 p. México, Biblioteca Mexicana, no. 27.

8. GUTIÉRREZ, Gregorio J. *Del Diario de Gutier (1562-1564). Edición de los textos originales.* Edición y prólogo de Manuel Rosero de Tamarit, México, Gredos, 1952, 2 t. (Colección de Escritores españoles, nos. 14 y 15).

9. MENDIETA, Fray Gerónimo de. *Historia eclesiástica Indiana.* 2a ed., México, Gredos, 1971, XIV-770 p. (Biblioteca Gredos, no. 46).

10. MONTAÑA, Fray Alonso de. *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos.* México, Joaquín Terrazas e hijos, 1877, 621 p.

11. *Recopilación de la Leyes de las Reynas de Indias.* Colección real, y publicada por la Realidad católica del Rey Don Carlos II, nuestro Señor, Madrid, Juan de Pereda, 1681, 4 t.

12. ROJAS, Antonio de. *Diario de sucesos célebres (1545-1703).* Edición y prólogo de Antonio Castro Leal, México, Gredos, 1946, 2 t. (Colección de Escritores Mexicanos, nos. 20, 21 y 22).

13. SISON, Francis George. O.F.M. (S.M.). "La sociedad del Tercer Orden de San Francisco." *Documentos*, Los Angeles, California, The Academy of American Franciscan History, 1963, vol. II, no. 1, p. 337-376.

14. *Tratado de Fray Juan de Nonoque Indiana de los veinte y cinco libros rituales y monarquía Indiana.* 2a ed., coordinador: Miguel León-Ortiz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1973-1987, 7 vols. (Serie de Investigaciones y Estudios de Indias, no. 31).

15. VERACRUZ, Fray Aguatín de. *Textos mexicanos. Descripción breve de los autores españoles de la Nueva España.* Madrid, José Gredos Terrazas, 1950-1951, 3 vols. (Colección Clásica de la Librería y Documentación de la Nueva España, nos. 2-4).

## FUENTES SECUNDARIAS.

### Guías y catálogos.

- \* CÁDIZ DE OTAZAMA. *Guía del archivo del antiguo Ayuntamiento de la ciudad de México. Prefacio del doctor Esteban S. Santovaya, La Habana, Archivo Nacional de Cuba, 1949. VIII-92 p. (Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, no. XXIII).*
- \* GONZALEZ PONCE, Enrique E. *Catálogo del caso notarial y notario-fundido. Tercer tomo. México, Archivo General de la Nación, 1930. VII-VI-81 p. (Guías y Catálogos, no. 4).*
- \* *Inventario edición del indiferente del Fondo del Poder Judicial y del Poder Calcecutinero. Sección de expedientes notariales. Sección notarial y notario-fundido. (Inédito), 40 p.*
- \* MEXICO. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Guía general. Coordinación general: Juan Manuel Herrera Huerta y Victoria San Vicente Tello. México, Archivo General de la Nación, 1930. 526 p.*
- \* \_\_\_\_\_. *Guía general de los fondos que componen el Archivo General de la Nación. México, Archivo General de la Nación, 1931. 194 p.*
- \* \_\_\_\_\_. *Índice del caso claro regular y secular. México, Archivo General de la Nación, 1932. 745 p. (Guías y Catálogos, no. 20).*
- \* MEXICO (CIUDAD). DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. *Guía de los libros de cabildo de la ciudad de México. Siglo XVI. Trabajo dirigido por Edmundo S. Gómez con la colaboración del personal de la ciudad Salvador Nová. México, Banco de Cultura Económica, 1931. 1045 p.*
- \* ROSALES, Francisco. S.F.M. *Inventario del Fondo Francés del Museo de Antropología e Historia de México. Con la colaboración de Dorothy Tuck de Estrada. Washington, D.C., Academy of American Franciscan History, 1932. XXVIII-394 p. (Bibliographical Series, no. 4).*

### Obras generales y de consulta.

- \* *La España del Renacimiento. (The Catholic encyclopedia dictionary).* Trad. ed. New York, The Macmillan Company, 1930. VII-532 p.
- \* \_\_\_\_\_. *Manual de legislación de gobierno y legislación de México. Escuela de Legislación del Viceroy Virrey. Cultura Económica, 1937. series 10000000.*

- \* FERDINAND, Robert B. *The catholic encyclopedia*. Westville, N.J. N. Prentice-Hall, 1974. 613 p., illus.
- \* BUTLER, Aiden. *Wider de Jhu carnos*. Título en inglés: *Palabras Jhuas en 280 oraciones*. Edición revisada y ampliada por Herbert Thurston y Donald Attwater. Traducción: Ricardo Quiroz. S. J., 2da ed., México, Ocho, 1959, IV vols.
- \* *The catholic encyclopedia*. Editores: Charles E. Kobermann y otros. New York, The Gilbey Society, La. 5. 1, 15 vols., Índice, suplementos.
- \* ERIC VILLERAS, Daniel, y otros. *Historia general de México. Acreditación preliminar...* 2a ed., México, El Colegio de México, 1981, 3 t., 1535 p.
- \* *Encyclopaedia de derecho canónico arreglada a la jurisdicción eclesiástica especial antigua y moderna*. París, Ross. E. Bourat, 1853. XI-1174 p.
- \* *Encyclopaedia canonicopedica de la fe católica*. Traducción de Pedro Infante y Carlos Palma. México, Jus, 1953. 417 p.
- \* EDWARDS THOMAS, Carlos A. *Simbolismo de sociología*. 2a ed., México, Jus, 1974. 773 p.
- \* *Enciclopedia de la religión católica*. Barcelona, Dolau y C. 1951, varios volúmenes.
- \* *Historia de México*. Coordinador general de toda la obra: Miguel León Portilla. México, Salvat, 1974, 10 vols.

#### Estudios monográficos.

- \* ADELINA BLANCO, Cecilia. *La población indígena en México. Estudio demográfico*. 2a ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1981. 374 p., ilus. y fotos.
- \* BARRAGAN LAFITE, Lucinda de Aguirre. *Las sociedades mutualistas en México. Génesis y desarrollo*. (Tesis de licenciatura). México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, v-102-114 y 115.
- \* BARRAGAN, Carl. *La reorganización de las tierras cooperativas en 1958, en México*. México, El Colegio de México, cat. de 1966, vols. XVI, no. 2 (62), p. 193-211.
- \* BARRETE ROYANTE, Alicia. *Las sociedades de españoles en la ciudad de México (1560-1850)*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1987. 278 p., ilus. (Biblioteca de Ciencias Sociales, Humanidades, Serie de Humanidades).

- \* **ALONSO, Juan.** "Los Símbolos de heráldica y sus aplicaciones en el siglo XVIII", en *Boletín de la Real Academia de Historia*. México, Universidad Autónoma Mexicana, 1957, tomo VIII, no. 32, agosto-diciembre, 1957, p. 27-113.
- \* **BOSCH, Mercedes.** El siglo de la depresión en México. *Exposición Presentación de P. T. Escobedo*. Universidad de México, Plaza de Toros, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 157 p. (SEP, Colección, no. 211).
- \* **CASTRO STAFFA, Manuel.** Los grandes movimientos, la organización sindical en Nueva España, 1563-1641. *Estudios de Rafael Altamirano*. México, E.S.I.A.P.S.A., 1954, 18-299 p. (Colección de Estudios Históricos-Económicos Hechos en la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, no. 13).
- \* **CHAVEZ, Mariana.** Historia de la Iglesia en México. 4a ed., México, Darmanon, 1942, 5 vols.
- \* **CHAVEZ BROZOP, "Oligarcas de la política de seguridad social"**, en *Historia mexicana*. México, El Colegio de México, octubre-diciembre de 1961, vol. XVII, no. 3 (60), p. 155-163.
- \* **FLORES CABALLERO, Romeo.** "La institucionalización del voto pasivo en la provincia y sociedad novohispana", en *Historia mexicana*. México, El Colegio de México, enero-marzo de 1967, vol. XVII, no. 3 (71), p. 150-178.
- \* **FOSTER, George M.** "Cofradía and Compadrazgo in Spain and Spanish America", en *Southeastern Journal of Anthropology*. Albuquerque, University of New Mexico, primavera de 1951, vol. 5, no. 1.
- \* **FUENTES ARJAS, María Elizabeth.** Estudio de dos rincones barrocós. San Francisco y la Merced de la ciudad de México. (Tratado de Iconografía). 2a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 153 p.
- \* **GARCÍA, Eusebio.** "Sociedad, crisis y confesión en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Guadalupe", en *Historia Mexicana*. Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas, primavera de 1971, no. 3, p. 51-82.
- \* **GIBSON, Charles.** Los primeros días del mestizo español. 1517-1519. Traducción de Julieta Campuzano. México, Siglo Veintiuno, 1944, VII-103 p.
- \* **HABING, Emil.** El imperio español en América: crónica española. Adriano Corrao, México, Alianza Cultural Nacional para la Cultura y las Artes, 1970, 499 p. (Los Haberes, no. 13).
- \* **HERNÁNDEZ MONTES, Beatriz.** Base social del confesional de Calixto o estudio de sus significaciones y tipos ideológicos. Tesis doctoral. (Tratado de Iconografía). 1978, 110 páginas imp. no editada, 157 p.

3. IRRERA, Jonathan J., *Navajo: clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1870*. Traducción por Roberto Gómez Cifuentes. México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 310 p. (Colección de Obras de Historia).

4. KROBULTON, Robert E., *Los indios del clero y la reforma educativa, 1875-1910*. Traducción de Juan José Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 237 p. Asociación de Estudios de Mesoamérica.

5. LACOMTE, Pablo Lorenzo, *Historia de la beneficencia española en México colonial*. México, España en América, 1995, 307 p.

6. LAMAS, Adolfo, *Españoles social en la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969, 373 p.

7. LARSEN, Anunciación, "La congregación de San Pedro, una cofradía urbana en el México colonial", en *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, vol. XXIV, n. 4 (114), abr-jun, 1973, p. 542-601.

8. LE BOUR, Jacques, *El nacimiento del Puritanismo*. Madrid, Taurus, 1991, 449 p. (Españolas, n. 251).

9. LEONARD, Irving A., *La época barroca en el México colonial*. Traducción de Agustín Escudilla. 2.ª edic. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, VII p. Colección Popular, no. 1291.

10. LEÓN DOMÍNGUEZ, Pedro, *Las cofradías en Nayarit*. Tepic, Pedro León González, 1980, 171 p.

11. LÓPEZ VEGA, Emma, "Las cofradías en la parroquia de Mirapalme, su papel religioso y social", en *Anuario de Estudios Americanos de San Nicolás de Hidalgo*, 1991, nov. 8, p. 27-33.

12. MARRAS, José María, *La ciudad de México, México, "La Europa" de I. Aguilar, Nueva España, 1500-1800*, 2 t.

13. MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Héctor, *Los conventos en México, 1500-1800*. (Tesis de licenciatura). México, UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 107 p. Cofradías deconales.

14. MAYA, Francisco de la, *La ciudad de México en el siglo XVII*. México, Secretaría de Educación Pública-Cultura, Fondo de Cultura Económica, 1989, 175 p. Lecturas mexicanas, no. 351.

15. MAYER ROSSO, Tony, *Vida Católica. Participaciones de mujeres en la vida social*. (Tesis de maestría). (Tesis de licenciatura). México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 140 p.

16. MEXER Y DOMÍNGUEZ, José de S., "Las cofradías en México", en *Anuario de la Sociedad Etnológica de México*. México, Colegio de Antropología de Tepic, 1947, vol. V, p. 271-287.

17. ORO DOMÍNGUEZ, El, *El clero español en la India, de 1600 a 1700*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 104 p. (Historia de México).

Oficina de Historia.

7. BENEY-RODRIG, Rosa. "Mayordomías y cuadrillas del pueblo de Torubá en el siglo XVIII" en *Estudios de Historia Antropológica*. México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, vol. 1, p. 117-171.
8. BIDARD, Robert. *La cuadrilla católica de México. Ensayo sobre el significado y los efectos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1534 a 1607*. Traducción de Angel María Garibay V. México. Fondo de Cultura Económica, 1955, 491 p.
9. FINEAU DE ARMES, Antoine. *Historia de la provincia eclesiástica de España: geografía, geología, demografía y antropología*. Madrid. Revista de Derecho Eclesiástico, 1964, 707 p. (Revista O. Menéndez de Barceba, vol. VII).
10. SALAZAR MENDOZAGA, Patricia. *La cofradía del Santo Cristo Nuevo*. (Tesis de Licenciatura). México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1957, 193 p.
11. SANCHEZ, Hipólito. *La cofradía de los cerros de Oaxaca. Ensayo Histórico*. Tlaxiaco, Instituto General Franco para la Investigación Histórica, 1949, 77 p. (Sección Tercera. Publicación de Archivos Españoles, no. 3. Organización de Estudios en España).
12. SANTIAGO GALL, Fernando. *Los artes y los gremios en la Nueva España*. México. Ica, 1949, 143 p. (Figuras y Estudios de México, no. 77).
13. SERO, Enrique. *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*. 2da ed., México, F. C., 1981, 358 p. (El Barba y la Tirana).
14. SERROVELLO, R. Torres. *Los cargos profanos en la Cofradía Juarista de Tlaxiaco*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia-Secretaría de Educación Pública, 1971, 108 p. (Colección Científica, no. 18).
15. TORRE Villar, Ernesto de la. "Algunos aspectos acerca de la cofradía y la corporación hereditaria en Michoacán" en *Journale für den geschichte von riet, westdeutsch und gesellschaftskunde*. Berlin Verlag Otto von Guericke, 1917, vol. 1, p. 119-127.
16. \_\_\_\_\_. "La cofradía rural y sus aspectos patriarcales, subtítulo de DE Estudios del *folclor*". México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, p. 257-269.